

Precios de suscripción.

Madrid y provincias: trimestre.	3,00 ptas.
Extranjero: ídem.....	10,00 —
Ultramar: ídem.....	15,00 —
Número suelto.....	0,50 —

**Administración y suscripción.**

Calle del Sacramento, núm. 2, Imprenta Municipal.

La correspondencia se dirigirá al Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento.

BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

SE PUBLICA LOS LUNES

SUMARIO

AYUNTAMIENTO: Acta de la sesión ordinaria de la Comisión municipal Permanente del día 29 de agosto.—Distribución de fondos del Interior para el corriente mes.

SECRETARÍA: Cementerios: Autorizaciones de enterramiento concedidas a las Sacramentales.—Subastas pendientes de celebración.—Acuerdos adoptados por la Comisión ejecutiva del Montepío Municipal en la Junta celebrada el día 16 de agosto último.—Estadística de mortalidad y natalidad ocurridas en Madrid durante el mes de julio último.—Número de lectores que han concurrido a la Biblioteca Municipal durante el mes de agosto último. Concurso para contratar la instalación en la vía pública de aparatos o columnas para relojes, con barómetro y termómetro luminosos.—Rectificaciones en los escalafones del personal subalterno de Distintas dependencias y Casas de Socorro.—Anuncios de exposición de las Ordenanzas de contribuciones por obras y mejoras en los barrios extremos, y del presupuesto extraordinario para la realización de las mismas.—Otros de la Deuda amortizable por expropiaciones en el Interior (emisiones de 1899 y 1909); del Empréstito de la Villa de Madrid de 1914, y de las Cédulas amortizables para pago de las expropiaciones del Ensanche, emitidas en 1899, 1907 y 1915.—Otros referentes al artículo 294 de las Ordenanzas municipales.—Licencias expedidas por los Negociados 3.º y 4.º, por la Sección de Obras de Construcción del Ensanche y por la Dirección de Aguas Potables y Residuarias.

INTERVENCIÓN: Cotización en Bolsa de los valores municipales. Ingresos y pagos verificados por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche.

OBRAS MUNICIPALES: Las en ejecución.

POLICÍA URBANA: Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos.—Servicios de Alumbrado, Eléctricos y Mecánicos.—Servicios prestados por los guardias municipales.—Juicios, visitas y comisos verificados por las Tenencias de Alcaldía.

CEMENTERIOS: Inhumaciones verificadas del 27 de agosto al 2 de septiembre de 1928.

de Sres. Chicharro y Ruiz de Velasco, y los sustitutos señorita Perales, Sres. Chillón, Cola, Crespo, señora Quintanilla y Sr. Sanz Matarranz.

Se abrió a las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

Asuntos al despacho de oficio**SOBRE LA MESA**

A petición del Sr. Cola se acordó que continuaran sobre la mesa los dos siguientes decretos de la Alcaldía Presidencia:

Uno dando cuenta del acta de los exámenes verificados entre Bomberos para cubrir por ascenso tres vacantes de Capataces de segunda clase.

Otro dando cuenta del acta de los exámenes verificados entre Bomberos de segunda clase para cubrir por ascenso veintiuna plazas de Bomberos de primera clase.

DE NUEVO DESPACHO

ACUERDOS: 1.º Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 25 del corriente, en la que propone la adopción de los acuerdos que a continuación se expresan, conducentes al cumplimiento, por lo que afecta a este Ayuntamiento, del Real decreto-ley de 1 de junio de 1928 sobre ejecución de obras e instalaciones de la red de distribución del Canal de Isabel II:

Primero. El excelentísimo Ayuntamiento se da por enterado de la notificación que se le hace de las calles a que alcanzan las obras e instalaciones de la red de distribución que se han de ejecutar con la mayor urgencia.

Segundo. En cumplimiento del deseo expresado por el señor Comisario, para el detalle referente a los trabajos, se pondrán de acuerdo con la Delegación del Estado el Servicio de Vías públicas de este Ayuntamiento y también los de Aguas y de Arbolado, a los que aquéllos han de afectar indudablemente.

Tercero. Que se indique a la Comisaría del Canal la conveniencia de que adopte en su instalación el sistema de emplazamiento dentro de la galería que habrá de construirse en las calles donde esté proyectada; que en las calles que tengan paseo de afirmado se lleve la canalización por el mismo; en las que carecen de paseo, por las aceras, y únicamente cuando sea materialmente imposible realizar las obras por éstas se hagan por la calzada, pero lo más próximo posible al encintado.

Cuarto. En cuanto al desagüe y descarga de la tubería, en relación con el alcantarillado, habrán de señalarse previamente los emplazamientos, y será conveniente que las llaves de descarga y los desagües se instalen en testeros que auxilien de un modo eficaz a la limpieza del alcantarillado, con lo cual

AYUNTAMIENTO**Comisión municipal Permanente**

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE AGOSTO DE 1928.—*Extracto.*—Presidencia del ilustrísimo señor Teniente Alcalde, D. Luis de Parrella y Bayo.—Asistieron los Tenientes de Alcal-

habrá de producirse una gran economía en el consumo de agua y una gran facilidad para el servicio.

Quinto. Contratado por el excelentísimo Ayuntamiento el tapado de calas y la conservación de pavimentos, y siendo absolutamente indispensable que este servicio se efectúe por las contratas respectivas, la Dirección del Canal de Isabel II deberá ponerse de acuerdo con ellas para abonarles directamente y sin intervención del Ramo de Vías públicas municipales el importe de las obras que ejecute.

2.º Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 25 del corriente, en la que propone la designación del Concejal de este Ayuntamiento D. Conrado Espin Arango y del funcionario D. Manuel Cano Sanz para que representen a esta excelentísima Corporación en el Congreso Nacional de Pesca, que se celebrará en San Sebastián durante los días del 6 al 14 de septiembre próximo, y aprobar un crédito de pesetas 2.500 para los gastos que se originen con motivo de esta comisión, cuya suma será cargo al consignado en el capítulo XVII, Imprevistos, del presupuesto en curso.

3.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 28 del corriente, en el que propone, de conformidad con el oficio del señor Director del Matadero de 20 del mismo mes, que figura en el expediente, la prórroga, durante el mes de septiembre próximo, de la distribución del crédito que para abono de jornales del personal obrero del Matadero figura consignado, según informa la Intervención, en el capítulo IV, artículo 4.º, concepto 118 del presupuesto en ejercicio, y que representa en el mes de referencia la suma de 141.210 pesetas.

4.º Se dió cuenta de un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 22 del corriente, sometiendo a la Comisión municipal Permanente la propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurso celebrado para la provisión de la plaza de Capataz mayor de la Brigada de Edificaciones, en la que designa para ocupar la referida plaza al concursante número 4, D. José María López Morales, en vista de todo lo actuado en el expediente, y teniendo en cuenta que el mencionado concursante no sólo es el que demostró en los ejercicios prácticos mejores aptitudes, presentando también la documentación más completa, sino que en el citado examen acreditó una cultura superior a la que se exigía para el cargo de que se trata.

Y la Comisión municipal Permanente acordó aprobar la precedente propuesta del Tribunal calificador.

5.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 25 del corriente, en el que propone, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, el levantamiento de la suspensión preventiva de empleo y sueldo impuesta al Practicante de la Beneficencia municipal, D. Juan Martínez López, como resultado del expediente que se le siguió, accediendo así a los deseos interesados por dicho señor, habida cuenta de haber transcurrido con exceso los dos meses que como máximo señalan las disposiciones legales y por disponerse así en el artículo 248, apartado B) del vigente Estatuto Municipal, independientemente de la resolución que en su día se acuerde como sanción en el expediente de que se trata.

6.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 23 del corriente, en el que propone el nombramiento, teniendo en cuenta las necesidades del servicio, de D. Ambrosio Flórez Agúndez para desempeñar, con carácter fijo, una plaza vacante de Ordenanza-camillero de Casas de Socorro, con el haber anual de 3.000 pesetas, y cuya provisión corresponde al Ayuntamiento con arreglo al turno establecido para esta clase de cargos.

7.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 24 del corriente, en el que propone el nombramiento de don Emilio Rodríguez López para desempeñar, con carácter interino y por el tiempo que determinan los artículos 247 y 101 del Estatuto y Reglamento municipales vigentes, una plaza vacante de Celador de segunda clase de Mercados, dotada con el haber anual de 2.500 pesetas.

8.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 21 del corriente, en el que propone, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, que figura en el expediente, la interposición, como en casos análogos, de recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial contra resolución del económico-administrativo de la provincia por la cual, resolviendo una reclamación formulada por don Luis Almunia Bórdalonga contra acuerdo municipal que le

denegó la devolución de cantidades ingresadas indebidamente por el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos de la finca sita en la calle de Mendizábal, 43, se dispone que se remita la instancia presentada al Ayuntamiento a fin de que se dé cumplimiento a la Real orden de 19 de enero de 1927, o sea para que se devuelva al expresado señor las cuotas que satisfizo por el indicado arbitrio; debiendo someterse este asunto a la sanción del Ayuntamiento Pleno y darle la tramitación legal correspondiente.

9.º Aprobar un informe de los señores Letrados consistoriales, fecha 17 del corriente, en el que proponen que el Ayuntamiento se muestre parte como coadyuvante de la Administración en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal provincial por la Compañía mercantil Editorial Reus contra decreto de la Alcaldía Presidencia de 7 de marzo de este año que denegó a D. Julián Martínez Reus licencia para colocar una muestra de hierro en la calle de Preciados, 6, con el fin de poder alegar cuantas excepciones y razones se estimen pertinentes a la defensa de los derechos y facultades del Ayuntamiento.

10. Aprobar un informe de los señores Letrados consistoriales, fecha 22 del corriente, en el que proponen se desestime por extemporáneo el recurso de reposición deducido en 20 del mismo mes por D. Amadeo Díaz de Tudanca y otros varios Investigadores de arbitrios e impuestos municipales contra acuerdo de la Comisión municipal Permanente de 8 del actual que dió por terminado el expediente instruido a virtud de informe del Negociado de Hacienda respecto a la no imposición de penalidad por falta de declaración del aumento de amillaramiento por arbitrio de alcantarillado, toda vez que dicho acuerdo tiene que someterse forzosamente al Ayuntamiento Pleno y a que a éste compete aprobar o desaprobado, con arreglo al artículo 153 del Estatuto, entre otros preceptos aplicables, cuanto se refiera a exacciones; debiendo ser cuando resuelva el Pleno lo que juzgue oportuno el momento de que los firmantes del recurso de reposición entablen el que juzguen procedente si a su derecho conviene, no siendo dable, por consiguiente, entablar recurso alguno contra el acuerdo denegatorio de la reposición.

11. Aprobar un informe de los señores Letrados consistoriales, fecha 18 del corriente, en el que proponen se acate y cumpla en sus puros y debidos términos, favorables y acordes al criterio sustentado por el Ayuntamiento en el pleito, la sentencia del Tribunal Supremo dictada en el recurso interpuesto por la madre Priora de Santo Domingo el Real de esta Corte, relativa al pago de un terreno ocupado para vía pública, toda vez que la mencionada sentencia no modificaba el fondo del asunto; debiendo remitirse el expediente a la Comisión mixta creada por Real decreto de 25 de julio de 1920, como se interesó por los Letrados informantes al defender la sentencia del Tribunal provincial en su más esencial contenido.

12. Se dió cuenta de una comunicación del señor Teniente Alcalde D. Cristóbal Colón, fecha 25 del corriente, exponiendo, a los efectos oportunos, la necesidad de ausentarse de esta Corte para atender al restablecimiento de su salud quebrantada, según se acredita con certificación facultativa unida a la comunicación.

A continuación se dió cuenta de un decreto de la Alcaldía Presidencia en el que, por considerar aplicable al caso de enfermedad alegada por el interesado lo dispuesto en el artículo 99 del vigente Estatuto Municipal, y teniendo en cuenta que puede estimarse como de fuerza mayor por causa de enfermedad, no obstante la limitación de número que establece el artículo 103 del Estatuto, y habida consideración a que por la imperiosa razón alegada por el interesado éste se ve en la imposibilidad de atender al desempeño del cargo que le está encomendado, con objeto de que el servicio no quede desatendido estima que debe comunicarse la orden al señor Teniente Alcalde sustituto o Concejal a quien corresponda para que se haga cargo, durante el tiempo que dure la ausencia del interesado, de todas las funciones de la Tenencia de Alcaldía.

Y la Comisión municipal Permanente quedó enterada y conforme con lo dispuesto por la Alcaldía Presidencia en el precedente decreto.

13. Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente y el Ayuntamiento Pleno durante el mes de julio último; debiendo procederse a su impresión de conformidad con lo dispuesto en el apartado 10 del ar-

tículo 20 del Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento, Interventores y Empleados municipales.

ORDEN DEL DÍA

SOBRE LA MESA

Asunto con dictamen de la Comisión 2.^a—Hacienda

Se dió cuenta de un dictamen proponiendo la amortización de dos plazas vacantes de encargados de calas y la supresión de estos cargos a medida que vayan vacando, encomendándose la función, al extinguirse todas las plazas, al resto del personal de Vías públicas.

A continuación se dió cuenta de un informe al anterior asunto del señor Ingeniero Director del Servicio de Vías públicas, fecha 3 del corriente, al que pasó este asunto para que informase si dentro del personal del ramo y sin detrimento para los demás servicios ni gasto de cantidad alguna, podía llevarse a cabo la prestación del que está asignado a los funcionarios de que se trata, y en cuyo informe hace constar que deben proveerse las dos vacantes de que se trata en la forma que estime más conveniente el Ayuntamiento, a fin de que subsistan los diez Inspectores de calas, o sea uno por distrito, conforme figura en el proyecto de presupuesto remitido por la Dirección a la aprobación de la Superioridad, pues con ellos, lejos de lesionar los intereses municipales se acrecientan los ingresos, puesto que cuanto mayor sea la vigilancia serán mucho más difíciles las ocultaciones y defraudaciones, ya que no es posible que el personal obrero de la Dirección pueda destinarse a prestar el servicio que realizan los Inspectores de calas, porque debido a la constante amortización que viene llevándose a efecto hace años cumpliendo lo acordado por el Ayuntamiento es insuficiente para cubrir las atenciones inherentes a este ramo, además de que para el desempeño de los referidos cargos de Inspectores de calas se precisan ciertos conocimientos, que por regla general y desgraciadamente no poseen los obreros, cuyo trabajo es manual, y por tanto diferente del de los funcionarios en cuestión.

Y previas manifestaciones que constan en acta, la Comisión municipal Permanente acordó que volviera este expediente al señor Ingeniero Director del servicio para que ampliara su anterior informe exponiendo detalladamente la importancia y condiciones de los Inspectores de calas y las razones que aconsejan la subsistencia de los cargos de que se trata.

DE NUEVO DESPACHO

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones

Comisión 6.^a—Ensanche

14. Darse por enterada y prestar su conformidad al expediente incoado por virtud de oficio dirigido a esta Corporación por el Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria dando conocimiento de la edificación que trata de llevar a cabo en la calle de Fernando el Santo, 22, con vuelta a la de Amador de los Ríos, para la reforma y construcción del nuevo edificio destinado al Ministerio de que se trata; todo ello por tratarse de un edificio público no es necesaria la concesión de licencia; y si únicamente el conocer la Corporación municipal para que los técnicos de la misma estén de acuerdo con los de dicho Ministerio a los efectos de las alineaciones y rasantes, según preceptúa el artículo 661.

15 a 25. Conceder licencias a los señores que a continuación se expresan para diversas obras en los sitios que se indican, con arreglo a los proyectos presentados, informes de los técnicos del Ayuntamiento, reglas aplicables de las vigentes Ordenanzas municipales en materia de construcción y disposiciones relativas al saneamiento de edificios:

A D. Pablo Lecha, para ampliar la planta de áticos de la casa número 4 provisional de la calle de José Antonio de Armona.

A D. Manuel Navarro, para construir una casa en el número 140 de la calle de Ayala.

A D. Demetrio de Blas, para construir una casa en el número 93 de la calle de Ayala.

A D. José de Velasco y Palacios, Marqués de Usá de Valle, para construir una casa en la calle del Ferrocarril, con vuelta al paseo de las Delicias.

A D. Guillermo García Serrano, para construir una casa en el número 8 de la calle de José Antonio de Armona.

A D. José María López, para construir una casa en el número 6 de la calle de José Antonio de Armona.

A D. Secundino Latorre, para construir una casa en la calle de Fortuny, con vuelta a la de Rafael Calvo.

A D. Fernando Andújar, para construir una casa en el número 29 de la calle de Guzmán el Bueno.

A la excelentísima Diputación Provincial, para construir un pabellón en el Asilo de San José, con fachada a la calle del Doctor Castelo.

A D. Eleuterio Sáinz de Baranda, para ejecutar obras de ampliación en el garaje sito en el paseo de los Pontones, 13; debiendo ajustarse esta licencia a los reglamentos relacionados con esta clase de locales y hacerse constar en la misma que deberá solicitar por separado la correspondiente licencia de ampliación de la industria que se trata de aumentar.

A D. Diego Pinel Fernández, para construir una casa en el interior de un solar sito en la calle de Méndez Alvaro, 99 provisional; debiendo hacerse constar que esta construcción es considerada como edificada en el interior de un solar sin fachada a vía oficial de esta Corporación.

Asuntos informados por Secretaría

Negoziado 1.^o—Gobierno interior y Personal

26. Se dió cuenta de un informe proponiendo se celebre la oportuna subasta, dentro de las prescripciones del artículo 162 del Estatuto Municipal y con arreglo a las condiciones y precios estipulados en el pliego de condiciones económico-administrativas que figuran en el expediente, para enajenar los muebles y efectos que, procedentes de desahucios, existen en el Almacén general de la Villa, según relación del señor Guardaalmacén, que también figura en el expediente.

Y previas manifestaciones que constan en acta, la Comisión municipal Permanente acordó que pasara este expediente a estudio de la Alcaldía Presidencia, a fin de que viera si había posibilidad de orden legal y práctico para que, en armonía con la propuesta del Sr. Crespo y con motivo de la conmemoración de la fecha del 13 de septiembre de 1923, se devuelvan durante un plazo prudencial los muebles de que se trata a los propietarios que los reclamen y justifiquen su pertenencia.

Negoziado 2.^o—Hacienda

27. Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de septiembre por cuenta del presupuesto del Interior.

28. Satisfacer a D. Guillermo Mora Chauri, Jefe de Negoziado de tercera clase de Contabilidad, en cumplimiento de sentencia del Tribunal de lo Contencioso-administrativo de 30 de mayo último, la suma de 783,33 pesetas, importe íntegro de los haberes que dejó de percibir en virtud de decreto de la Alcaldía de 9 de marzo de 1927, que le impuso la privación de dos meses de haber por faltas en el servicio; debiendo ser cargo la referida suma, por pertenecer a un ejercicio ya liquidado, de conformidad con lo informado por la Intervención, al capítulo XVII, Imprevistos, del vigente presupuesto de gastos, por tratarse de una de las atenciones a que se refiere el último párrafo del artículo 10 del Reglamento de Hacienda municipal para aplicación del Estatuto.

29. Jubilar por imposibilidad física al Guardia distinguido de infantería del Cuerpo de Policía urbana, número 574, don Miguel Plaza Higuera, y asignarle el haber pasivo de pesetas 2.326,88 anuales, 75 por 100 de las 3.102,50 que, a razón de 8,50 pesetas de jornal diario, le sirven de regulador, de conformidad con los artículos 24 y 117 del vigente Reglamento del Cuerpo de Policía urbana, fecha 8 de febrero de 1924.

Negoziado 3.^o—Policia urbana

30. Expedir, a justificar y a favor del Jefe del personal del Servicio de Limpiezas, un libramiento de 500 pesetas para atender a los gastos de manutención y entretenimiento que

ocasionen en el Parque de Limpiezas, donde se hallan instalados, el caballo y el carro de los Servicios de Alumbrado, Eléctricos e Industriales, durante el primer semestre del año actual, y que dicho gasto sea cargo, según informa la Intervención, al crédito de 4.138.303,46 pesetas consignado en el capítulo IV, artículo 1.º, concepto 101 del vigente presupuesto de gastos del Interior.

31. Comunicar, en vista de lo actuado en el expediente, al Juzgado de primera instancia e instrucción del distrito de Chamberí, instructor del sumario por daños en un árbol de la calle de Fuencarral, frente al número 130, que el importe de los mismos, según tasación del señor Jardinero mayor, asciende a la cantidad de 45 pesetas, y que el Ayuntamiento, haciendo uso de la facultad que le conceden los artículos 109 y 110 de la ley de Enjuiciamiento criminal, no se muestra parte en la causa de que se trata, pero que no renuncia a la indemnización que en su día pudiera corresponderle.

32 a 49. Conceder licencias a los señores que a continuación se expresan para los establecimientos e instalaciones que se indican, con sujeción a los informes que constan en los expedientes correspondientes:

A D. Manuel Jiménez y Rodríguez, para la venta por mayor de camisería fina e instalar una máquina de hacer ojales y un electromotor de 0,25 caballos de fuerza en la calle de Churruca, 15.

A doña Carmen Martínez, para establecer un taller de fumistería e instalar un electromotor de dos caballos de fuerza en la calle de Fernando el Católico, 21.

A D. Gustavo Reder y Koline, para establecer un laboratorio farmacéutico e instalar un electromotor de 1,50 caballos de fuerza en la calle de Sebastián Elcano, 11.

A D. Manuel Nieto, para establecer una fábrica de helados e instalar un electromotor de un caballo de fuerza en la calle del Norte, 23.

A D. Angel Calahorra, para establecer una fundición al crisol e instalar un electromotor de tres caballos de fuerza en la calle de Raimundo Fernández Villaverde, 4.

A D. Juan Martínez, para establecer un depósito y elaboración de embutidos, sin venta, en la calle del Mediodía Grande, 11.

A D. Francisco Herrero, para establecer un peladero de aves en la calle del Marqués de Santa Ana, 10.

A D. Bonifacio del Oso, para establecer una carbonería en la calle de José Marañón, 4.

A D. Eduardo Andrés de Miguel, para establecer una carbonería en la calle de Santa Ursula, 6.

A D. Jacobo Schneider, para instalar una caldera de calefacción por agua en la calle del Doctor Castelo, 17.

A D. Valeriano González, para establecer un café-bar en la calle del Aguila, 17.

A D. Eleuterio Sanz, ampliación de la licencia para la venta de vinos a la de café-bar en la calle de Argensola, 7.

A D. Manuel Arias Díaz, ampliación de la licencia de café económico y horchatería a la de café-bar en la calle de Fuencarral, 91.

A D. Luciano Terro, para establecer un café-bar en la calle de Guzmán el Bueno, 25.

A D. José Crespo, para establecer una casquería en la calle de Barrafón, 66.

A D. José Martínez, para establecer una casquería en la calle de Castelló, 38.

A D. Fernando Alonso Villas, para establecer una casquería en la calle de Córdoba, 7.

A D. Pablo Gavilán, para establecer una casquería en la calle de Juan de Olías, 15.

Negociado 4.º—Obras

50 a 61. Conceder licencias a los señores que a continuación se expresan para construir casas o ejecutar obras de reforma o ampliación en los sitios que se indican, con sujeción a los planos y Memorias presentados y a los informes que constan en los expedientes correspondientes; haciéndose constar concretamente, en las de construcciones en el Extrarradio, las condiciones aprobadas por la Comisión municipal Permanente, que son las siguientes:

Primera. Que el Ayuntamiento no contrae compromiso alguno para la indemnización por expropiación de las fincas en

el caso de que las nuevas alineaciones exigieran su expropiación, a tenor de lo que autoriza la Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia de 4 de septiembre de 1902.

Segunda. Los propietarios de fincas del Extrarradio no podrán reclamar como derecho la urbanización de las calles ni la instalación de servicios obligatorios, toda vez que se trata de vías abiertas por conveniencia de los particulares, sin hallarse sujetas al plano oficial de alineación.

Tercera. No obstante lo expuesto en los apartados anteriores, se exigirá en dichas fincas el cumplimiento de las disposiciones de sanidad y las relativas a la construcción establecidas por las Ordenanzas municipales y reglamentos vigentes.

PARA CONSTRUIR CASAS EN EL EXTRARRADIO

A D. Antonio Santa Isabel, para construir un hotel en el número 19 de la Avenida principal de la Ciudad Jardín Alfonso XIII.

A D. Antonio Valencia, en la calle de Iriarte, 23.

A D. Agustín Hernández, en la de la Constancia, 42.

A D. Andrés Huelves, en la del Marqués de Leis, 14.

A D. Aniceto Dalda Serrano, en la Particular, sin número, con entrada por la de Canillas.

A D. Leandro Nogales Martín, en el pasaje particular de Ricardo Mariana, 1.

A D. Silverio López Alonso, en el pasaje de Pradillo, 9 provisional.

PARA OBRAS DE AMPLIACIÓN EN EL EXTRARRADIO

A D. Gregorio Peña, en una finca sin número de la calle de María Teresa.

A D. Benito Fernández, en la finca número 36 de la calle de San Antonio de Padua; debiendo hacerse constar en estas cinco últimas licencias, de conformidad con lo informado por la Dirección del Ramo de Aguas, que los propietarios no podrán reclamar por incumplimiento del servicio de extracción de líquidos hasta que hayan sido efectuadas las obras de afirmado o pavimentación de las calles en que estas fincas se van a construir o reformar, que en la actualidad, por ondulaciones y falta de afirmado, presentan serias dificultades al acceso de las cubas.

PARA CONSTRUCCIÓN EN EL INTERIOR

A D. Luis Moreno, para construir un pabellón y un muro en la finca número 74 de la calle de San Bernardo.

PARA OBRAS DE REFORMA EN EL INTERIOR

A D. Eladio Ruiz, en la finca número 31 de la calle de la Cruz.

A D. Lorenzo Criado, en la finca número 11 de la calle de las Maldonadas.

Negociado 5.º—Beneficencia y Sanidad

62. Aprobar las bases formuladas por los señores Letrados consistoriales en informe de 10 del corriente, que figura unido al expediente, y con sujeción a las mismas redactar el oportuno contrato de arrendamiento del local destinado a Depósito de mendigos en la casa número 21 de la calle de Ferrer del Río, autorizándose a la Alcaldía Presidencia para su firma, por el precio de 9.240 pesetas anuales, incluido el 10 por 100 de aumento solicitado por el propietario del inmueble, D. Ramón Sáinz de Carlos, a que le autoriza el Real decreto sobre alquileres de 21 de diciembre de 1925, hoy vigente, y con derecho a percibir la mencionada cantidad en concepto de alquiler desde 1 de julio de 1926, según se interesa en la petición de dicho señor formulada en 26 de junio del mismo año; debiendo habilitarse el crédito correspondiente en la primera oportunidad para el abono de la cantidad derivada de este aumento.

63. Conceder a D. Luis Acero Aparicio, como Administrador del Excmo. Sr. D. José María de Porras Isla Fernández, Marqués de Chiloeches, el aumento del 10 por 100 en el precio del alquiler que actualmente paga el Ayuntamiento por el arrendamiento de los locales de la casa número 21 de la calle de

la Encomienda, propiedad de su poderdante, cuyo contrato se formalizó en agosto de 1919 por el precio de 6.000 pesetas anuales, y cuya petición fundamenta en lo dispuesto por el Real decreto sobre alquileres de 21 de diciembre de 1925, vigente en la materia; debiendo ser, como consecuencia de lo expuesto, el precio del alquiler de que se trata de 6.600 pesetas anuales, percibiéndose el aumento a partir de 1 de octubre del corriente, según se tiene solicitado, y satisfaciéndose la cantidad de 150 pesetas, importe del aumento para el último trimestre del ejercicio en curso, con cargo al crédito de 60.000 pesetas consignado en el capítulo VIII, artículo 1.º, concepto 304 del vigente presupuesto, señalado por la Intervención a dicho objeto.

64. Aprobar el gasto de 281.650 pesetas, propuesto por el señor Ingeniero Director del Servicio de Limpiezas, a que asciende en junto los materiales y efectos que se precisan adquirir para las atenciones del Servicio durante el tercer trimestre del corriente ejercicio, siendo cargo dicha suma, según informa la Intervención, a los créditos consignados en los conceptos 233 a 237 y 239, artículo 2.º, capítulo VII del vigente presupuesto de gastos, y cuyos materiales deberán adquirirse de las contrataciones vigentes, o en su caso de las similares, satisfaciéndose las cantidades correspondientes por facturas que presenten los respectivos contratistas y proveedores en la Intervención Municipal, debidamente garantizadas.

65. Aprobar el gasto de 46.050 pesetas, propuesto por el señor Director del Laboratorio Municipal, a que asciende en junto el material, efectos y atenciones generales que se precisan adquirir y sufragar para el mantenimiento de los servicios de dicha dependencia y desinfección durante el tercer trimestre del corriente ejercicio, autorizándose la inversión del mismo con cargo, según informa la Intervención, a los créditos consignados en el capítulo VII, artículos 4.º y 5.º, conceptos 267 a 269, 272 a 274 y 276 a 279, respectivamente, del vigente presupuesto; debiendo adquirirse dichos efectos de las contrataciones correspondientes o de las similares que existan, realizándose por administración los que no las tuvieran, en atención a no exceder su cuantía de 15.000 pesetas, como comprendidos en el caso primero del artículo 164 del Estatuto Municipal, y librándose al mencionado señor Director, a justificar oportunamente, las cantidades de 6.000 pesetas para gastos de toda clase del Laboratorio, 3.600 para los de vacunación y 1.500 para gastos generales y menores de desinfección, por considerarse estos gastos incluidos en lo preceptuado en el artículo 91 del vigente Reglamento de Hacienda municipal.

Negoiciado de Estadística

66. Otorgar las subvenciones correspondientes al año de 1928, en la forma que a continuación se detalla, de conformidad con el acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en 24 de febrero de 1927, como complemento de la tendencia iniciada por el Estado para protección a las familias numerosas y desarrollada en el reglamento aprobado por Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 30 de diciembre del relacionado año dictado para ejecución del Decreto-ley de 21 de junio de 1926, por cuyo acuerdo se resolvió conceder una subvención por este Ayuntamiento, importante el 50 por 100 de las cantidades que señala el artículo 4.º del expresado reglamento con relación al número de hijos que aquéllas tengan, y toda vez que de los anuncios oficiales publicados al efecto han justificado su derecho al percibo del indicado subsidio, por tener ocho o más hijos y habérseles otorgado previamente aquél, con arreglo a las Reales órdenes que fueron publicadas en la *Gaceta de Madrid*, a sesenta familias, treinta y seis con ocho hijos, diez y nueve con nueve hijos y cinco con diez hijos, entregándose a los respectivos cabezas de familia comprendidos en el primer grupo 50 pesetas a cada uno de ellos, 75 a los del segundo grupo y 100 a los del tercero; siendo cargo el importe total de este gasto al crédito consignado a este efecto en el capítulo IX, artículo 7.º, concepto 398 del vigente presupuesto de gastos del Interior:

Cabezas de familia a los que, por acreditar tener ocho hijos, corresponde subsidio de 50 pesetas

D. Santiago Martín Alonso, D. Santiago Nevado Barragán, D. Serafín Núñez Salinas, D. Cecilio Romero Vega, don

Segundo Pascual García, D. Pedro Argüelles Otero, D. Manuel Iglesias Alvarez, D. Segundo Muñoz Blanco, D. Nicanor Gordona González, D. Leopoldo Coso Martínez, D. Antonio Sirvent Verdú, D. Tomás Huertas Hervás, D. José María Carrillo Rubio, D. Francisco Pérez Ríos, D. Eusebio Cano González, D. Antonio Canalejo Morales, D. Millán García Pagorena, D. Ignacio Laguna Sánchez, D. José González Prieto, D. Román Berrocal García, D. Manuel González Gutiérrez, D. Pedro Lacalle Alcón, D. Andrés Fenollar Gallego, D. Eusebio Mora Hermoso, D. Esteban Sánchez Morales, doña Cristina Blanco Martín, D. Alfredo Sánchez Bermejo, D. Luis Ferrero Fernández, D. Agustín González Santos, D. Valentín Bover, D. Benigno Acitares Arnáiz, D. Conrado Leira Rodríguez, D. Antonio Serrano Sebastián, D. Hipólito Chicharro Mora, D. Claudio Páez González y D. Dionisio Carvajal Alcaide.

Cabezas de familia a los que, por acreditar tener nueve hijos, corresponde subsidio de 75 pesetas

D. Amable Castillo Pozo, D. José Martín Banda, D. Leonardo Martínez Landete, D. Jesús García Bodoque, D. Iluminado Alba Martínez, D. José Martínez Pérez, D. Eugenio Tejada Arenas, D. Alfredo Villaoslada Rodríguez, D. Cecilio Martín López, D. Luis Gallego Roldán, D. Benigno Chies Estévez, D. Miguel Martínez Romero, D. Marcelo Calvo Bayón, D. Simón Navarro Díaz, D. Nazario Romero Martín, D. Víctor Barbado Bollo, D. Isidoro Martín Casas, D. Florentino Alcázar Burgos y D. Emilio Armada Plaza.

Cabezas de familia a los que, por acreditar tener diez hijos, corresponde subsidio de 100 pesetas

D. Rufino Muñoz López, D. Leonardo Ruiz Lázaro, don Francisco Carmona Cañizares, D. Antonio Labrador Olier y D. Emilio García González.

Negoiciado de Reformas Sociales

67. Conceder al obrero municipal Nicasio González Caruezo, vista la imposibilidad física en que se encuentra para prestar el servicio que le estaba encomendado y que ha venido desempeñando durante más de veinte años, la pensión de retiro de 2,70 pesetas diarias, 40 por 100 de las 6,75 que disfrutó últimamente y que le sirven de jornal regulador.

Negoiciado de Cementerios

68. Conceder licencia a doña Isabel Sanchiz Lázaro para la ocupación o arrendamiento de una parcela de terreno en la Necrópolis del Este, por todo el tiempo de la existencia de la misma, de una superficie total de 3,59 metros cuadrados, o sea de 1,36 de fachada por 2,64 de fondo, en el cuartel LXXX del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, que se replanteará al lado de las manzanas 101 y 103, quedando obligada la interesada a abonar la cantidad de 359 pesetas, importe de los referidos metros cuadrados, a razón de 100 pesetas metro, por ser calle equiparable a la zona de tercera clase, y entendiéndose que esta concesión no le releva de solicitar la correspondiente licencia para la edificación que proyecte, con el abono de derechos que en su oportunidad correspondan, y debiendo cumplirse cuanto se determina en la Ordenanza vigente del presupuesto y el Reglamento de Cementerios.

Terminado el despacho de cuantos asuntos figuraban en el Orden del día, el Sr. Cola solicitó que se impusiera un correctivo al Arquitecto Director del Servicio de Incendios por haber hecho unas declaraciones en un periódico de la mañana, no obstante estarle esto prohibido por virtud de una orden de la Alcaldía Presidencia.

El Sr. Sanz Matarranz rogó que se hiciera presente a la Dirección de Seguridad la necesidad de ejercer una mayor vigilancia en los solares del antiguo Matadero, pues en este lugar se reunía todas las noches para dormir gran número de gente maleante, y además transformaban una fuente que allí existe en pila de aseo, con el consiguiente peligro de contaminación del agua.

La señorita Perales solicitó:

Primero. Que se pídiera a la Compañía del Metropolitano Alfonso XIII que construyera un túnel desde la estación de la calle de Claudio Coello, esquina a la de Alcalá, hasta la acera

opuesta de esta última vía, a fin de que las personas que fueran al Parque de Madrid lo utilizaran y no tuvieran necesidad de atravesar la calzada, expuestas a los peligros que la circulación ofrece en aquellos sitios.

Segundo. Que las rejas que en sentido horizontal a la acera cubren los sótanos de la casa número 5 de la calle de Hermosilla, donde está el Teatro Infanta Beatriz, se modificaran colocando otras barras de hierro que formaran un tupido enrejado, a fin de evitar las molestias que ahora se ocasionan a los transeúntes; y

Tercero. Que el número que indica la tarifa en los taxímetros estuviera convenientemente iluminado para que el público pudiera verlo, pues en la actualidad no es posible saber lo que se ha gastado, abonándose al chófer la cantidad que a su antojo pidiera.

El Sr. Ruiz de Velasco se refirió a la orden dada por la Alcaldía Presidencia a los establecimientos mercantiles de esta Corte con objeto de que las faenas de la limpieza de los mismos se hiciera media hora antes de la fijada para abrirlos al público y que éste no sufriera las molestias que dichas faenas llevaban aparejadas. Añadió que había que tener en cuenta que la jornada mercantil hoy en vigor no permitía que los dueños de establecimientos exigieran a su dependencia que asistieran media hora antes al trabajo; en vista de lo cual S. S. propuso que en vez de hacerse la limpieza de nueve a nueve y media de la mañana se llevara a cabo esta tarea de nueve y media a diez de la misma, toda vez que la circulación a esa hora no era grande, y pequeña, por consiguiente, la molestia que se causara.

Intervino nuevamente el Sr. Cola para referirse al Grupo escolar de San Eugenio y San Isidro, enclavado en el barrio de las Peñuelas. Dijo que por falta de seis Maestros que se necesitaban no funcionaba este Grupo, y pidió que se solicitara del Ministerio de Instrucción pública la mayor rapidez en el nombramiento de este profesorado para que cuanto antes pudieran recibir instrucción los muchos niños que en aquella parte de Madrid estaban necesitados de ella.

Seguidamente anunció la presentación de una propuesta encaminada a la implantación en las Escuelas municipales del doble turno, que en otras poblaciones, como Buenos Aires, se hallaba establecido con extraordinario éxito, añadiendo que para la implantación de este doble turno sería indispensable la creación de nuevo profesorado.

El Sr. Chillón rogó a la Presidencia diera las órdenes oportunas para que se aumente el número de Guardias en la explanada de la Estación del Norte, con objeto de que vigilen a los choferes que se niegan a prestar servicio a los viajeros que llegan a Madrid y que no llevan maletas o bultos que justifiquen el cobro del suplemento.

Dijo a este propósito que actualmente sólo prestaba servicio un Guardia; pero que éste, ocupado en regular el orden de los coches que bajaban a la estación conduciendo viajeros, no podía atender al propio tiempo a los que deseaban ocupar vehículos que les condujeran al interior de Madrid, e indicó por último que se trataba de un servicio municipal que debía ser atendido con el mismo o mayor celo que cualquier otro de los más importantes, sobre todo en la actualidad en que comenzaban a regresar las familias que habían salido de veraneo y se avecinaba la fecha conmemorativa del advenimiento al Poder del actual Gobierno, que atraerá bastante concurrencia de forasteros.

El Sr. Crespo llamó la atención de la Presidencia acerca de la necesidad de que se rieguen las calles del barrio de O'Donnell, donde durante el verano no se ha realizado ese servicio a causa de que los dos tanques a ello destinados se utilizaban, el uno para llevar agua a la Inclusa y el otro al Hospital del Niño Jesús, y añadió que el polvo que se producía diariamente en esas calles por la falta de riego, aumentado por la descarga de materiales en las obras de construcción de fincas que se hacían en la barriada, daba lugar a quejas constantes del vecindario.

El señor Presidente contestó a los anteriores ruegos manifestando que llamaría al Arquitecto Jefe de Incendios para advertirle que por disposiciones reiteradas de la Presidencia estaba prohibido a los Jefes de servicios el dirigir comunicados y sueltos a los periódicos relacionados con hechos y actos que de esos mismos servicios se derivaban, porque para responder de cualquier insinuación o censura que en la prensa se hiciera estaba la Alcaldía Presidencia.

Dijo que trasladaría al señor Director general de Seguridad el ruego formulado por el Sr. Sanz Matarranz para que se corrigieran los abusos que en el local del antiguo Matadero se cometían, ordenando a una pareja de Guardias que prestasen servicio diario de vigilancia.

Ofreció asimismo gestionar de la Compañía del Metropolitano la construcción en la estación del Retiro del paso subterráneo solicitado por la señorita Perales, aun cuando no ocultó las dificultades con que habría de tropezar, y dijo, refiriéndose a la variación de las rejillas que existían en la acera del Teatro Infanta Beatriz, que realizaría las gestiones necesarias cerca del dueño de la finca.

Contestó al ruego del Sr. Cola de que se nombren Maestros para que pueda funcionar en el próximo curso el Grupo escolar de San Eugenio y se establezca doble turno de Profesores en éste y en los demás Grupos, con el fin de intensificar las enseñanzas y que puedan recibirlas mayor número de niños, que la causa de haberse interrumpido las clases en aquel Grupo era debido no solamente a la falta de Maestros, sino a que se estaban realizando obras de ampliación del edificio, pero que éstas se activarían, y que la dotación de los Profesores necesarios quedaría atendida, porque en el presupuesto para el ejercicio próximo, que se hallaba pendiente de la aprobación del Pleno, figuraba una partida destinada a aumento de consignación para seis Maestros, y que en cuanto al segundo ruego del Sr. Cola, podía desde luego tener la seguridad de que cuando presentara a la Comisión municipal Permanente su proposición sería acogida con el mayor interés, y al discutirse en la Junta municipal de Primera enseñanza se estudiaría con la atención que su importancia demandaba.

Dijo que tenía entendido que en la Estación del Norte prestaban servicio de carruajes un Inspector y varios Guardias; pero que de todos modos, y comprendiendo las razones alegadas por el Sr. Chillón, se informaría de lo que hubiera y daría las órdenes oportunas para que fueran corregidos los abusos que los choferes cometían con los viajeros, aumentando para ello el número de Guardias en la proporción que se estimase necesaria.

Manifestó que el haberse destinado dos tanques para dotar de agua a la Inclusa y al Hospital del Niño Jesús obedecía a que en esos edificios faltó el agua durante algunos días y hubo necesidad de acudir a la prestación de este servicio; pero que daría las órdenes oportunas al Jefe de Limpiezas para que se regaran a diario las calles del barrio de O'Donnell.

Por último contestó al Sr. Ruiz de Velasco que la orden dada para que los comerciantes efectúen la limpieza de sus establecimientos y saquen las basuras a la vía pública con un límite de hora determinada no era una disposición caprichosa, sino que obedecía a preceptos taxativos de las Ordenanzas municipales, que con un espíritu de equidad, y para evitar molestias a los transeúntes, y al propio tiempo el espectáculo antihigiénico y poco agradable de que permanezcan las basuras esparcidas por las calles, fijaba la hora de las nueve de la mañana en verano y la de las diez en invierno para la limpieza de las casas, por ser éste el momento en que comenzaba a intensificarse la circulación.

Que desde luego era digno de estudio el hecho de que la disposición de la Alcaldía alteraba la jornada mercantil establecida para la dependencia, y que aun cuando los empleados de oficinas particulares, Bancos y Sociedades tenían también jornada determinada, sin embargo no había sido preciso llamarles la atención; pero que tendría en cuenta el ruego del señor Ruiz de Velasco y daría las órdenes oportunas a los Inspectores de Policía urbana para que se prorrogara hasta las diez de la mañana, es decir, media hora, como máximo, el límite señalado por la Alcaldía para la limpieza de los establecimientos.

El Sr. Ruiz de Velasco agradeció al señor Presidente sus manifestaciones, y dijo que en su calidad de comerciante influiría con la Cámara de Comercio y con el Círculo de la Unión Mercantil para que recomendara a sus socios cumplieren rigurosamente las disposiciones de la Alcaldía, haciendo que la limpieza de todos los establecimientos estuviera terminada a las diez de la mañana.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las doce y veinte minutos de la tarde.

INTERIOR

MES DE SEPTIEMBRE

Distribución de fondos por capítulos y artículos del presupuesto vigente para satisfacer las obligaciones de dicho mes, conforme a lo prevenido en el artículo 565 del Estatuto Municipal

	Presupuesto ordinario	Totales por capítulos
	PESETAS	PESETAS
CAPÍTULO I		
OBLIGACIONES GENERALES		
Artículo 1.º—Censos.....	»	
— 2.º—Pensiones.....	110.000	
— 3.º—Operaciones de crédito municipal....	»	
— 4.º—Créditos reconocidos.....	60.680	
— 5.º—Litigios.....	»	
— 6.º—Contingentes.....	193.740	
— 7.º—Contribuciones e impuestos.....	150.000	
— 8.º—Anuncios y suscripciones.....	»	
— 9.º—Indemnizaciones....	»	
— 10.—Compromisos varios.....	14.700	
— 11.—Cargas por servicios del Estado...	833,33	
		529.953,33
CAPÍTULO II		
REPRESENTACIÓN MUNICIPAL		
Artículo 1.º—Del Ayuntamiento..	291,66	
— 2.º—Del Alcalde.....	3.808,66	
— 3.º—De los Tenientes de Alcalde y de los Concejales jurados.....	»	
		4.100,32
CAPÍTULO III		
VIGILANCIA Y SEGURIDAD		
Artículo 1.º—Guardia Municipal..	287.007,50	
— 2.º—Socorro de incendios y salvamento.	94,650	
		381.657,50
CAPÍTULO IV		
POLICÍA URBANA Y RURAL		
Artículo 1.º—Alumbrado, servicios eléctricos y mecánicos.....	378.635,95	
— 2.º—Mercados y puestos públicos.....	24.784	
— 3.º—Mataderos.....	187.620	
— 5.º—Guardería rural....	198,75	
— 7.º—Extinción de animales dañinos.....	»	
— 8.º—Gastos generales...	»	
		591.238,70
CAPÍTULO V		
RECAUDACIÓN		
Artículo 1.º—Administración, inspección, vigilancia e investigación de exacciones municipales..	115.777	
— 2.º—Recaudadores y Agentes.....	2.000	
— 3.º—Premios de recaudación.....	14.548	
— 4.º—Participes en exacciones municipales.....	17.499	
		149.824
CAPÍTULO VI		
PERSONAL Y MATERIAL DE OFICINAS		
Artículo 1.º—De oficinas centrales.....	288.199,20	
— 2.º—De otras oficinas...	60.488	
		348.687,20
Suma y sigue.....		2.005.461,05

	Presupuesto ordinario	Totales por capítulos
	PESETAS	PESETAS
Suma anterior.....		2 005.461,05
CAPÍTULO VII		
SALUBRIDAD E HIGIENE		
Artículo 1.º—Aguas potables y residuarias.....	114.237	
— 2.º—Limpieza de la vía pública.....	388.309	
— 3.º—Cementerios.....	28.726	
— 4.º—Laboratorio de análisis de alimentos y preparación de vacunas.....	40.017	
— 5.º—Desinfección.....	30.680	
— 6.º—Epidemias.....	»	
— 8.º—Inspección sanitaria de locales.....	966,66	
— 9.º—Higiene pecuaria...	152,50	
		603.088,16
CAPÍTULO VIII		
BENEFICENCIA		
Artículo 1.º—Auxilios médico-farmacéuticos....	206.846,40	
— 2.º—Hospitales municipales.....	»	
— 3.º—Instituciones benéficas municipales.	146.579	
— 4.º—Socorro y conducción de pobres transeúntes y emigrados pobres...	»	
		353.425,40
CAPÍTULO IX		
ASISTENCIA SOCIAL		
Artículo 1.º—Juntas locales.....	6.500	
— 2.º—Fomento de casas baratas.....	333,33	
— 3.º—Seguros sociales...	7.000	
— 4.º—Retiros obreros....	21.000	
— 7.º—Atenciones diversas.	7.019	
		41.852,33
CAPÍTULO X		
INSTRUCCIÓN PÚBLICA		
Artículo 1.º—Prestaciones al Estado de servicios de Instrucción primaria.....	51.041	
— 2.º—Escuelas municipales de Instrucción primaria.....	88.469	
— 3.º—Instituciones escolares.....	»	
— 4.º—Enseñanzas especiales.....	25.832	
— 5.º—Escuelas y talleres profesionales....	3.886	
— 6.º—Instituciones culturales.....	33.053	
		202.281
CAPÍTULO XI		
OBRAS PÚBLICAS		
Artículo 1.º—Edificaciones.....	24.509	
— 2.º—Expropiaciones para apertura y ensanche de vías públicas.....	»	
— 3.º—Vías públicas.....	276.071	
— 6.º—Parques y jardines..	205.693	
		506.273
CAPÍTULO XII		
MONTES		
Artículo 3.º—Deslinde y amojonamiento.....	»	
		»
Suma y sigue.....		3.712.380,94

	Presupuesto ordinario	Totales por capítulos
	PESETAS	PESETAS
Suma anterior.....		3.712.380,94
CAPÍTULO XIII		
FOMENTO DE LOS INTERESES COMUNALES		
Artículo 3.º—Ferias, exposiciones, concursos, funciones y festejos.....	»	»
CAPÍTULO XIV		
MANCOMUNIDADES		
Artículo único.—Mancomunidades.....	»	»
CAPÍTULO XV		
ENTIDADES MENORES		
Artículo único.—Entidades menores.....	»	»
CAPÍTULO XVI		
AGRUPACIÓN FORZOSA DE MUNICIPIOS		
Artículo único.—Agrupación forzosa de Municipios.....	»	»
CAPÍTULO XVII		
IMPREVISTOS		
Artículo único.—Imprevistos.....	79.872,39	79.872,39
CAPÍTULO XVIII		
RESULTAS		
Artículo único.—Obligaciones de presupuestos cerrados.....	»	»
TOTAL.....		3.792.253,33

SECRETARIA

CEMENTERIOS

Autorizaciones de enterramiento en las cuatro Sacramentales desde el 27 de agosto al 2 de septiembre de 1928

AUTORIZACIONES	Cripta de la Iglesia de la Concepción	Cripta de la Iglesia de la Almudena	San Justo...	San Lorenzo,	Santa María.	San Isidro...	Total de autorizaciones	Importe Pesetas
De 45,50 pesetas.....	»	»	2	4	5	»	11	500,50
De 60,50 —.....	»	»	»	»	»	»	»	»
De 68,75 —.....	»	»	1	»	»	»	1	68,75
De 169,50 —.....	»	»	»	»	»	»	»	»
De 272,25 —.....	»	»	»	»	»	»	»	»
Suma.....	»	»	3	4	5	»	12	569,25
Autorizaciones por enterramientos de cadáveres o restos procedentes de fuera de la capital, o por traslado de uno a otro Cementerio, o bien dentro de los mismos:								
De 68 75 pesetas.....	»	»	»	»	»	»	»	»
De 112,50 —.....	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTALES.....	»	»	3	4	5	»	12	569,25

SUBASTAS

Subastas y concursos pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha de celebración

DÍA de la subasta	OBJETO DE LA SUBASTA	PESETAS
SUBASTAS		
4 septbre	Suministro e instalación de aceras de losa granítica y enclintados en las vías públicas de esta capital hasta 31 de diciembre de 1932.—Importe anual calculado.....	70.000
6	Enajenación de cruces y objetos retirados de las sepulturas exhumadas que se encuentran depositados en los osarios del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (segunda subasta). Precio tipo.....	7.081
8	Adquisición de un juego completo de ruedas para el cilindro compresor de Vías públicas del Interior (segunda subasta). Precio tipo.....	14.250
10	Enajenación del solar sito en la calle de Toledo, 89, con vuelta a la de las Velas, 4.—Precio tipo.....	44.463,54
20	Servicio de conducción de cajas portabiberones desde la central de la Institución municipal de Puericultura a sus sucursales y viceversa, durante dos años.—Precio tipo anual....	25.000
29	Servicio de transporte y acarreo de arenas de río, miga y mina con destino a las obras del Interior, Ensanche y Extrarradio de esta capital, para el Ramo de Vías públicas, hasta 31 de marzo de 1932.—Importe anual calculado.....	275.000
CONCURSOS		
	Instalación en la vía pública de seis aparatos o columnas para relojes con barómetro y termómetro luminosos, durante diez años. Plazo de admisión de proposiciones: tres meses, que empezarán a correr y contarse desde el día siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el <i>Boletín oficial</i> de la provincia y que terminan en la fecha que al margen se exprese.—Canon libre.	
	Suministro de leche de vacas con destino a la Institución municipal de Puericultura, durante tres años. Plazo de admisión de proposiciones: veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en la <i>Gaceta de Madrid</i> y que terminan en la fecha que al margen se exprese. Importe anual calculado.....	344.925
	Para reclamaciones por diez días, que empiezan a contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, y terminan en la fecha que al margen se exprese:	
7	Adquisición de 15 caballos con destino al escuadrón de la Guardia Municipal.—Precio tipo.....	30.000

COMISIÓN EJECUTIVA DEL MONTEPIÓ MUNICIPAL

Acuerdos adoptados en la Junta celebrada el día 16 de agosto de 1928

Que la pensión vitalicia de segunda clase de 625 pesetas anuales que devengó doña Nicolasa López Ortega, viuda de D. Sebas-

tián Vicente Pérez, Maestro jubilado, se rehabilite a favor del hijo de ambos D. Juan Pérez López, incapacitado y recluido en un Manicomio, representado por su hermano y tutor D. Juan Pérez, y siempre que no varíen las circunstancias que hoy aconsejan la concesión, percibiendo dicha pensión a partir del 7 de diciembre del pasado año.

Que la parte de la pensión vitalicia que percibía doña Luisa Pérez Rodríguez, hija del Inspector de Policía urbana D. Rafael Pérez Diéguez, se acumule, por haber contraído matrimonio, a las de D. Rafael Pérez Rodríguez (representado por su madre doña María Rodríguez) y doña Sara Pérez, los que percibirán la canti-

dad de 208,09 pesetas anuales cada uno, a partir del día 15 de abril último y mientras permanezcan en las condiciones reglamentarias.

Devolver, de conformidad con lo propuesto por el señor Contador del Montepío, a D. Antonio Gutiérrez González la cantidad de 76,09 pesetas que le fueron descontadas de sus haberes para el fondo del Montepío, en vista de que su nombramiento de Guarda de Cementerios lo fué con carácter de interino y sin derechos de ninguna clase con relación a este Montepío.

Conceder a doña Encarnación García Revenga, viuda de don Francisco de Osuna Vázquez, Inspector de Policía mortuoria, el socorro de 669,60 pesetas.

ESTADISTICA

MORTALIDAD Y NATALIDAD

Defunciones por causas, por edades y por sexos, ocurridas en Madrid durante el mes de julio de 1928

Población de Madrid, según la rectificación del empadronamiento de 1924, hecha en diciembre de 1927: 794.924 habitantes

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES Nomenclatura internacional abreviada	De 0 a 1 año.		De 1 a 4 años.		De 5 a 19 años.		De 20 a 39 años.		De 40 a 59 años.		De 60 en adelante.		Edad desconocida.		RESUMEN		
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	T.
Fiebre tifoidea (tifus abdominal)...	»	»	»	2	3	1	2	3	»	»	»	»	»	»	5	6	11
Tifus exantemático	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Viruela	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sarampión	7	6	8	11	2	2	»	»	»	»	»	»	»	17	19	36	
Escarlatina	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	
Coqueluche	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	
Difteria y crup	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	2	
Gripe	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1	»	1	
Cólera asiático	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Cólera nostras	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Otras enfermedades epidémicas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	1	1	
Tuberculosis pulmonar	1	3	5	1	7	8	24	21	24	8	8	1	»	69	42	111	
Tuberculosis de las meninges	1	4	5	8	6	5	»	»	»	»	»	»	»	12	17	29	
Otras tuberculosis	1	»	2	2	1	1	3	4	4	1	2	2	»	13	10	23	
Sífilis	1	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	2	3	
Cáncer y otros tumores malignos	»	»	»	»	»	»	1	3	13	18	19	23	»	33	44	77	
Meningitis simple	16	15	16	24	2	1	3	4	1	»	»	»	»	38	44	82	
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral	»	1	»	2	»	»	1	1	8	3	20	25	»	29	32	61	
Enfermedades orgánicas del corazón	»	»	»	»	1	2	4	5	11	10	15	19	»	31	36	67	
Bronquitis aguda	4	7	5	6	»	1	»	»	1	»	1	1	»	11	15	26	
Bronquitis crónica	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	6	7	»	9	7	16	
Pneumonia y bronco-pneumonia	12	15	20	19	»	»	5	4	10	4	10	4	»	57	46	103	
Otras enfermedades del aparato respiratorio	1	»	»	»	»	»	2	4	4	2	1	2	»	8	8	16	
Afecciones del estómago (menos cáncer)	»	»	1	»	»	»	3	1	4	»	1	»	»	9	1	10	
Diarrea, en menores de dos años	124	103	28	38	»	»	»	»	»	»	»	»	»	152	141	293	
Diarrea y enteritis, de dos años en adelante	»	»	16	12	2	2	»	1	5	1	14	12	»	37	28	65	
Hernias, obstrucciones intestinales	»	»	1	»	»	1	2	»	3	3	2	1	»	8	5	13	
Cirrosis del hígado	»	»	»	»	1	»	2	1	8	2	2	1	»	13	4	17	
Nefritis y mal de Bright	»	2	»	»	»	»	2	4	5	2	17	9	»	24	17	41	
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos	1	1	»	»	»	»	1	»	1	2	»	»	»	3	3	6	
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer	»	»	»	»	»	»	2	»	»	1	»	2	»	»	5	5	
Septicemia puerperal, fiebre, peritonitis, flebitis puerperal	»	»	»	»	»	»	7	»	»	»	»	»	»	»	7	7	
Otros accidentes puerperales	»	»	»	»	»	1	»	5	»	3	»	»	»	»	9	9	
Debilidad congénita y vicios de conformación	40	39	1	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	41	42	83	
Debilidad senil	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5	28	»	»	5	28	33	
Suicidios	»	»	»	»	»	1	1	»	1	1	»	»	»	5	2	7	
Muertes violentas	»	»	1	1	3	»	6	»	2	1	»	»	»	13	2	15	
Otras enfermedades	15	18	9	12	9	8	19	26	17	16	32	13	»	101	93	194	
Enfermedades desconocidas o mal definidas	»	»	»	»	»	»	3	»	1	1	»	»	»	4	1	5	
Totales por sexos	225	215	118	144	38	33	85	97	128	79	157	151	»	751	719		
Totales por edades	440		262		71		182		207		308		»				1.470

Resumen de los nacimientos

DISTRITOS	NACIDOS VIVOS						NACIDOS MUERTOS						DEFUNCIONES				
	Legítimos.		Ilegítimos.		Total.		Legítimos.		Ilegítimos.		Total.		V.	H.	T.		
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	T.	V.	H.	V.	H.	T.					
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	T.	V.	H.	V.	H.	T.	V.	H.	T.		
Centro.....	17	24	4	1	21	25	46	»	1	1	»	1	1	2	36	39	75
Hospicio.....	44	30	4	3	48	33	81	1	3	»	1	1	4	5	39	19	58
Chamberí.....	105	78	12	7	117	85	202	4	3	1	1	5	4	9	86	68	154
Buenavista.....	109	88	3	8	112	96	208	8	4	1	»	9	4	13	82	86	168
Congreso.....	88	97	6	10	94	107	201	9	6	1	»	10	6	16	110	141	251
Hospital.....	80	82	11	9	91	91	182	5	7	»	»	5	7	12	109	89	198
Inclusa.....	91	81	56	55	147	136	283	4	3	11	6	15	9	24	75	95	170
Latina.....	89	77	10	13	99	90	189	6	4	2	»	8	4	12	91	77	168
Palacio.....	38	36	5	6	43	42	85	5	»	1	»	6	»	6	36	38	74
Universidad.....	106	103	7	7	113	110	223	7	6	»	1	7	7	14	87	67	154
<i>Total.....</i>	<i>767</i>	<i>696</i>	<i>118</i>	<i>119</i>	<i>885</i>	<i>815</i>		<i>49</i>	<i>37</i>	<i>18</i>	<i>9</i>	<i>67</i>	<i>46</i>		<i>751</i>	<i>719</i>	
<i>Total general.....</i>	<i>1.463</i>		<i>237</i>		<i>1.700</i>			<i>86</i>		<i>27</i>		<i>113</i>			<i>1.470</i>		

BIBLIOTECA MUNICIPAL

Número de lectores que han concurrido a la dependencia y clasificación de las obras facilitadas a los mismos durante el mes de agosto de 1928

MATERIAS	Número de lectores
Artes e industrias.....	102
Ciencias exactas.....	150
Ciencias físicas y naturales.....	73
Ciencias morales y políticas.....	401
Historia.....	753
Literatura.....	836
Revistas y periódicos.....	780
TOTAL.....	3.095

CONCURSO

La Comisión municipal Permanente de esta excelentísima Corporación, en sesión de 18 de julio último, con sanción del Pleno en la de 20 del mismo mes, acordó anunciar concurso público para contratar la instalación en la vía pública, y en los sitios que designe la Alcaldía Presidencia, de seis aparatos o columnas para relojes, con barómetro y termómetro luminosos y espacios para colocar anuncios oficiales y comerciales, también luminosos, buzón para correo y aparato automático telefónico para el público, durante diez años, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el canon anual que señalen los concursantes en sus proposiciones.

El plazo del concurso es de tres meses, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, y durante él pueden presentarse proposiciones en el Negociado de Subastas de esta Secretaría, de diez de la mañana a una de la tarde, extendidas en papel del timbre del Estado de la clase 6.^a, en pliegos cerrados y lacrados, acompañando por separado el resguardo que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad del 5 por 100 del canon anual que ofrezcan los licitadores en sus proposiciones, reintegrado con los sellos municipales correspondientes, y durante el mismo plazo y en igua-

les horas podrán examinarse los pliegos de condiciones y demás antecedentes en dicho Negociado.

Terminado el plazo del concurso se procederá al día siguiente, a las doce, a la apertura de los pliegos presentados, los que pasarán, en unión del expediente, a la Comisión que al efecto designe la Alcaldía Presidencia, asesorada de los técnicos que tenga por conveniente, para estudio de las proposiciones y propuesta de adjudicación.

El concesionario constituirá en la Caja general de Depósitos, en concepto de fianza definitiva para garantir el cumplimiento del compromiso que contraiga, la cantidad de 25.000 pesetas.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del rematante.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 31 de agosto de 1928.—P. A. del señor Secretario, El Oficial Mayor, LEÓN S. DE ROBLES.

RECTIFICACIONES

Advertida en el Escalafón del personal subalterno de las distintas dependencias, publicado en el *BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID* del día 27 del actual, la omisión del Ordenanza de 3.500 pesetas, D. Angel Adalia de la Fuente, se hace pública esta rectificación, que se entenderá hecha en el Escalafón citado, haciéndose constar que dicho Ordenanza tiene el número 51 de su escala, con posesión de 1 de enero del año actual, seis meses de servicios en la categoría, siete meses y once días de servicios al Ayuntamiento y fecha de nacimiento de 6 de noviembre de 1900.

Habiéndose advertido en el Escalafón del personal subalterno de Casas de Socorro, publicado en el *BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID* del día 27 del actual, la omisión del Ordenanza-camillero, con 3.000 pesetas anuales, D. Pablo González Domínguez, se publica la presente rectificación, que se entenderá hecha en el Escalafón citado, haciéndose constar que dicho Ordenanza tiene el número 30 de su escala, con ingreso en la categoría en 11 de mayo último, un mes y diez y nueve días de tiempo de servicios en la misma y al Ayuntamiento y fecha de nacimiento de 3 de junio de 1902.

ANUNCIOS

Con arreglo a lo determinado en el artículo 322 del vigente Estatuto Municipal, relacionado con el 323 del mismo cuerpo legal, quedan expuestas en el Negociado de Hacienda de esta Secretaría, por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, las Ordenanzas que a continuación se relacionan, aprobadas por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en 19 de junio próximo pasado y reguladoras de las exacciones comprendidas en el presupuesto extraordinario de 121.592.052,80 pesetas aprobado para la realización de obras y mejoras.

Las Ordenanzas de referencia son:

Una de contribuciones especiales por obras y mejoras.

Otra por obras de alcantarillado en los barrios extremos, y la última de tasas por utilización de las galerías subterráneas con tuberías y cables para la conducción de gas, agua y electricidad.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 30 de agosto de 1928.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, LEÓN S. DE ROBLES.

Cumpliendo lo determinado en el artículo 300 del Estatuto Municipal, queda expuesto en el Negociado de Hacienda de esta Secretaría, por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, el presupuesto extraordinario aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el 19 de julio próximo pasado, para la realización de obras y mejoras, importante 121.592.052,80 pesetas, cubriéndose el exceso de gastos mediante la emisión de un empréstito de 117.500.000 pesetas.

Asimismo, y por el expresado plazo, se exhiben también en el Negociado de referencia los documentos anejos al mencionado presupuesto extraordinario.

Lo que, a los efectos preceptuados en el artículo 301 del Estatuto Municipal, se anuncia al público.

Madrid, 30 de agosto de 1928.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, LEÓN S. DE ROBLES.

Deuda amortizable por expropiaciones en el Interior (emisión de 1899)

Debiendo efectuarse, de conformidad con la base 3.^a de las aprobadas por Real decreto de 1 de noviembre de 1899, dictadas por el Ministerio de la Gobernación para la emisión de 10.000.000 de pesetas en títulos amortizables destinadas al pago de las expropiaciones en el Interior, el 116 sorteo de amortización de las expresadas láminas, el excelentísimo señor Alcalde Presidente se ha servido disponer:

El día 15 del actual, a las diez de su mañana, bajo la presidencia de la Comisión de Hacienda, y con asistencia de la Alcaldía en funciones de Síndico y de los señores Secretario e Interventor del excelentísimo Ayuntamiento, se verificará el 116 sorteo para la amortización de 304 Obligaciones municipales de la Deuda por expropiaciones en el Interior.

A este efecto se formarán 155 series de 10 Obligaciones, comprendiendo cada serie los números de la decena que termina con el de la serie, agregando un cero; extrayéndose 30 bolas que amortizan series completas, y las cuatro Obligaciones restantes se aplican a la serie incompleta 1.945 que amortiza las Obligaciones números 19.445 a 48.

El último cupón pagadero a las Obligaciones amortizadas será el que vence en 1 de octubre próximo.

Del resultado del sorteo se levantará acta por duplicado, uniéndose un ejemplar al expediente incoado por Secretaría, y el otro surtirá sus efectos en la oficina de Intervención.

Las 155 bolas que entran en suerte se expondrán al público para su conocimiento y examen antes de introducirlas en el globo, así como las que se extrajeron en los sorteos celebrados, y des-

pués de verificado éste aquellas a quienes haya correspondido la amortización, publicándose en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 1 de septiembre de 1928.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, LEÓN S. DE ROBLES.

Deuda amortizable por expropiaciones en el Interior (emisión de 1909)

Debiendo efectuarse, de conformidad con la base 3.^a de las aprobadas para la emisión de 10.000.000 de pesetas en títulos amortizables destinados al pago de expropiaciones en el Interior (emisión de 1909), el 77 sorteo de amortización de las expresadas láminas, el excelentísimo señor Alcalde Presidente ha tenido a bien disponer:

El día 15 del actual, a las diez y quince de su mañana, bajo la Presidencia de la Comisión de Hacienda, y con asistencia de la Alcaldía en funciones de Síndico y de los señores Secretario e Interventor del excelentísimo Ayuntamiento, se verificará públicamente, en la primera Casa Consistorial, el 77 sorteo para la amortización de 186 Obligaciones municipales de la Deuda por expropiaciones en el Interior (emisión de 1909).

A este efecto se formarán 1.087 series de 10 Obligaciones, comprendiendo cada serie los números de la decena que termina con el de la serie, agregando un cero; extrayéndose 19 bolas, 18 amortizan series completas, y la última sólo amortiza los seis primeros números de la serie que represente.

El último cupón pagadero de las Obligaciones amortizadas será el que vence en 1 de octubre próximo.

Del resultado del sorteo se levantará acta por duplicado, uniéndose un ejemplar al expediente incoado por Secretaría, y el otro surtirá sus efectos en las oficinas de la Intervención.

Las 1.087 bolas que entran en suerte se expondrán al público para su conocimiento y examen antes de introducirlas en el globo, así como las que se extrajeron en los sorteos celebrados, y después de verificado éste aquellas a quienes haya correspondido la amortización, publicándose en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 1 de septiembre de 1928.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, LEÓN S. DE ROBLES.

Empréstito de la Villa de Madrid de 1914

De conformidad con la base 4.^a de las aprobadas para la emisión de 26.000.000 de pesetas en títulos amortizables denominados Empréstito de la Villa de Madrid de 1914, el excelentísimo señor Alcalde Presidente ha dispuesto:

El día 15 del actual, a las diez y treinta de su mañana, bajo la presidencia de la Comisión de Hacienda, y con asistencia de la Alcaldía en funciones de Síndico y de los señores Secretario e Interventor del excelentísimo Ayuntamiento, se verificará públicamente, en la primera Casa Consistorial, el 29 sorteo para la amortización de 240 Obligaciones de dicho Empréstito.

A este efecto se formarán 4.720 series de 10 Obligaciones, comprendiendo cada serie los números de la decena que termina con el de la serie, agregando un cero; extrayéndose 24 bolas, que amortizan igual número de series.

El último cupón pagadero a las Obligaciones amortizadas será el que vence en 1 de octubre próximo.

Del resultado del sorteo se levantará acta por duplicado, uniéndose un ejemplar al expediente incoado por Secretaría, y el otro surtirá sus efectos en las oficinas de Intervención.

Las 4.720 bolas que entran en suerte se expondrán al público para su examen antes de introducirlas en el globo, así como las que se extrajeron en los sorteos celebrados, y después de verifi-

cado éste aquellas a quienes haya correspondido la amortización, publicándose en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 1 de septiembre de 1928.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, LEÓN S. DE ROBLES.

Cédulas amortizables para pago de las expropiaciones del Ensanche, emitidas en 1899, 1907 y 1915

El día 15 del presente mes de septiembre, a las once de su mañana, se verificará públicamente en la primera Casa Consistorial la 117 amortización de los títulos emitidos en 1899 y 1907, según a continuación se detalla:

Primera zona, 88 títulos.

Segunda zona, 102 ídem.

Tercera zona, 44 ídem

de cada una de dichas emisiones, quedando en ambas amortizados los mismos números de las respectivas zonas, y la 51 amortización de las emitidas en 1915, en la proporción que se expresa:

Primera zona, 28 títulos.

Segunda zona, 35 ídem.

Madrid, 1 de septiembre de 1928.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, LEÓN S. DE ROBLES.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Doroteo Ballicher proyecta establecer un café bar en la casa número 190 de la calle de Bravo Murillo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 18 de agosto de 1928.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, LEÓN S. DE ROBLES.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Feliciano Benito proyecta instalar un electromotor de un caballo de fuerza en la casa número 7 de la calle de Luis Mitjans (prolongación).

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 18 de agosto de 1928.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, LEÓN S. DE ROBLES.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Elías Pozas proyecta instalar un saturador para el servicio de cerveza y cafetera a baja presión en la casa número 32 de la calle de Hortaleza.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 18 de agosto de 1928.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, LEÓN S. DE ROBLES.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Benito Fernández proyecta instalar una cámara frigorífica en la casa número 6 de la calle de Galileo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, du-

rante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 18 de agosto de 1928.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, LEÓN S. DE ROBLES.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Angel Burgos proyecta establecer un garaje para taxímetros en la casa número 40 del camino de la Fuente.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 18 de agosto de 1928.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, LEÓN S. DE ROBLES.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Gregorio Velamazán proyecta establecer un café bar en la casa número 20 de la calle de Francos Rodríguez.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 18 de agosto de 1928.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, LEÓN S. DE ROBLES.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Julián Rodríguez proyecta establecer una confitería y pastelería en la casa número 7 de la calle de Agustín Durán.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 18 de agosto de 1928.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, LEÓN S. DE ROBLES.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Tomás García proyecta establecer un café bar en la casa número 18 de la calle de Martín de Vargas.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 18 de agosto de 1928.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, LEÓN S. DE ROBLES.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Leonardo M. Capilla proyecta establecer un laboratorio farmacéutico en la casa número 3 de la calle de Ramiro II.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 18 de agosto de 1928.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, LEÓN S. DE ROBLES.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que la Sociedad anónima Perfumería Gal proyecta instalar seis electromotores con fuerza total de 43,65 caballos en la casa número 10 de la calle de Isaac Peral.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instala

ción expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 18 de agosto de 1928.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, LEÓN S. DE ROBLES.

LICENCIAS EXPEDIDAS

Por el Negociado 3.º (Poleía urbana)

- D. José García, Antillón, 11, tocino y jamón.
 D. Cirilo Llorente, Almansa, 19, vinos.
 D. Secundino López, pasaje particular de Cartagena, 8, calzados.
 Doña Josefa Gil, Bravo Murillo, 153, pescado frito.
 D. Rafael García, Fuencarral, 147, vaciador.
 D. Constancio Cuaresma, Doña Urraca, 14, frutas.
 D. Valentín Casero, Avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, 10, pescados.
 D. Augusto García, Ferraz, 1, frutas.
 D. José Sañoso, General Ricardos, 64, vinos.
 Doña Francisca Granja, Carrera de San Francisco, 6, depósito de frutas.
 D. Pascual López, Toledo, 134, verduras.
 D. Faustino Pérez, San Vicente, 80, verduras.
 D. Andrés Rico, Avenida de la Reina Victoria, 5, fiambres.
 D. Lorenzo Yagüe, San Raimundo, 26, ultramarinos.
 Doña Rita del Río, Ponzano, 25, fábrica de sombreros.
 D. Antonio López, Pelayo, 25, lechería.
 D. Serapio López-Brea, Ponzano, 67, tallista.
 D. Antonio Castañeira, paseo del Prado, 18, quincalla.
 D. Román Expósito, Martín de los Herós, 25, tablero.
 D. Francisco Olías, Magallanes, 26, herrero.
 D. Ramón Moreno, Humilladero, 6, frutas.
 D. Amadeo Pernas, Hermenegildo Bielsa, 34, provisional, fábrica de losetas hidráulicas.
 D. Francisco Valdenebro, Rodón, 7, lechería.
 D. Francisco Reguera, Guzmán el Bueno, 48, tocino y jamón.
 D. José Pérez, Toledo, 131, abacería.
 D. Lino Muñoz, paseo de Extremadura, 73, vinos.
 Doña Paz Elgueta, Atocha, 86, huéspedes.
 D. Manuel F. de Velasco, Adela Balboa, 16, academia.
 D. Juan de la Cruz, Alcalá, 146, fotógrafo.
 Doña Bernarda Martínez, Espoz y Mina, 7, huéspedes.
 Señores Hijos de F. García Quirós, Luchana, 15, tejidos.
 Doña Rufina Martínez, Madera, 6, huéspedes.
 Doña Petra Domingo, Mayor, 19, huéspedes.
 D. Laureano Rubio, Nicolás María Rivero, 11, calzados.
 Doña Eusebia Ordaz, Pez, 13, huéspedes.
 Doña Rosa Olalla, Peligros, 3, huéspedes.
 Doña Petra García, Preciados, 37, huéspedes.
 D. Mariano Martínez, Princesa, 65, cafés y azúcares.
 D. Faustino López, camino de El Pardo, 37 duplicado, fiambres.
 D. Adolfo Díaz, Hortaleza, 46, hules.
 D. Francisco Gallego, López de Hoyos, 100, frutas.
 D. Martín Díez, Cartagena, 142, pescados.
 D. Francisco Rubio, Avenida del Conde de Peñalver, 17, oficinas.
 D. José Zornoza, Barquillo, 26, mercería.
 D. Abelardo Modesto, Andrés Borrego, 12 y 14, comestibles.
 D. José Río, Infantas, 28 y 30, sastre.
 D. Juan Merino, Hernani, 43, ropa blanca.
 D. Eulogio Boras, Hermosilla, 125, lechería.
 Doña Josefa Plasencia, Gravina, 19, academia de corte.
 D. Narciso Roca, Carretas (teatro Romea), helados.
 D. Florencio Sacristán, Carmen, 39, ultramarinos.
 D. Juan Cantalejo, Pilar de Zaragoza, 16, carnicería.
 D. Francisco Franco, Montealeón, 7, sastre.
 D. Gregorio Pérez, Pez, 15, fiambres.

- D. Juan Fernández, Buenavista, 47, panadería.
 D. Antonio Frechoso, Barquillo, 35, frutas.
 D. José González, Bárbara de Braganza, 10, venta de pájaros.
 D. Juan Hermida, Carmen, 7, callista.
 D. Gregorio Lastanao, Carmen, 23, peluquería.
 D. Eleuterio Martín, Espíritu Santo, 20, depósito de patatas.
 D. Juan Hernández, Embajadores, 55 y 57, cinematógrafo al aire libre.
 D. Adolfo del Val, Mercado de San Ildefonso, cajón número 26, aves y caza.
 D. Juan Sánchez, Marqués de Santa Ana, 24, peluquería de señoras.
 D. Vicente Sanz, Mercado de San Ildefonso, cajones números 59 y 60, tablero.
 D. Marcelino Rodríguez, Mercado de San Ildefonso, cajones números 99 y 100, tablero.
 Antigua Sociedad de Seguros de Casas en Madrid, Carrera de San Jerónimo, 15, oficinas.
 D. Roberto Herranz, Santa Isabel, 2, aves y caza.
 D. Gervasio Val, Almendrales, 52, barbería.
 Doña Felisa Hernández, Antonio López, 26, lechería.
 D. Luis Zabadía, Bravo Murillo 98, ropas hechas.
 D. Pablo Vergara, Bravo Murillo, 35, lechería.
 El León (S. A.), paseo del Canal, 2, depósito de aceites.
 D. Ignacio Martínez, Cardenal Cisneros, 36, café bar.
 D. Avelino García, Cardenal Cisneros, 16, aderezar aceitunas.
 D. José Matilla, Travesía del Conde Duque, 7, huevos.
 D. Iluminado Alvarez, Travesía del Conde Duque 16, ultramarinos.
 D. Valentín Riera, Doctor Fourquet, 3, sala de baile.
 D. Gabriel Gómez, Francos Rodríguez, 34, fiambres.
 D. Joaquín de la Hoz, Fernández de la Hoz, 10, huevos.
 Señores Hijos de M. Orueta, Montealeón, 21, ferretería.
 D. Juan V. Morales, Minas, 1, vinos.
 D. Amadeo Guijarro, Ponzano, 22, abacería.
 D. Aniceto Conejero, Ponzano, 18, abacería.
 D. Gregorio Pérez, Pez, 38, fiambres.
 Sres. Climent Hermanos, Santa Engracia, 36 duplicado, muebles.
 D. Modesto López, San Bernardo, 127, ultramarinos.
 D. Alfredo Pérez, Antonio López, 44, taberna.

Por el Negociado 4.º (Obras)

Construcción: Pasaje de Cayo Redón, 11; Guillermo Pastor, 4; Aviador Lindbergh, sin número; paseo de Extremadura, 102; Ferrer del Río, 9; Loma 4 (Parque Urbanizado Metropolitano); Mira Sierra, 43; Dehesa de la Arganzuela, paso I; Faustino Osorio, 8; Los Mesejo, 8; Dehesa de la Arganzuela, paso P; Francisco Altimiras, sin número; Dehesa de la Arganzuela, paso F; Berruguette, 6; Tiziano, 10; Topete, 1 duplicado; Lérida, 53; Lorenza Correa, sin número; Cartagena, 69 y 71; Mira Sierra, 44; Antonio López, 11; San José, sin número; Fernando Osorio, sin número; Canillas, con vuelta a Máquina; particular de María Magdalena, 12; Hermosilla, 111; Cartagena, 3; Hermosilla, 115; Pasaje de Lezcana, 94; Dulcinea, 12; Transversal, 19; Hermosilla (prolongación), 13; Transversal, 24; Hermosilla (prolongación), 12; Transversal, 36; camino de la Fuente del Berro, 170; Nueva, 176; camino de la Fuente del Berro, 172; Hermosilla (prolongación), 3; camino de la Fuente del Berro, 173; Ambrós, 154; Nueva, 174; camino de la Fuente del Berro, 171; Nueva, 175; Hermosilla (prolongación), 4; Nueva, 177; Transversal, 17, 18, 23, 25, 37, 38, 39, 40, 41, 128, 129, 130 y 131; Ambrós, 153; Pilar de Zaragoza, 28; Juan de la Hoz, 27; Ribera del Manzanares, margen derecha; Jesús del Gran Poder, 21, y Avenida de la Reina Victoria, 17.
 Ampliación: Lérida, 19; Francisco Ramiro, 28; Jaime III, con vuelta a María Teresa; Jaime Vera, 32; Oviedo, 5; Ferrer del Río, 42; Doña Blanca, 25, y Jerónima Llorente, 18.
 Reforma y ampliación: Antonio Rodríguez Villa, 22.
 Alquiler: Londres, 14; Francos Rodríguez, 16 y 18; Béjar, 12,

San Valeriano, 19; Manuel Muñoz, sin número; Agustín Viñamata, 2; Olvido, 32; pasaje de San Serafín, 6, 8 y 10; Iturbe, 4; Amor Hermoso, 59, y Colomer, sin número.

Reformas: San Gregorio, 7; Jesús del Valle, 6; Valverde, 13; plaza del Dos de Mayo, 7; paseo de San Vicente, cinematógrafo Campillo de las Vistillas, 5; San Blas, 4; Abada, 18; Alameda, 7; Fuencarral, 113; Ternera, 6; Barquillo, 31; Arenal, 6; Torija, 1; Almirante, 21; Buen Suceso, 20; Muñoz Torrero, 4; Avenida del Conde de Peñalver, 22; Hortaleza, 81; Travesía del Fúcar, 19; Mesón de Paredes, 15; Olmo, 34; San Isidro, 6; Mediodía Grande, 6; plaza de San Miguel, 6; Peñón, 17; Antonio Vicente, 13; San Raimundo, 83; Antoñita Morán, 22, y Bravo Murillo, 183.

Revocos: Atocha, 111; Almendro, 11; Caños, 8; Codo, 6; Nuncio, 8; San Andrés, 34; Peñón, 46; Barquillo, 28; Ventura Rodríguez, 10; San Bernardino, 10; paseo de San Vicente, 8; San Mateo, 2; San Isidro, 14; Carnero, 8; Bravo Murillo, 165; Alcalá, 167; Andrés Tamayo, 3; Luis Cabrera, 33, y García Luna, 3.

Por la Sección de Obras de Construcción en el Ensanche, desde :-: el 24 al 31 de agosto :-:

Alquilar: Bravo Murillo, 39; paseo de Santa María de la Cabeza, 30 duplicado; Torrijos, 35; José Antonio de Armona, 42 provisional; Granada, 55; Narváez, 22 provisional; Benito Gutiérrez, 3; Guzmán el Bueno, 25; Don Ramón de la Cruz, 80; Claudio Coello, 9; Nicasio Gallego, 8 duplicado; Pacífico, 26; María de Guzmán, 19, 21 y 40 provisionales; Escosura, 42 provisional; Avenida de Menéndez Pelayo, con vuelta a la del Doctor Castelo, y Fernández de los Ríos, 16 y 18.

Obras de reforma: Ponzano, 19, con vuelta a la de Abascal; Fernández de los Ríos, 19; Zurbano, 28; Trafalgar, 12; paseo de la Castellana, 7; Delicias, 10; Olid, 9; Ayala, 12 y 34; Españolto, 3; Núñez de Balboa, 139; Hermosilla, 26; Claudio Coello, 18 y 64; Santa Engracia, 52 y 121; Cardenal Cisneros, 7; Almagro, 4 y 18; Rosales, 28; Blanca de Navarra, 1; paseo de las Delicias, 31; Cisne, 20; Carranza, 18, y Eloy Gonzalo, 27.

Vallado de solares: Viriato, 1 provisional; Alonso Cano, 42; Peñuelas, 23; Don Ramón de la Cruz, 74; Goya, 35; General Porlier, 35; Meléndez Valdés, 28; Marqués de Urquijo, 36; Martín de los Heros, 60; Vallehermoso, 14 provisional; Andrés Mellado, 68; Ayala, 35, con vuelta a la del General Pardiñas, y Santa Felicitiana, 9.

Cortar árbol: Ríos Rosas, 26.

Construcción de horno: General Palanca, 8.

Construcción de nave: Cambroneras, 12.

Revocos: Claudio Coello, 24; paseo Imperial, 9; Torrijos, 80; Serrano, 9; paseo del General Martínez Campos, 37; Fuencarral, 147; paseo de la Castellana, 38; Velázquez, 24; Bravo Murillo, 68; Trafalgar, 34, y Miguel Ángel, 31.

Construcción de muro de cerramiento: Fernández de la Hoz, número 26.

Vaciado de solar: Alcalde Sáinz de Baranda.

Construcción de cobertizo: Santa Engracia, 52.

Construcción de pabellón: Claudio Coello, 122 moderno.

Colocación de banderines: General Arrando, 8; Trafalgar, 25; Olid, 6, y María de Guzmán, 25.

Desmonte de solares: Modesto Lafuente, sin número; Vallehermoso, con vuelta a la de Lucio del Valle; Duque de Sexto, 8, y General Pardiñas, 42 provisional.

Pintar portadas: Diego de León, 27; Velázquez, 18; Alcalá, 117; Villanueva, 41, y Princesa, 38.

Instalación de ascensores: Claudio Coello, 28; Alcalá, 96, y Carranza, 18.

Derribo de cobertizo: Ríos Rosas, 25.

Pintar verja: Ayala, 98.

Colocación de muestras: Fernández de la Hoz, 67, y Goya, 75.

Obras de ampliación: Guzmán el Bueno, 72 provisional; Bravo Murillo, 4; San Bernardo, 110; Ferrocarril, 38, y Ríos Rosas, números 4 y 26.

Derribo de fincas: Alberto Aguilera, con accesoria a la Ronda del Conde Duque; Cardenal Cisneros, 49, Serrano, 33, y Trafalgar, 38.

Colocación de farolas: General Porlier, 3, y Castillo, 3.

Construcción de fincas: Cáceres, 15 provisional; Santa Engracia, con vuelta a la glorieta de la Iglesia; Narváez, 42, y Lista, 89.

Obras de reparación: Paseo del General Martínez Campos, 24 y 37; Covarrubias, 1, y Fuencarral, 122.

Paseo de carros: Lista, 69; Marqués de Urquijo, 36; Vallehermoso, con vuelta a la de Lucio del Valle; General Pardiñas, 42 provisional, y Narváez, 42.

Paseo de carruajes: Paseo derecha del Hipódromo, 14 provisional; Jorge Juan, 71; Luchana, 11, y Batalla del Salado, 66, con vuelta a la de Cáceres, 10.

Por la Dirección de Aguas Potables y Residuarias

Acometer a la alcantarilla general, 11.

Rompimientos de la alcantarilla general, 8.

Acometer bajadas de aguas pluviales a las atarjeas de las casas, 5.

Limpiar y reparar atarjeas, 23.

Total, 47.

INTERVENCIÓN

Cotización en Bolsa de los valores municipales durante los días que se expresan

	Anterior	Día 22	Día 23	Día 24	Día 25	Día 27	Día 28
Empréstito de 1868.—Obligaciones de 100 pesetas, al 3 por 100.....	98,50 0/0	98,50	98,50	»	»	99,50	99,50
Expropiaciones en el Interior.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100.....	98	»	»	»	»	»	»
Empréstito de liquidación de Deudas y Obras.—Obligaciones de 500 pesetas, al 4 1/2 por 100.....	96	»	»	»	»	»	»
Cédulas de expropiaciones del Ensanche de 500 pesetas, al 4 1/2 por 100.—Emisiones de 1899 y 1907.....	93	»	»	»	»	»	»
Idem id.—Emisión de 1915.....	98	»	»	»	»	»	»
Empréstito de 1914.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100.....	95	»	»	95	»	»	»
Empréstito de 1918.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100.....	95	95,25	»	»	»	»	»
Empréstito de 1923.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5,50 por 100.....	95,25	»	95,25	»	»	»	95,50
Empréstito de 1927.—Obligaciones de 500 pesetas al 5,50 por 100.....	100	100,25 y 100	»	100,25	»	100	100
	100	»	100	»	»	»	»

INTERIOR

Ingresos y pagos realizados por cuenta del presupuesto de 1928

INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos e incorporados Pesetas	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 25 de agosto de 1928	Del 26 de agosto al 1 de septiembre de 1928	Total de ingresos hasta el 1 de septiembre de 1928
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º—Rentas.....	346.243,16	218.389,83	85	218.474,83
2.º—Aprovechamientos de bienes comunales.....	593.200	174.734,14	68,40	174.802,54
3.º—Subvenciones.....	»	»	»	»
4.º—Servicios municipalizados.....	»	»	»	»
5.º—Eventuales e imprevistos.....	2.061.120,65	225.522,07	109	225.631,07
6.º—Arbitrios con fines no fiscales.....	120.000	56.871,50	861,25	57.732,75
7.º—Contribuciones especiales.....	427.997	»	»	»
8.º—Derechos y tasas.....	13.423.669,85	8.694.589,85	199.106,61	8.893.696,46
9.º—Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales.....	22.539.045,61	11.563.222,34	2.680	11.570.902,34
10.º—Imposición municipal.....	31.809.894	18.841.381,91	781.595,29	19.622.977,20
11.º—Multas.....	460.000	296.512,41	6.473	302.985,41
12.º—Mancomunidades.....	»	»	»	»
13.º—Entidades menores.....	»	»	»	»
14.º—Agrupación forzosa del Municipio.....	»	»	»	»
15.º—Resultas.....	8.598.736,46	7.514.846,52	1.741,18	7.516.587,70
Sumas.....	80.379.906,73	47.591.070,57	992.719,73	48.583.790,30
Ingresos por reintegros de cantidades libradas.....	»	46.288,43	3.636,88	49.925,35
TOTAL DE INGRESOS.....	80.379.906,73	47.637.359	996.356,61	48.633.715,61

PAGOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS autorizados Pesetas	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 25 de agosto de 1928	Del 26 de agosto al 1 de septiembre de 1928	Total de pagos hasta el 1 de septiembre de 1928
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º—Obligaciones generales.....	21.905.104,13	13.369.692,87	113.210,42	13.482.903,29
2.º—Representación municipal.....	233.454	136.798,93	13.535,44	150.334,37
3.º—Vigilancia y seguridad.....	4.756.894	2.377.385,53	338.561,99	2.715.947,52
4.º—Policía urbana y rural.....	7.703.011,73	3.675.279,43	73.824,06	3.749.103,49
5.º—Recaudación.....	2.282.557	1.309.206,60	34.232,52	1.343.439,12
6.º—Personal y material de oficinas.....	4.630.427	2.616.119,86	340.999,31	2.957.119,17
7.º—Salubridad e Higiene.....	11.201.862,90	5.876.838,58	216.346,65	6.093.185,23
8.º—Beneficencia.....	4.991.607,80	2.422.865,07	219.657,05	2.642.522,12
9.º—Asistencia social.....	329.233,60	133.769,36	1.122,90	134.892,26
10.º—Instrucción pública.....	4.841.900,15	2.607.829,98	156.711,31	2.764.541,29
11.º—Obras públicas.....	7.911.449,50	3.376.227,79	109.596,85	3.485.824,64
12.º—Montes.....	1.500	700	»	700
13.º—Fomento de los intereses comunales.....	33.700	20.000	»	20.000
14.º—Mancomunidades.....	»	»	»	»
15.º—Entidades menores.....	»	»	»	»
16.º—Agrupación forzosa del Municipio.....	»	»	»	»
17.º—Imprevistos.....	958.468,46	369.286,21	2.033,30	371.319,51
18.º—Resultas.....	9.224.609,87	6.334.468,82	15.647,97	6.350.116,79
Sumas.....	81.005.780,14	44.626.469,03	1.635.479,77	46.261.948,80
Pagos por devoluciones de ingresos.....	»	153.867,32	10.807,69	164.675,01
TOTAL DE PAGOS.....	81.005.780,14	44.780.336,35	1.646.287,46	46.426.623,81

BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	48.583.790,30	
Idem devueltos.....	164.675,01	48.419.115,29
Pagos realizados.....	46.261.948,80	
Idem reintegrados.....	49.925,31	46.212.023,49
Existencia en Depositaria.....		2.207.091,80

ENSANCHE

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto de 1928

INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos — Pesetas	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 24 de agosto de 1928	Del 25 al 31 de agosto de 1928	Total de ingresos hasta el 31 de agosto de 1928
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º—Rentas.....	»	»	»	»
2.º—Aprovechamiento de bienes comunales.....	»	47.726,21	»	47.726,21
3.º—Subvenciones.....	»	»	»	»
4.º—Eventuales e imprevistos.....	»	186.144,45	1.155,23	187.299,68
5.º—Contribuciones especiales.....	»	»	»	»
6.º—Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales..	»	3.646.244,01	3.268.050,78	6.914.294,79
7.º—Multas.....	»	»	»	»
8.º—Resultas.....	»	10.536.828,26	5.360,87	10.542.189,13
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.....	»	14.416.942,93	3.274.566,88	17.691.509,81
		2.935,31	45,50	2.980,81
TOTAL.....	»	14.419.878,24	3.274.612,38	17.694.490,62

PAGOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS autorizados — Pesetas	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 24 de agosto de 1928	Del 25 al 31 de agosto de 1928	Total de pagos hasta el 31 de agosto de 1928
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º—Obligaciones generales.....	»	1.119.828,42	50.152,12	1.169.980,54
2.º—Vigilancia y seguridad.....	»	105.996,31	1.200	107.196,31
3.º—Policía urbana y rural.....	»	236.998,06	86,75	237.084,81
4.º—Gastos de recaudación.....	»	187.347,20	163.402,54	350.749,74
5.º—Personal y material de oficinas.....	»	537.901,77	»	537.901,77
6.º—Salubridad e Higiene.....	»	957.044,91	7.046,50	964.091,41
7.º—Asistencia social.....	»	17.713,28	»	17.713,28
8.º—Obras públicas.....	»	1.832.846,66	119.920,16	1.952.766,82
9.º—Imprevistos.....	»	1.458,26	»	1.458,26
10.—Resultas.....	»	1.906.109,91	124.600,54	2.130.710,45
Pagos por devoluciones de ingresos.....	»	6.903.246,78	466.408,61	7.369.655,39
		»	»	»
TOTAL.....	»	6.903.246,78	466.408,61	7.369.655,39

BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	17.691.509,81	
Idem devueltos.....	»	
Idem líquidos.....	»	17.691.509,81
Pagos ejecutados.....	7.369.655,39	
Idem reintegrados.....	2.980,81	
Idem líquidos.....	»	7.366.674,58
Existencia en Depositaria.....		10.324.835,23

Madrid, 3 de septiembre de 1928.—El Interventor municipal interino, *Vicente Morán de Burgos*.

OBRAS MUNICIPALES

VÍAS PÚBLICAS

INTERIOR

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días
del 24 al 30 de agosto de 1928

Aceras

Glorieta del Cisne, Salud, Santa Engracia, San Germán, Palma, paseo del Prado, Antonio López, Mesón de Paredes, Humilladero, paseo de las Acacias, Martín de los Heros, Costanilla de

Santiago, Flora, Segovia, Luis Camoens, Santiago, plazas de la Cebada, de las Comendadoras y de la Constitución, paseo de la Castellana, Fray Ceferino González, y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

Empedrados

Claudio Coello, López de Hoyos, Salvador, Fuencarral, Gravina, Santa Engracia, Fuente del Berro, Méndez Alvaro, Lavapiés, paseo de las Delicias, Argumosa, San Blas, Luis Mitjans, Comandante Fontanes, paseo de las Acacias, camino bajo de San Isidro, Antillón, Morería, Juan Antón, Jaime Vera, Costanilla de Santiago, Isabel la Católica, Arriaza, Palma, Carnicer, López de Haro, Veneras, Quesada, Bretón de los Herreros, y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

Afirmados

Los camineros cuidando de sus trozos respectivos en las calles afirmadas.

Máquinas

Su conservación.

Talleres

El de carpintería: Un oficial ebanista en la primera Casa Consistorial; un oficial carpintero en la Hemeroteca Municipal; otro oficial y un ayudante construyendo una valla en el distrito del Congreso, y el resto del personal en el taller arreglando carros de mano y carretillas.

El de cerrajería: Calzando, aguzando y arreglando toda clase de herramientas; componiendo ruedas de carretillas, y el resto del personal ayudando al de máquinas.

El de pintura: Pintando en la casilla del distrito de Chamberí.

El de vidriería: Colocando cristales en un bastidor nuevo del tragaluz de la fragua y ayudando al personal de máquinas.

Madrid, 30 de agosto de 1928.—El Ingeniero, *J. Alderete*.

Asuntos despachados en las oficinas durante los días del 24 al 30 de agosto de 1928

Interior

Permisos especiales para la Fábrica del Gas, 69; informes sobre peticiones de licencias de calas, 23; oficios varios, 98; asuntos tramitados, 64; listas de jornales, 16; importe de las mismas en la última semana, 28.635,51 pesetas; bajas temporales por enfermedad en el personal obrero, 14, y altas por ídem en el ídem íd., 12.

Ensanche

Asuntos despachados, 61; expedientes informados, 44; ídem ídem de calas, 49; oficios varios, 371; citaciones para recepción de materiales, 2; listas de jornales, 8; importe de las mismas en la última semana, 22.171,50 pesetas; bajas por enfermedad en el personal obrero, 14, y altas por ídem en el ídem íd., 8.

Madrid, 30 de agosto de 1928.—P. A. del Ingeniero Director, *J. Alderete*.

E N S A N C H E

Relación de las obras ejecutadas y en curso de ejecución durante la semana del 23 al 29 de agosto de 1928

Aceras

Obra nueva: Glorieta de Santa María de la Cabeza y General Lacy.

Conservación: Raimundo Fernández Villaverde, Modesto Lafuente, Covarrubias, Benito Gutiérrez y Moreno Nieto.

Calas: Calvo Asensio, Hermosilla, Diego de León, Ayala, Claudio Coello, María de Molina, General Oráa, paseo de los Olmos y General Lacy.

Empedrados

Obra nueva: Moreno Nieto.

Conservación: Donoso Cortés, Conde Duque, Guzmán el Bueno, Cea Bermúdez, Blasco de Garay, Duque de Sexto, Canarias, Delicias y Méndez Alvaro.

Calas: Feijóo, Galileo, Nicasio Gallego, Duque de Sexto, Montesa, Francisco Silvela, Fernán González, Lista, Ferrocarril, Gil Imón y Canarias.

Afirmados

Obra nueva: Embajadores.

Conservación: Cea Bermúdez, Modesto Lafuente, Vallehermoso, Joaquín Costa, Velázquez y Juan Bravo.

Calas: Nicasio Gallego, Treviño, paseo de las Delicias, Manzanares, Algeciras, Canarias, General Lacy y paseo de los Olmos.

Explanación

Alonso Cano y Modesto Lafuente.

Obras por contrata

Empedrado: Zurbarán.

Empedrado y aceras de cemento: Ríos Rosas.

Explanación y empedrado de pórfido sobre arena: Príncipe de Vergara, de General Oráa a Francisco Silvela.

Reforma del pavimento: Ibiza, de la Avenida de Menéndez Pelayo a Narváez.

Explanación: Serrano, del camino de Chamartín de la Rosa a Joaquín Costa, e Ibiza, de Narváez a Máiquez.

Empedrado de mosaico sobre hormigón: Castelló, de Ayala a Lista, y Núñez de Balboa, de Goya a Lista.

Asfaltado: Príncipe de Vergara, de Goya a Ayala, y Velázquez, de Alcalá a Villanueva (calzada de los números impares).

Aceras de loseta: Velázquez, de Lista a Diego de León.

Desmonte: Narváez, de Ibiza a Alcalde Sáinz de Baranda.

Segovia, Cáceres y Embajadores.

Talleres

El de cerrajería: Punteros, 138 pares; picos, 32; piqueta s, 19; clavos, 18; martillos, 6; calzado de picos y piquetas, herrajes para carros, ruedas de carretilla y reparación de la máquina compresora.

El de carpintería: Reparación de muebles en la primera Casa Consistorial; carros, carretillas y cajones de guarda en el taller, y reparación de puertas en la casilla de la segunda zona.

El de pintura: Pintando en la primera Casa Consistorial, la máquina compresora y niveletas en el taller.

El de vidriería: Reparación de faroles y regaderas en el taller y cañerías en la primera zona.

Máquinas: La número 1 en reparación; la número 2 en la segunda y tercera zonas, calles de Ibiza, Máiquez y Embajadores, y la número 3 en la primera zona, calles de Alonso Cano, Cardenal Cisneros, Andrés Mellado y Cea Bermúdez.

Madrid, 30 de agosto de 1928.—El Ingeniero Jefe del servicio, *J. Alderete*.

EDIFICACIONES Y JUNTA CONSULTIVA

Asuntos despachados durante la última semana

Primera sección del Interior

Expedientes informados, 62.

Reconocimientos practicados, 25.

Madrid, 30 de agosto de 1928.—El Arquitecto de la sección, *Julio Martínez Zapata*.

Segunda sección

Expedientes informados, 76.

Reconocimientos practicados, 26.

Madrid, 29 de agosto de 1928.—El Arquitecto interino de la sección, *Enrique Pfütz y López*.

Tercera sección

Expedientes informados, 78.

Tira de cuerdas, 2.

Requerimientos, 12.

Comparecencias, 15.

Reconocimientos, 45.

Madrid, 1 de septiembre de 1928.—El Arquitecto de la sección, *Enrique Pfütz y López*.

Cuarta sección

Reconocimientos, 31.

Expedientes informados, 64.

Tira de cuerdas, 1.

Madrid, 30 de agosto de 1928.—El Arquitecto de la sección, *Bernardo Giner*.

Quinta sección

Obras de nueva construcción, 7.

Ídem de reforma o ampliación, 12.

Ídem menores, 8.

Licencias de alquilar, 15.

Direcciones facultativas, 20.

Certificaciones de andamios, 13.
 Revocos, 9.
 Denuncias, 11.
 Instalación de motores, 6.
 Reconocimientos, 27.
 Madrid, 30 de agosto de 1928.—El Arquitecto de la sección,
Gonzalo Domínguez.

Primera sección del Ensanche

Expedientes de expropiación y apropiación, 1.
 Confección de planos, 7.
 Tira de cuerdas, 8.
 Obras de nueva construcción, 9.
 Idem de reforma o ampliación, 11.
 Expedientes de alquilar, 7.
 Direcciones facultativas, 5.
 Certificaciones de andamios, 6.
 Obras menores, 14.
 Revocos, 18.
 Denuncias, 29.
 Vallar solares, 1.
 Instalación de motores, 4.
 Reconocimientos, 37.
 Madrid, 30 de agosto de 1928.—El Arquitecto de la sección,
Jesús Carrasco Muñoz.

Segunda sección

Trabajos de campo, varios días.
 Tira de cuerdas, 6.
 Obras de nueva planta, 10.
 Idem de reforma o ampliación, 7.
 Idem de reforma interior, 8.
 Licencias de alquilar, 15.
 Partes de rectificación, 27.
 Denuncias, 4.
 Establecimientos industriales, 3.
 Vallar solares, 6.
 Revocos, 4.
 Instalación de calderas y motores, 2.
 Certificaciones de andamios, 14.
 Expedientes sobre incremento del valor de los terrenos, 29.
 Idem de solares, 6.
 Reconocimientos, 37.
 Comunicaciones, volantes y B. L. M., 17.
 Madrid, 30 de agosto de 1928.—El Arquitecto de la sección,
Rafael Ripollés.

Tercera sección

Confección de planos, 6.
 Expedientes de apropiación, 1.
 Obras de nueva construcción, 3.
 Idem de reforma o ampliación, 8.
 Direcciones facultativas, 14.
 Expedientes de alquilar, 2.
 Partes de estado de obras, 5.
 Certificaciones de andamios, 2.
 Tira de cuerdas, 2.
 Obras menores, 9.
 Revocos, 1.
 Denuncias, 7.
 Vallar solares, 2.
 Establecimientos industriales, 15.
 Instalación de motores, 4.
 Incidencias, 27.
 Requerimientos, 5.
 Dirección de las obras de tres Grupos escolares subvencionados por el Estado.
 Madrid, 30 de agosto de 1928.—P. A. del Arquitecto de la sección,
Jesús Carrasco Muñoz.

AGUAS POTABLES Y RESIDUARIAS

*Obras terminadas y en curso de ejecución durante los días
 del 22 al 28 de agosto de 1928*

Por administración

Cañerías.—Reparaciones: En las calles de Hermosilla, Lista, Maldonado, Blasco de Garay, Claudio Coello, Diego de León, Villaamil, Ribera de Curtidores, paseo de Extremadura y Segovia.
Fuentes.—Reparaciones: En la calle de Castilla, plaza del Carmen, Juan Bautista de Toledo, Almansa, San Ginés, Peña de

Francia, Segovia, Ave María, Lanuza, Ferraz, Ronda de Segovia, Saavedra Fajardo, Embajadores, plaza del Rey y paseo del Comandante Fortéa.

Urinarios.—Reparaciones: En la calle de San Bernardo, paseos del Prado y de las Delicias.

Talleres

El de mecánica.—Construcción: Llaves de paso.—Reparaciones: En los evacuatorios de la Puerta del Sol y Estación depuradora de aguas.

El de fundición.—Construcción: Llaves y ovalillos.—Reparaciones: En la calle de Méndez Alvaro.

El de pintura.—En la glorieta de Atocha y en las Vistillas.

El de carpintería.—Construcción: Tapas para pozos, trampillas, cercos, tabloncillos y puertas.—Reparaciones: En la calle de Atocha, en la Estación depuradora de aguas y en los talleres.

El de vidriería.—Construcción: Arandelas.—Reparaciones: En los evacuatorios de las glorietas de Bilbao y Ruiz Giménez, calle de Goya, y plazas de Castelar y de la Constitución.

El de cerrajería.—Construcción: Cubiertas para urinarios y herramientas.—Reparaciones: En la plaza de San Millán, Puerta del Sol, glorieta de Ruiz Giménez y plaza de Castelar.

El de cantería.—Construcción: Labrando piedra.—Reparaciones: En la calle de Don Ramón de la Cruz, plaza de España, calle de Canarias, glorieta de Quevedo y paseo del Rey.

El de guarnicionería.—Construcción: Chanclos.—Reparaciones: Chanclos.

Servicios prestados por el personal de Alcantarillas

Calles vigiladas, 2.364; idem limpias, 375; reconocimientos de atarjeas, 25, y objetos extraídos, 2.

Servicios prestados por el personal de Pozos negros

Pozos negros solicitados, 49; idem id. extraídos, 41; metros cúbicos de pago solicitados, 121; idem id. extraídos, 308; importe de los metros cúbicos de pago solicitados, 205 pesetas.

Asuntos tramitados durante los días del 21 al 27 de agosto de 1928, ambos inclusive

Comunicaciones de entrada, 3.
 Expedientes, 97.
 Instancias, 19.
 Total, 119.
 Comunicaciones de salida, 2.
 Expedientes, 103.
 Instancias, 25.
 Total, 130.
 Total general, 249.
 Madrid, 28 de agosto de 1928.—El Arquitecto Director, *José de Lorite.*

PARQUES Y JARDINES

Relación de los trabajos verificados en las diferentes Secciones de este Ramo durante la semana del 20 al 26 de agosto de 1928

Parque de Madrid

Macizos y segadores.—Riego, limpieza de macizos y adornos.
Rosaleda.—Limpieza, riego, laboreo y corta de flor seca.

Estufas.—Riego, plantación, mezcla de tierras, limpieza de plantas, roza de paseos, laboreo de cuadros, esquejado, conservación y vigilancia.

Obras y talleres.—Continuación de las obras en el Parque Zoológico; labrado de piedra y madera; pintado; arreglo de mangas y carretillas; colocación de cristales en las estufas, y limpieza y engrase de las llaves de paso del Canalillo.

Zonas de la 1.ª a la 5.ª.—Riego y limpieza de cuadros y paseos.

Guardería.—Su servicio.

Paseos y arbolado

Podadores.—Siega de jardines.

Jardines y volante de idem.—Riego, limpieza y vigilancia.

Puente de Toledo y Dehesa de la Arganzuela.—Roza, riego, limpieza y vigilancia.

Zonas de la 1.^a a la 5.^a (Sección de paseos).—Riego y vigilancia.

Viveros.—Roza, riego, limpieza y vigilancia.

Dehesa de la Villa.—Riego, limpieza y vigilancia.

Parque del Oeste.—Riego de praderas y arbolado, siega, roza de paseos y vigilancia.

Guardería.—Su servicio.

Madrid, 27 de agosto de 1928.—El Jardinero mayor, Jefe del servicio, *Cecilio Rodríguez*.

OBRAS DE SANEAMIENTO DEL SUBSUELO

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 22 al 28 de agosto de 1928

Colector general del Abroñigal

Construcción del colector.

En los barrios extremos de la capital. — (Zona Norte)

Construcción del alcantarillado.—Avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, Isidro de Osma, Ana María Vázquez, Jerónimo de la Quintana y Pedro Mur.

(Zona Sur)

Construcción del alcantarillado.—Paseo del Comandante Fortea, Inmaculada Concepción, Jacinto Benavente, Urgel, Antonio López, Primero de Mayo, Paulina Odiaga, Salaberry, Joaquín Martín, Conde de Vista Hermosa, Fernando Díaz de Mendoza y paseo de Extremadura.

Madrid, 28 de agosto de 1928.—El Arquitecto Director, *José de Lorite*.

SECCIÓN FACULTATIVA DE PROPIEDADES DE LA VILLA

Trabajos ejecutados durante la última semana

Escuela de Cerámica: Construcción de la carpintería de taller y pintura.

Teatro Español: Obras de reconstrucción, restauración y decorado.

Trabajos de oficina: Informes, 2; oficios, 3; certificaciones, 2, y diferentes trabajos de dibujo, y delineación.

Brigada de Obreros Bomberos

Obras en ejecución.—Almacén general de la Villa, tercera Casa Consistorial y primer Vivero de la Villa, obras de albañilería y carpintería. Taller de carpintería.

Servicio de guardas.—En la Arganzuela, Almacén general de la Villa y solares del antiguo Hospicio.

Ordenanzas.—En Edificaciones.

Madrid, 1 de septiembre de 1928.—El Arquitecto de Propiedades de la Villa, *Luis Bellido*.

CEMENTERIOS

Trabajos verificados en la semana

En el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena

Vaciado para construcción de sepulturas en los cuarteles V de familiares y LIII de tercera clase de adultos, y construcción de sepulturas en el cuartel V de familiares.

Colocación de vierteaguas en las ventanas de la capilla; construcción de una atarjea para desagüe en la casa de bombas, y picado y tendido de yeso blanco en las cocinas de la casa de Administración.

Preparación de tableros y tabicado de nichos.

Grabado de marmolillos de las manzanas 1 a 48 del cuartel LXXXVIII; 19 a 81 del cuartel LXXXIX; 34 a 68 del cuartel XC; 54 a 110 del cuartel LXXVII; 60 a 81 del cuartel LXIII; 48 a 106 del cuartel XLVII; 60 a 92 del cuartel LX, y 18 a 57 del cuartel II.

Arreglo de tuberías y bocas de riego, forrado de vierteaguas de las ventanas de la capilla y hacer el recorrido.

Limpieza y roza de cuarteles.

Relleno de sepulturas y entrecalles del cuartel XCII de tercera clase.

Despacho de tres expedientes.

Madrid, 30 de agosto de 1928.—El Arquitecto municipal, *Francisco García Nava*.

POLICIA URBANA

DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE INCENDIOS

Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos en los días del 23 al 29 de agosto de 1928

Día 23, Valenzuela, 6; se recibió el aviso a las tres y cincuenta minutos y se terminó a las cuatro y treinta minutos; motivó el servicio el incendio de un embrochalado.

Día 23, José Picón (vía pública); se recibió el aviso a las diez y siete y se terminó a las diez y siete y quince minutos; motivó el servicio un cortocircuito.

Día 24, Arganzuela, 7; se recibió el aviso a las doce y diez minutos y se terminó a las doce y cuarenta minutos; motivó el servicio la misma causa que el anterior.

Día 24, paseo de las Delicias, 84; se recibió el aviso a las doce y treinta minutos y se terminó a las trece; motivó el servicio el incendio de un montón de paja.

Día 24, Toledo (vía pública); se recibió el aviso a las trece y treinta minutos y se terminó a las catorce; motivó el servicio el incendio de un automóvil.

Día 26, Concepción Jerónima, 27; se recibió el aviso a las trece y veinte minutos y se terminó a las catorce; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 26, Mancebos, 7; se recibió el aviso a las quince y cincuenta minutos y se terminó a las diez y seis; motivó el servicio el incendio de una lata de brea.

Día 26, San Andrés, 25; se recibió el aviso a las diez y nueve y cincuenta minutos y se terminó a las veinte; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 26, Moncloa; se recibió el aviso a las veinte y veinte minutos y se terminó a las veintiuna; motivó el servicio el incendio de un rastrojo.

Día 27, Olmo, 4; se recibió el aviso a las diez y seis y se terminó a las diez y ocho; motivó el servicio el incendio de una medianería.

Día 27, Chinchilla, 6; se recibió el aviso a las veintidós y diez y seis minutos y se terminó a las veintidós y treinta minutos; motivó el servicio un desagüe.

Día 28, Vargas, 10; se recibió el aviso a las once y treinta minutos y se terminó a las doce; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 28, Paloma, 14; se recibió el aviso a las trece y quince minutos y se terminó a las catorce; motivó el servicio la misma causa que el anterior.

Día 28, San Bernabé, 7; se recibió el aviso a las diez y seis y treinta minutos y se terminó a las diez y siete; motivó el servicio un cortocircuito.

Día 28, San Pedro Mártir, 8; se recibió el aviso a las diez y seis y treinta minutos y se terminó a las diez y siete; motivó el servicio el incendio de una medianería.

Día 29, Sagasta, 4; se recibió el aviso a los cincuenta minutos y se terminó a la una y veinte minutos; motivó el servicio el incendio de un poco de leña.

Servicios extraordinarios

Visitas giradas por el Arquitecto Director, 2; idem id. por el segundo Jefe, 10, e idem id. por los Jefes de zona, 13.—Total, 25.

Madrid, 30 de agosto de 1928.—El Arquitecto Director, *José Monasterio*.

SERVICIOS DE ALUMBRADO, ELÉCTRICOS Y MECÁNICOS

Resumen de los trabajos realizados por este servicio durante los días del 23 al 29 de agosto de 1928

Expedientes en que ha intervenido, 95; decretos del excelentísimo señor Alcalde Presidente, cumplimentados, 5; idem del excelentísimo señor Secretario general, idem, 15; idem de los ilustrísimos señores Tenientes de Alcalde, idem, 2; idem procedentes de la Junta Consultiva, idem, 60; informes emitidos, 98; comunicaciones, 12; visitas de inspección de industrias, 50; idem de motores, 10; idem de ascensores, 8; idem de calderas, 3; idem de tranvías, 9; idem de alumbrado, 30; nóminas, 11, y listas de jornales, 6.

Los electricistas afectos a este servicio han efectuado durante los citados días el arreglo de 75 luces en varias calles del Extrarradio y Ensanche de esta capital.

En la primera, segunda y tercera Casas Consistoriales y Casa de Cisneros, reposición de lámparas, limpieza de aparatos y arreglo de averías, así como el repaso y prueba diaria del servicio de timbres y teléfonos interiores en la primera Casa Consistorial y Casa de Cisneros; en los Mercados de la Cebada y Mostenses, reposición de lámparas y arreglo de averías.

Durante los citados días han lucido en esta capital, desde las ocho y veinte minutos de la noche hasta las cinco y cuarenta minutos de la madrugada, 14.198 mecheros alimentados por gas; desde las ocho y veinte minutos de la noche hasta la una y quince minutos de la madrugada, 6.956 mecheros alimentados por gas, y desde las ocho y veinte minutos de la noche hasta las cinco y cuarenta minutos de la madrugada, 224 lámparas intensivas y 896 incandescentes de 50 bujías.

Hasta la una de la madrugada han lucido 300 lámparas eléctricas instaladas sobre las columnas que sostienen los cables de los tranvías.

Madrid, 30 de agosto de 1928.—El Ingeniero Director, *Emilio Colomina*.

GUARDIA MUNICIPAL

Denuncias hechas y servicios prestados durante los días del 22 al 28 de agosto de 1928

Denuncias

Distritos.—Centro, 81; Hospicio, 80; Chamberí, 166; Buenavista, 58; Congreso, 60; Hospital, 30; Inclusa, 59; Latina, 64; Palacio, 38, y Universidad, 37.

Sección montada, 4.

Compañía de Circulación, 711.

Total, 1.388.

Servicios

Distritos.—Centro, 15; Hospicio, 10; Chamberí, 17; Buenavista, 15; Congreso, 2; Hospital, 1; Inclusa, 5; Latina, 22; Palacio, 6, y Universidad, 4.

Sección montada, 3.

Compañía de Circulación, 7.

Total, 107.

TENENCIAS DE ALCALDIA

Juicios, visitas y comisos verificados en los días del 26 de agosto al 1 de septiembre de 1928

Denuncias	DISTRITOS										TOTALES
	Centro	Hospicio	Chamberí	Buenavista	Congreso	Hospital	Inclusa	Latina	Palacio	Universidad	
Por infracción de las Ordenanzas municipales.....	»	»	69	»	»	»	105	»	52	»	226
Por id. id. y disposiciones de la Alcaldía Presidencia sobre elaboración y venta de pan.....	»	»	6	»	»	»	3	»	»	»	9
Por id. id. de la ley de Descanso dominical.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	»	»	75	»	»	»	108	»	52	»	235
Juicios											
Multados.....	49	32	60	83	»	»	49	51	30	»	354
Apercibidos.....	4	1	14	10	»	»	15	7	21	»	72
Sobreseídos.....	»	2	1	»	»	»	5	»	»	»	8
Al Juzgado municipal.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Al apremio.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pendientes.....	»	23	»	3	»	»	39	20	1	»	86
TOTAL.....	53	58	75	96	»	»	108	78	52	»	530
Importe de las multas impuestas, pesetas.....	1.168	1.077	986	1.389	»	»	679	362	1.275	»	6.936

La Tenencia de Alcaldía del distrito de Hospital no ha celebrado juicios. Las de los distritos del Congreso y Universidad no han enviado datos.

CEMENTERIOS

Inhumaciones verificadas del 27 de agosto al 2 de septiembre de 1928 y en igual período del quinquenio anterior

CEMENTERIOS	INHUMACIONES					
	1928	1927	1926	1925	1924	1923
Nuestra Señora de la Almudena.....	180	185	244	162	196	180
San Justo.....	3	6	8	4	2	5
San Lorenzo.....	4	6	7	4	6	3
Santa María.....	5	»	3	3	»	1
San Isidro.....	»	2	3	1	2	3
Iglesia de la Buena Dicha.....	»	»	»	»	»	»
Cripta de la iglesia de Nuestra Señora de la Concepción.....	»	»	»	»	»	»
Civil.....	4	3	1	»	2	3
	196	202	266	174	208	195
Fetos inhumados en el de Nuestra Señora de la Almudena.....	28	22	17	30	28	26

I M P R E N T A M U N I C I P A L

APÉNDICE

AL

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 1928

SECRETARIA

El excelentísimo señor Alcalde Presidente, por su decreto de esta fecha, ha dispuesto que se publique el escalafón del Cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal, con lo dispuesto en la letra D del artículo 243 del Estatuto Municipal.
Madrid, 31 de julio de 1928.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, LEÓN S. DE ROBLES.

Escalafón del personal del Cuerpo Médico-Farmacéutico, formado en 31 de julio de 1928

Número en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA						ANTIGÜEDAD						INGRESÓ en el Cuerpo por			
		Del nacimiento			Del título profesional			En el Cuerpo			De numerario				En la clase		
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		Día	Mes	Año
	DECANO, con 12.000 pesetas anuales																
1	D. Dionisio Gómez Herrero	19	Junio	1861	22	Junio	1883	11	Dicbre.	1884	20	Abril	1887	23	Novbre	1926	Oposición.
	JEFES FACULTATIVOS Diez y ocho, con 8.000 pesetas anuales																
1	D. Carlos Soler Aulet	31	Octubre	1861	29	Novbre	1883	30	Agosto	1886	11	Julio	1888	21	Junio	1916	Oposición.
2	» José Botella Martínez	30	Mayo	1860	22	Dicbre.	1880	15	Septbre.	1886	11	Idem	1888	21	Idem	1916	Idem.
3	» Emilio Loza Collado	1	Dicbre	1861	17	Octubre	1884	22	Dicbre.	1884	11	Idem	1888	17	Novbre.	1917	Idem.
4	» Hipólito Gufu Gutiérrez	14	Octubre	1864	27	Julio	1886	21	Novbre.	1880	12	Agosto	1891	17	Octubre	1919	Idem.
E. 4	» Ramón Luis Yagüe	7	Enero	1864	29	Septbre.	1885	7	Octubre	1890	12	Idem	1891	9	Enero	1920	Idem.
5	» Luis Soler Soto	10	Julio	1862	16	Abril	1885	7	Julio	1886	12	Idem	1891	12	Marzo	1920	Idem.
6	» Emilio Gascañana Herranz	31	Octubre	1864	15	Febrero	1887	15	Octubre	1890	25	Septbre.	1891	12	Idem	1924	Idem.
7	» Jesús Canseco Gutiérrez	28	Dicbre.	1865	30	Novbre	1889	7	Idem	1890	21	Agosto	1891	18	Junio	1924	Idem.
8	» José Codina Castellví	29	Febrero	1867	11	Julio	1887	23	Novbre.	1890	21	Idem	1891	4	Marzo	1926	Idem.
9	» Saturnino García Hurtado	11	Idem	1865	18	Octubre	1886	20	Enero	1893	12	Idem	1895	10	Idem	1926	Idem.
10	» Jerónimo Galiana Soriano	6	Julio	1865	9	Agosto	1890	15	Octubre	1891	16	Idem	1895	17	Idem	1926	Idem.
11	» José González Campo	27	Idem	1869	16	Julio	1889	14	Febrero	1894	3	Julio	1896	7	Julio	1926	Idem.
12	» Benito R. Gutiérrez Chicote	21	Marzo	1861	30	Agosto	1883	11	Agosto	1886	3	Febrero	1898	1	Septbre.	1926	Idem.
13	» Mauricio Carlos Fernández Pardo	22	Septbre.	1871	30	Junio	1894	21	Dicbre.	1894	6	Mayo	1898	9	Dicbre.	1926	Idem.
14	» Juan Delgado Torres Ramírez	20	Marzo	1861	15	Octubre	1886	24	Novbre.	1893	5	Agosto	1898	23	Febrero	1927	Idem.
15	» José Alfin Lete	24	Febrero	1873	14	Julio	1894	24	Enero	1895	28	Julio	1899	13	Julio	1927	Idem.
16	» Eduardo Masip Budesca	31	Dicbre.	1861	25	Enero	1885	30	Junio	1887	11	Agosto	1899	12	Septbre.	1927	Antigüedad.
17	» Carlos Cases Santamarina	11	Febrero	1873	13	Abril	1897	27	Agosto	1897	14	Dicbre.	1900	19	Octubre	1927	Oposición.
18	Vacante	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	MÉDICOS PRIMEROS Cincuenta, con 7.000 pesetas anuales																
1	D. Alvaro de Blas e Iturmendi	19	Febrero	1857	13	Febrero	1879	19	Marzo	1883	1	Agosto	1898	12	Enero	1917	Antigüedad.
2	» Isidoro Rodríguez Trigueros	15	Mayo	1874	13	Abril	1899	19	Novbre.	1899	14	Idem	1900	1	Idem	1918	Oposición.
3	» Enrique Gómez Merino	14	Julio	1876	26	Agosto	1899	24	Idem	1899	14	Dicbre.	1900	1	Idem	1918	Idem.
4	» Juan Sampedro Anchochury	6	Abril	1872	7	Idem	1897	31	Dicbre.	1897	14	Idem	1900	1	Idem	1918	Idem.
5	» José García Izquierdo Martín	16	Dicbre.	1859	4	Marzo	1884	26	Junio	1889	31	Mayo	1901	1	Idem	1918	Idem.
6	» Carlos Rodríguez Luzunáriz	10	Enero	1861	16	Dicbre.	1884	18	Febrero	1885	20	Octubre	1899	8	Marzo	1918	Antigüedad.
7	» Enrique Dupuy Unzueta	16	Dicbre.	1863	19	Mayo	1886	19	Septbre.	1885	28	Dicbre.	1901	27	Idem	1918	Idem.
8	» Pedro Moraleda Calvete	3	Septbre.	1860	20	Febrero	1885	30	Idem	1887	16	Mayo	1903	2	Agosto	1918	Idem.
9	» Lázaro Martín Pindado	21	Mayo	1865	15	Octubre	1886	20	Julio	1888	15	Enero	1904	14	Febrero	1919	Idem.
10	» José González Gayo	14	Dicbre.	1862	28	Septbre.	1886	5	Septbre.	1888	19	Febrero	1904	14	Idem	1919	Idem.
11	» Alfredo Torre Munilla	13	Idem	1862	8	Julio	1885	5	Dicbre.	1888	15	Julio	1904	17	Octubre	1919	Idem.
12	» Enrique Fernández Sanz	31	Enero	1872	7	Octubre	1893	15	Idem	1904	15	Idem	1904	19	Enero	1920	Oposición.
13	» Eusebio Alvaro Gracia	15	Dicbre.	1873	18	Julio	1898	15	Idem	1904	15	Idem	1904	9	Enero	1920	Idem.
14	» Antonio García Tapia	22	Mayo	1875	19	Mayo	1896	15	Idem	1904	15	Idem	1904	9	Idem	1920	Idem.
15	» Isidro Sánchez Covisa	25	Septbre.	1879	23	Octubre	1903	15	Idem	1904	15	Idem	1904	9	Idem	1920	Idem.
E. 15	» José Sánchez Covisa	28	Junio	1881	10	Idem	1903	15	Idem	1904	15	Idem	1904	9	Idem	1920	Idem.
16	» Eduardo Méndez del Caño	5	Enero	1873	25	Idem	1899	15	Idem	1904	15	Idem	1904	27	Febrero	1920	Idem.

Número en la clase.....	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA						ANTIGÜEDAD						INGRESÓ en el Cuerpo por			
		Del nacimiento			Del título profesional			En el Cuerpo			De numerario				En la clase		
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		Día	Mes	Año
E. 17	D. Laureano Olivares Sesnilo.....	5	Abril...	1881	2	Julio...	1901	15	Julio...	1904	15	Julio...	1904	12	Marzo...	1920	Oposición.
18	» José Velasco Pajares.....	25	Idem...	1878	27	Novbre.	1902	15	Idem...	1904	15	Idem...	1904	12	Idem...	1920	Idem.
19	» José Palancar Tejedor.....	6	Enero...	1878	21	Idem...	1899	15	Idem...	1904	15	Idem...	1904	26	Idem...	1920	Idem.
E. 20	» Abdón Sánchez Hernández.....	13	Idem...	1875	15	Marzo	1899	15	Idem...	1904	15	Idem...	1904	7	Enero...	1921	Idem.
21	» Leonardo Rodrigo Lavín.....	6	Novbre.	1867	6	Novbre.	1899	15	Octubre	1890	21	Agosto..	1891	6	Mayo...	1921	Idem.
22	» Víctor Francisco Herrero Díaz U- zurrum.....	18	Octubre	1875	4	Idem..	1898	4	Dicbre..	1898	19	Idem...	1904	6	Idem...	1921	Idem.
E. 23	» Manuel Vázquez Lefort.....	2	Julio...	1876	12	Octubre	1899	15	Julio...	1904	1	Febrero	1905	15	Octubre	1921	Idem.
24	» Teófilo Hernando Ortega.....	14	Idem...	1881	13	Julio...	1904	15	Idem...	1904	10	Idem...	1905	15	Idem...	1921	Idem.
E. 25	» José Borrel Vidal.....	11	Septbre.	1879	4	Septbre.	1890	15	Idem...	1904	10	Idem...	1905	15	Idem...	1921	Idem.
26	» Dionisio Herrero García.....	8	Abril...	1879	17	Junio...	1890	15	Idem...	1904	10	Idem...	1905	25	Novbre.	1921	Idem.
E. 27	» Pedro Mayoral Carpintero.....	24	Novbre.	1880	12	Julio...	1902	15	Idem...	1904	10	Abril...	1905	9	Junio...	1922	Idem.
28	» Aurelio Romeo Lozano.....	1	Mayo...	1880	23	Idem...	1902	15	Idem...	1904	10	Idem...	1905	9	Idem...	1922	Idem.
E. 29	» Mariano Gómez Ulla.....	6	Novbre.	1877	29	Agosto..	1899	9	Novbre.	1903	27	Enero...	1905	11	Mayo...	1923	Idem.
30	» Ignacio Ramón Prieto Pulpeiro.....	1	Febrero	1865	19	Junio...	1899	29	Idem..	1899	10	Abril...	1905	11	Idem...	1923	Antigüedad.
31	» Eloy Gómez Sánchez.....	1	Dicbre..	1874	19	Septbre.	1899	24	Idem...	1899	18	Julio...	1906	14	Novbre.	1924	Idem.
E. 32	» Felipe Rodrigo Lavín.....	26	Mayo...	1878	25	Novbre.	1901	16	Mayo...	1903	28	Idem...	1906	12	Junio...	1924	Oposición.
33	» Federico García Martínez.....	16	Novbre.	1880	6	Agosto..	1903	9	Abril...	1903	4	Enero...	1907	18	Idem...	1924	Idem.
34	» Bernardino Landete Aragón.....	2	Octubre	1879	4	Marzo...	1903	15	Julio...	1904	4	Idem...	1907	9	Julio...	1924	Idem.
E. 35	» Mariano Florentino Molás.....	7	Novbre.	1867	15	Febrero	1890	21	Novbre.	1890	4	Idem...	1907	5	Novbre.	1924	Antigüedad.
36	» Cipriano Rodrigo Lavín.....	16	Septbre.	1881	13	Agosto..	1903	15	Julio...	1904	4	Idem...	1907	4	Febrero	1925	Oposición.
E. 37	» Julián de la Villa Sanz.....	14	Novbre.	1881	5	Dicbre..	1905	5	Junio...	1908	31	Julio...	1908	4	Novbre.	1925	Idem.
38	» Manuel Francisco Jiménez García de la Serrana.....	10	Abril...	1879	12	Octubre	1899	5	Idem...	1908	31	Idem...	1908	4	Idem...	1925	Idem.
E. 39	» Luis María del Castillo Sánchez...	5	Agosto..	1885	5	Novbre.	1906	5	Idem...	1908	5	Idem...	1908	9	Dicbre..	1925	Idem.
40	» Francisco Carmona Camón.....	8	Septbre.	1883	21	Febrero	1907	5	Idem...	1908	5	Febrero	1909	3	Marzo...	1926	Idem.
E. 41	» Enrique Moreno Melgar.....	8	Enero...	1872	2	Novbre.	1900	5	Idem...	1908	26	Marzo...	1909	3	Idem...	1926	Idem.
42	» Toribio Laforga Rodríguez.....	16	Abril...	1848	17	Abril...	1871	24	Abril...	1895	26	Idem...	1909	10	Idem...	1926	Antigüedad.
E. 43	» Enrique Álvarez Sáiz de Aja.....	16	Septbre.	1884	7	Dicbre.	1906	5	Junio...	1908	26	Idem...	1909	17	Idem...	1926	Oposición.
44	» José Rivero Sánchez.....	3	Novbre.	1858	25	Febrero	1893	10	Idem...	1896	21	Mayo...	1909	1	Septbre.	1926	Antigüedad.
E. 45	» Saturnino García Vicente.....	18	Idem...	1884	27	Dicbre..	1906	5	Idem...	1908	28	Idem...	1909	10	Novbre.	1926	Oposición.
46	» José Ferrer Arroyo.....	9	Octubre	1845	1	Febrero	1879	24	Idem...	1896	28	Idem...	1909	9	Dicbre..	1926	Antigüedad.
E. 47	» Juan Rodríguez Díaz.....	7	Marzo...	1884	22	Marzo...	1906	5	Idem...	1908	28	Idem...	1909	23	Febrero	1927	Oposición.
48	» Ernesto López Mazzantini.....	24	Novbre.	1879	24	Agosto..	1903	5	Idem...	1908	28	Idem...	1909	13	Julio...	1927	Idem.
E. 49	» Armando Udaeta Cárdenas.....	20	Octubre	1876	22	Novbre.	1902	5	Idem...	1908	11	Febrero	1910	31	Agosto..	1927	Idem.
50	» José María Martínez Gómez.....	1	Enero...	1874	11	Julio...	1897	17	Agosto..	1897	25	Idem...	1910	12	Septbre.	1927	Antigüedad.
E. 51	» Mario Sánchez Taboada.....	31	Dicbre..	1885	6	Agosto..	1906	5	Junio...	1909	8	Abril...	1910	12	Idem...	1927	Oposición.
52	» Luis Felipe Vilas Pérez.....	14	Marzo...	1869	13	Febrero	1896	1	Octubre	1907	6	Mayo...	1910	19	Octubre	1927	Antigüedad.
E. 53	» José Sanz Barrio.....	26	Mayo...	1879	10	Octubre	1902	5	Junio...	1908	15	Julio...	1910	17	Marzo...	1928	Oposición..
54	» Antonio Fernández San Martín....	31	Enero...	1860	30	Junio...	1880	31	Dicbre..	1897	15	Idem...	1910	25	Abril...	1928	Antigüedad.
MÉDICOS SEGUNDOS																	
Sesenta y seis, con 5.000 pesetas anuales																	
E. 1	D. Godeardo Peralta Miñón.....	4	Mayo...	1879	17	Julio...	1900	15	Julio...	1904	4	Enero...	1907	27	Septbre.	1917	Oposición.
E. 2	» Alberto García Ibáñez.....	»	»	»	3	Abril...	1906	5	Idem...	1908	29	Idem...	1909	1	Idem...	1918	Idem.
3	» Celedonio Cubo Sanz.....	30	Agosto..	1879	14	Agosto..	1902	14	Junio...	1906	15	Julio...	1910	31	Enero...	1919	Idem.
E. 4	» Epifanio C. Enrique García Seoane.	7	Abril...	1873	14	Junio...	1895	1	Idem...	1898	15	Idem...	1910	31	Idem...	1919	Antigüedad.
5	» Santiago Ratera Botella.....	28	Dicbre..	1880	27	Julio...	1903	5	Idem...	1908	15	Idem...	1910	31	Idem...	1919	Oposición.
E. 6	» Ernesto Botella Martínez.....	4	Septbre.	1865	1	Marzo...	1886	27	Agosto..	1897	15	Idem...	1910	31	Idem...	1919	Antigüedad.
7	» Santiago Pallarés Berjón.....	20	Octubre	1878	25	Junio...	1902	5	Junio...	1908	28	Octubre	1910	31	Idem...	1919	Oposición.
E. 8	» José Bourkaib Besó.....	16	Dicbre..	1877	29	Octubre	1901	5	Idem...	1908	20	Enero...	1911	31	Idem...	1919	Idem.
9	» Miguel Barrera Hernández.....	20	Septbre.	1859	20	Febrero	1893	30	Novbre.	1898	3	Febrero	1911	31	Idem...	1919	Antigüedad.
E. 10	» Adolfo Hinojar Pons.....	27	Idem...	1881	1	Idem...	1907	5	Junio...	1908	21	Abril...	1911	31	Idem...	1919	Oposición.
11	» Luis Rodríguez Illera.....	1	Marzo...	1883	20	Octubre	1906	5	Idem...	1908	26	Mayo...	1911	31	Idem...	1919	Idem.
E. 12	» Francisco Hernández Manrique....	21	Novbre.	1879	20	Enero...	1899	12	Mayo...	1899	9	Junio...	1911	31	Idem...	1919	Antigüedad.
13	» Enrique Cebrián Hernández.....	12	Dicbre..	1875	28	Abril...	1899	30	Junio...	1899	24	Idem...	1911	31	Idem...	1919	Idem.
E. 14	» Joaquín Sanz Blanco.....	1	Idem...	1863	10	Mayo...	1886	1	Dicbre..	1905	25	Dicbre..	1911	31	Idem...	1919	Oposición.
15	» Casimiro del Valle Orense.....	24	Novbre.	1876	12	Enero...	1903	23	Mayo...	1906	26	Abril...	1912	14	Febrero	1919	Idem.
E. 16	» José Terceño Morales.....	30	Enero...	1862	19	Junio...	1897	28	Julio...	1899	3	Mayo...	1912	16	Abril...	1919	Antigüedad.
17	» Antonio Pelegrín Medina.....	19	Octubre	1879	20	Dicbre.	1906	22	Marzo...	1907	29	Junio...	1913	12	Septbre.	1919	Oposición.
E. 18	» Mariano Carrasco Rus.....	1	Abril...	1889	17	Octubre	1911	22	Dicbre..	1911	22	Agosto..	1913	17	Octubre	1919	Idem.
19	» Francisco Angulo Tamayo.....	11	Febrero	1873	2	Abril...	1898	17	Novbre.	1899	4	Octubre	1912	17	Idem...	1919	Antigüedad.
E. 20	» Julio Toledo Manzano.....	4	Septbre.	1886	6	Junio...	1909	26	Julio...	1913	22	Agosto..	1913	9	Enero...	1920	Oposición.
21	» Antonio Durrif Vilajuana.....	27	Marzo...	1871	3	Marzo...	1898	3	Febrero	1900	6	Dicbre..	1912	9	Idem...	1920	Antigüedad.
E. 22	» Agustín Arredondo Rodríguez....	22	Idem...	1885	9	Dicbre..	1908	26	Julio...	1913	22	Agosto..	1913	9	Idem...	1920	Oposición.
23	» Francisco J. de Silva L. Escobar...	5	Septbre.	1861	24	Junio...	1882	16	Febrero	1900	20	Dicbre..	1912	27	Febrero	1920	Antigüedad.
E. 24	» Amador Toledano Navarro.....	10	Julio...	1886	10	Idem...	1913	26	Julio...	1913	22	Agosto..	1913	12	Marzo...	1920	Oposición.
25	» Bonifacio M. Bolaños Leyrado....	14	Mayo...	1875	25	Idem...	1898	28	Octubre	1898	17	Enero...	1913	12	Idem...	1920	Antigüedad.
E. 26	» Angel Villegas Galfía.....	10	Novbre.	1888	9	Febrero	1912	26	Julio...	1913	22	Agosto..	1913	12	Idem...	1920	Oposición.
27	» Gervasio Carrillo Garrido.....	19	Junio...	1864	24	Junio...	1898	26	Idem...	1900	7	Febrero	1913	26	Idem...	1920	Antigüedad.
E. 28	» Ramón Jiménez Guinea.....	20	Abril...	1887	5	Octubre	1911	9	Dicbre..	1911	22	Agosto..	1913	22	Octubre	1920	Oposición.
29	» Andrés Arrojo García.....	17	Julio...	1876	2	Enero...	1901	15	Marzo...	1901	19	Dicbre..	1913	22	Idem...	1920	Idem.
E. 30	» Enrique Moyano Campos.....	»	»	»	4	Agosto..	1912	26	Julio...	1913	13	Marzo...	1914	7	Enero...	1921	Idem.
31	» Juan Manuel Palacio Fau.....	25	Junio...	1879	4	Julio...	1900	29	Septbre.	1901	17	Abril...	1914	7	Idem...	1921	Antigüedad.
E. 32	» Santiago Cavengt Gutiérrez.....	26	Novbre.	1883	31	Octubre	1908	25	Julio...	1913	7	Agosto..	1914	4	Febrero	1921	Oposición.
33	» Manuel Díaz Góngora.....	8	Mayo...	1864	3	Julio...	1895	7	Febrero	1902	7	Idem...	1914	6	Mayo...	1921	Antigüedad.
E. 34	» Jacinto de las Cuevas Pulido.....	14	Octubre	1863	18	Junio...	1893	13	Idem...	1889	15	Enero...	1915				

Número en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA						ANTIGÜEDAD									INGRESÓ en el Cuerpo por			
		Del nacimiento			Del título profesional			En el Cuerpo			De numerario			En la clase						
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		Día	Mes	Año
E. 32	D. Bartolomé Benavides Páez	21	Octubre	1875	26	Julio	1899	14	Febrero	1902	15	Enero	1915	15	Octubre	1921	Antigüedad			
»	Vicente Celada López	27	Idem.	1888	1	Febrero	1910	26	Julio	1913	15	Idem.	1915	15	Idem.	1921	Oposición.			
»	Manuel Guillén de la Riva	9	Abril	1873	9	Dicbre.	1899	21	Febrero	1902	15	Idem.	1915	15	Idem.	1921	Antigüedad.			
»	Alberto Fumagallo Medina	7	Septbre.	1881	10	Agosto	1904	26	Abril	1913	15	Idem.	1915	18	Novbre.	1921	Oposición.			
»	Eugenio Meson.º Romanos Barrón	10	Dicbre.	1888	9	Septbre.	1911	9	Dicbre.	1911	15	Idem.	1915	25	Idem.	1921	Idem.			
E. 35	» Emilio Muñoz Rivero del Olmo	21	Junio	1888	13	Novbre.	1911	26	Julio	1913	15	Idem.	1915	2	Dicbre.	1921	Idem.			
»	Rafael Tolosa Latour	22	Septbre.	1867	7	Agosto	1907	13	Junio	1913	29	Idem.	1915	2	Idem.	1921	Antigüedad.			
»	José Sánchez Verdugo	15	Marzo	1884	2	Enero	1908	19	Abril	1909	3	Septbre.	1915	26	Idem.	1921	Oposición.			
»	Antonio Martín Menéndez	10	Mayo	1864	29	Julio	1901	16	Agosto	1902	18	Idem.	1915	22	Abril	1922	Antigüedad.			
E. 38	» Pedro Montilla Domingo	16	Idem.	1888	26	Mayo	1912	26	Julio	1913	1	Octubre	1915	12	Idem.	1922	Oposición.			
»	León Rico Cuadrado	20	Abril	1862	4	Enero	1902	16	Agosto	1902	31	Dicbre.	1915	12	Idem.	1922	Antigüedad.			
»	Francisco Javier Rincón Lazcano	8	Octubre	1882	19	Idem.	1909	5	Marzo	1909	31	Idem.	1915	28	Idem.	1922	Oposición.			
»	José Irañeta Rodríguez	13	Julio	1853	24	Idem.	1874	10	Octubre	1902	19	Enero	1916	15	Septbre.	1922	Antigüedad.			
»	Angel Enciso Arilla	18	Mayo	1885	15	Julio	1908	31	Julio	1908	19	Idem.	1916	15	Junio	1923	Oposición.			
»	Sergio Alvarez Rodríguez Villamil	19	Marzo	1889	16	Agosto	1911	26	Idem.	1913	19	Idem.	1916	12	Idem.	1924	Idem.			
»	Leopoldo Queipo Franco	17	Julio	1872	29	Julio	1898	6	Marzo	1903	19	Idem.	1916	12	Idem.	1924	Antigüedad.			
»	Angel García de la Vera Pizarro	28	Febrero	1879	24	Septbre.	1906	26	Julio	1913	19	Idem.	1916	18	Idem.	1924	Oposición.			
»	Manuel Rey Rey	9	Octubre	1885	13	Junio	1910	26	Idem.	1913	19	Idem.	1916	18	Idem.	1924	Idem.			
»	Antonio Sagredo Tortosa	9	Abril	1870	15	Julio	1893	16	Mayo	1903	19	Idem.	1916	9	Julio	1924	Antigüedad.			
»	Juan Bergasa Genzor	25	Mayo	1878	28	Idem.	1900	29	Dicbre.	1911	19	Idem.	1916	30	Idem.	1924	Oposición.			
»	Constantino López y López	24	Dicbre.	1882	19	Idem.	1907	26	Julio	1913	19	Idem.	1916	9	Dicbre.	1925	Idem.			
»	Julián Jiménez Carrasco	19	Enero	1876	3	Dicbre.	1898	16	Mayo	1903	19	Idem.	1916	9	Idem.	1925	Antigüedad.			
»	Juan A. Alonso Muñoyerro	29	Junio	1896	13	Marzo	1910	26	Julio	1913	9	Febrero	1916	10	Marzo	1926	Oposición.			
»	Manuel Gómez Novella	25	Dicbre.	1872	29	Enero	1897	24	Idem.	1903	12	Julio	1916	27	Idem.	1926	Antigüedad.			
E. 52	» Juan Bravo Frías	23	Octubre	1891	7	Novbre.	1914	29	Agosto	1918	12	Septbre.	1919	26	Mayo	1926	Oposición.			
»	Ismael Alonso Velasco	6	Enero	1878	7	Idem.	1900	24	Julio	1903	12	Dicbre.	1916	1	Septbre.	1926	Antigüedad.			
»	Julio Bejarano Lozano	2	Febrero	1893	13	Abril	1918	29	Agosto	1919	12	Septbre.	1919	10	Novbre.	1926	Oposición.			
»	Jacinto Segovia Caballero	12	Novbre.	1892	15	Dicbre.	1915	3	Mayo	1916	12	Idem.	1919	15	Dicbre.	1926	Idem.			
»	Javier Piñeiro Jiménez	27	Junio	1854	23	Abril	1878	26	Dicbre.	1903	6	Febrero	1917	12	Enero	1927	Antigüedad.			
E. 54	» Luis Santos Ascarza	26	Marzo	1895	8	Febrero	1918	29	Agosto	1919	12	Septbre.	1919	23	Febrero	1927	Oposición.			
»	Carlos Blanco Soler	18	Junio	1894	13	Idem.	1917	29	Idem.	1919	12	Idem.	1919	13	Julio	1927	Idem.			
»	Jaime Espina y Caño	23	Mayo	1877	27	Agosto	1903	29	Idem.	1904	12	Idem.	1919	31	Agosto	1927	Antigüedad.			
»	Ramón Alvarez Torres	31	Agosto	1893	31	Idem.	1915	11	Dicbre.	1915	12	Idem.	1919	12	Septbre.	1927	Oposición.			
»	Matías Laplana Figueras	25	Octubre	1875	20	Novbre.	1897	6	Mayo	1904	18	Enero	1918	12	Idem.	1927	Antigüedad.			
»	José María Pérez Marín	29	Septbre.	1894	20	Idem.	1918	29	Agosto	1919	12	Septbre.	1919	19	Octubre	1927	Oposición.			
E. 62	» Francisco Díaz Leyda	17	Idem.	1877	12	Septbre.	1901	6	Mayo	1904	8	Marzo	1918	9	Novbre.	1927	Antigüedad.			
»	Teodosio Leal Crespo	21	Junio	1892	22	Junio	1914	29	Agosto	1919	12	Septbre.	1919	7	Marzo	1928	Oposición.			
»	Andrés Alcázar Palacios	15	Abril	1891	7	Agosto	1915	29	Idem.	1919	12	Idem.	1919	7	Idem.	1928	Idem.			
E. 63	» Arturo Balaguer Mayo	13	Agosto	1875	13	Febrero	1904	9	Octubre	1896	26	Abril	1918	30	Mayo	1928	Antigüedad.			

MÉDICOS TERCEROS

Ciento siete, con 4.000 pesetas anuales

E. 1	D. Manuel Ubeda Sarachaga	13	Septbre.	1888	19	Julio	1902	14	Novbre.	1902	19	Enero	1916	19	Enero	1916	Antigüedad.
»	Adalberto Sanz Aguilar	23	Abril	1872	27	Dicbre.	1902	24	Enero	1903	19	Idem.	1916	19	Idem.	1916	Idem.
E. 2	» Vicente Rodríguez Camuñas	15	Idem.	1875	8	Agosto	1899	6	Febrero	1903	8	Marzo	1918	12	Septbre.	1919	Idem.
»	Enrique Pastor Gómez	6	Febrero	1886	27	Idem.	1909	29	Agosto	1919	12	Septbre.	1919	12	Idem.	1919	Oposición.
»	José Fernández de la Portilla	19	Dicbre.	1889	10	Marzo	1914	29	Idem.	1919	12	Idem.	1919	12	Idem.	1919	Idem.
»	Adrián García López	8	Septbre.	1858	6	Mayo	1885	1	Dicbre.	1905	2	Agosto	1918	12	Idem.	1919	Antigüedad.
»	Antonio Martín Calderín	11	Novbre.	1896	17	Enero	1911	29	Agosto	1919	12	Septbre.	1919	12	Idem.	1919	Oposición.
»	José Moreno Butragueño	9	Agosto	1895	6	Junio	1919	29	Idem.	1919	12	Idem.	1919	12	Idem.	1919	Idem.
»	Manuel Fernández Almonacid	27	Marzo	1871	5	Enero	1901	1	Dicbre.	1905	28	Febrero	1919	12	Idem.	1919	Antigüedad.
»	José Juárez Cejudo	2	Abril	1891	20	Agosto	1914	21	Mayo	1915	12	Septbre.	1919	12	Idem.	1919	Oposición.
»	José Ramón Pérez Alvarez	29	Novbre.	1874	29	Julio	1902	1	Dicbre.	1905	16	Abril	1919	12	Idem.	1919	Antigüedad.
E. 8	» Aurelio Romero Bernabé	17	Marzo	1888	8	Idem.	1909	29	Agosto	1919	12	Septbre.	1919	12	Idem.	1919	Oposición.
»	José de la Gándara Rivas	17	Agosto	1879	23	Agosto	1902	15	Dicbre.	1905	12	Idem.	1919	12	Idem.	1919	Antigüedad.
»	José Sánchez Alonso	10	Marzo	1895	28	Dicbre.	1916	29	Agosto	1919	12	Idem.	1919	12	Idem.	1919	Oposición.
»	Francisco Martín de Antonio	28	Septbre.	1894	12	Agosto	1916	3	Mayo	1917	12	Idem.	1919	12	Idem.	1919	Idem.
»	Antonio González Echenique	3	Julio	1889	28	Julio	1916	29	Agosto	1919	17	Octubre	1919	17	Octubre	1919	Idem.
»	Francisco Picazo Cantos	25	Dicbre.	1878	29	Abril	1902	16	Febrero	1906	9	Enero	1920	9	Enero	1920	Antigüedad.
»	Fernando Verdú González	9	Julio	1888	7	Novbre.	1910	12	Idem.	1915	9	Idem.	1920	9	Idem.	1920	Oposición.
»	Juan Arjona Trapote	14	Mayo	1894	25	Idem.	1915	29	Agosto	1919	22	Marzo	1920	22	Marzo	1920	Idem.
»	Manuel Villarón Arenas	11	Marzo	1876	1	Agosto	1904	16	Febrero	1906	26	Idem.	1920	26	Idem.	1920	Antigüedad.
»	Alfredo Marín Herrera	16	Abril	1888	2	Junio	1915	11	Dicbre.	1915	30	Abril	1920	30	Abril	1920	Oposición.
»	Francisco Plá Laporta	18	Junio	1873	21	Septbre.	1898	2	Marzo	1906	7	Mayo	1920	7	Mayo	1920	Antigüedad.
»	Julio Picatoste Picatoste	4	Novbre.	1890	29	Novbre.	1915	29	Agosto	1919	22	Octubre	1920	22	Octubre	1920	Oposición.
E. 19	» Federico Esteban Ibáñez	30	Septbre.	1882	20	Agosto	1904	2	Marzo	1906	7	Enero	1921	7	Enero	1921	Antigüedad.
»	Emilio Estébanez Castro	20	Julio	1879	27	Julio	1903	30	Idem.	1906	4	Febrero	1921	4	Febrero	1921	Idem.
»	Augusto Noguera Ariza	6	Dicbre.	1894	26	Octubre	1917	29	Agosto	1919	6	Mayo	1921	6	Mayo	1921	Oposición.
»	Juan González Escalada	7	Octubre	1880	6	Idem.	1905	30	Marzo	1906	6	Idem.	1921	6	Idem.	1921	Antigüedad.
»	José María Bausá Arroyo	31	Agosto	1882	21	Novbre.	1904	29	Agosto	1919	6	Idem.	1921	6	Idem.	1921	Oposición.
»	Ignacio Fernández Seco	5	Abril	1881	10	Agosto	1904	15	Junio	1906	9	Septbre.	1921	9	Septbre.	1921	Antigüedad.
»	Antonio Duque Sampayo	13	Enero	1897	21	Abril	1919	29	Agosto	1919	9	Idem.	1921	9	Idem.	1921	Oposición.
»	Calixto Milla Basallos	31	Marzo	1878	12	Marzo	1904	28	Julio	1906	9	Idem.	1921	9	Idem.	1921	Antigüedad.
»	Arturo Rojo Felipe	7	Idem.	1893	23	Agosto	1915	29	Agosto	1919	9	Idem.	1921	9	Idem.	1921	Oposición.
»	Antonio Navarro Fernández	3	Agosto	1876	1	Idem.	1904	7	Septbre.	1906	15	Octubre	1921	15</			

Número en la clase.....	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA						ANTIGÜEDAD									INGRESÓ en el Cuerpo por
		Del nacimiento			Del título profesional			En el Cuerpo			De numerario			En la clase			
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
31	D. Juan Esteban Muñoz.....	12	Mayo..	1882	16	Septbre.	1904	29	Agosto..	1919	25	Novbre.	1921	25	Novbre.	1921	Oposición.
32	» Segundo Lorenzo Guerra.....	1	Septbre.	1877	26	Idem....	1902	22	Marzo..	1907	25	Idem....	1921	25	Idem....	1921	Antigüedad.
33	» Angel Puras Renovales.....	22	Idem....	1880	6	Febrero	1914	29	Agosto.	1919	2	Dicbre..	1921	2	Dicbre..	1921	Oposición.
34	» Francisco Garrido Peromartín.....	16	Enero..	1873	16	Enero..	1900	18	Mayo..	1907	23	Idem....	1921	23	Idem....	1921	Antigüedad.
35	» Francisco Muñoz Milla.....	25	Julio .	1874	7	Agosto..	1900	22	Novbre.	1907	10	Idem....	1922	10	Idem....	1922	Idem.
36	» Julián Sanz de Grado.....	26	Agosto..	1888	30	Idem....	1909	29	Agosto..	1919	12	Abril....	1922	12	Abril....	1922	Oposición.
37	» Antonio Rubio Granados.....	7	Novbre.	1883	5	Dicbre..	1905	22	Novbre.	1907	12	Idem....	1922	12	Idem....	1922	Antigüedad.
38	» Cosme Valdovinos García.....	27	Septbre.	1881	22	Junio ..	1907	29	Agosto..	1919	12	Idem....	1922	12	Idem....	1922	Oposición.
39	» Trinidad Espinosa Pérez.....	26	Dicbre..	1880	18	Idem....	1904	18	Mayo..	1906	12	Idem....	1922	12	Idem....	1922	Antigüedad.
40	» Antonio García Caballero.....	16	Agosto..	1894	30	Abril....	1917	29	Agosto..	1919	28	Idem....	1922	28	Idem....	1922	Oposición.
41	» Florencio Moreno de Vega.....	13	Abril....	1893	7	Idem....	1916	29	Idem....	1919	28	Idem....	1922	28	Idem....	1922	Idem.
42	» Agustín Ferré Ferré.....	24	Julio ...	1893	8	Febrero	1918	29	Idem....	1919	28	Idem....	1922	28	Idem....	1922	Idem.
E.	» Jesús Hernández Sampelayo.....	23	Junio ..	1882	22	Dicbre..	1907	24	Enero..	1908	28	Idem....	1922	28	Idem....	1922	Antigüedad.
43	» Eduardo Pina Díaz.....	19	Septbre.	1884	20	Octubre	1909	29	Agosto..	1919	7	Julio ...	1922	7	Julio ...	1922	Oposición.
44	» Luis Peñarocha Alvarez.....	3	Abril....	1877	2	Enero..	1908	13	Marzo..	1908	28	Idem....	1922	28	Idem....	1922	Antigüedad.
45	» Eugenio Arauz Pallardo.....	13	Julio ...	1894	18	Idem....	1918	29	Agosto..	1919	4	Agosto .	1922	4	Agosto..	1922	Oposición.
46	» Carlos Hinojar Pons.....	23	Dicbre.	1889	30	Idem....	1915	29	Idem....	1919	15	Dicbre..	1922	15	Dicbre..	1922	Idem.
47	» Ramón M. Ortiz de Pinedo.....	31	Agosto..	1880	10	Abril....	1908	16	Mayo..	1908	16	Febrero	1923	16	Febrero.	1923	Antigüedad.
48	» Emilio Rodríguez Aguirre.....	1	Idem....	1890	25	Febrero	1914	29	Agosto..	1919	11	Mayo..	1923	11	Mayo..	1923	Oposición.
49	» Antonio Delgado Torres.....	7	Octubre	189	14	Julio...	1920	29	Idem....	1919	15	Junio...	1923	15	Junio...	1923	Idem.
50	» Mariano López Reche.....	26	Septbre.	1884	16	Junio...	1906	24	Julio...	1908	21	Septbre.	1923	21	Septbre.	1923	Antigüedad.
51	» José Carbajosa Alvarez.....	10	Julio ...	1887	19	Febrero	1910	29	Agosto..	1919	14	Novbre.	1923	14	Novbre.	1923	Oposición.
52	» José Criado Maldonado.....	2	Mayo...	1885	12	Agosto..	1907	18	Abril....	1908	14	Idem....	1923	14	Idem....	1923	Antigüedad.
53	» Miguel Medina Medina.....	16	Agosto..	1892	22	Idem....	1916	29	Agosto..	1919	16	Abril....	1924	16	Abril....	1924	Oposición.
54	» Luis Ferrer García.....	15	Septbre.	1866	19	Novbre.	1885	25	Enero ..	1909	16	Idem....	1924	16	Idem....	1924	Antigüedad.
55	» Antonio Creus Vega.....	22	Junio...	1889	6	Junio...	1914	29	Agosto..	1919	30	Idem....	1924	30	Idem....	1924	Oposición.
56	» Joaquín González Alberdi.....	20	Octubre	1878	17	Marzo..	1903	17	Junio...	1904	30	Idem....	1924	30	Idem....	1924	Antigüedad.
57	» Luis Herrera López.....	21	Junio ..	1889	4	Agosto..	1914	21	Mayo ..	1915	18	Junio...	1924	18	Junio...	1924	Oposición.
58	» Sixto Arosa Liria.....	5	Agosto..	1881	14	Marzo..	1905	15	Enero...	1909	18	Idem....	1924	18	Idem....	1924	Antigüedad.
59	» Emilio García Martínez.....	26	Marzo..	1894	28	Junio...	1917	19	Agosto..	1919	23	Julio...	1924	23	Julio...	1924	Oposición.
E.	» Tomás Maqueda Sanchiz.....	9	Agosto..	1876	18	Septbre.	1906	15	Enero...	1909	30	Idem....	1924	30	Idem....	1924	Antigüedad.
60	» Julio Faconi González.....	25	Julio...	1888	30	Enero...	1913	29	Agosto..	1919	24	Septbre.	1924	24	Septbre.	1924	Oposición.
61	» Agustín Caudales Abaytúa.....	19	Abril....	1882	20	Novbre.	1906	15	Enero...	1909	10	Marzo..	1926	10	Marzo..	1926	Antigüedad.
62	» Martín Galarreta Jiménez.....	2	Febrero	1887	1	Febrero	1912	20	Septbre.	1913	17	Idem....	1926	17	Idem....	1926	Oposición.
E.	» Vicente Alvarez R. Villamil.....	18	Agosto..	1882	9	Enero...	1907	21	Mayo...	1909	7	Abril....	1926	7	Abril....	1926	Antigüedad.
63	» Manuel Pérez Petinto.....	26	Febrero	1892	18	Mayo...	1915	29	Agosto..	1919	26	Mayo...	1926	26	Mayo...	1926	Oposición.
64	» Leocadio Aceña Juárez.....	9	Dicbre..	1873	8	Julio ...	1908	4	Junio...	1909	28	Julio ...	1926	28	Julio ...	1926	Antigüedad.
65	» César Campesino García Sierra.....	6	Idem....	1876	12	Agosto..	1899	15	Julio ...	1904	8	Febrero	1928	8	Febrero	1928	Oposición.
66	» Luis Francés Mexía.....	16	Enero...	1877	14	Idem....	1901	30	Idem....	1909	1	Septbre.	1926	1	Septbre.	1926	Antigüedad.
67	Vacante reservada a la oposición.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
68	D. Hermenegildo Ramo Real.....	13	Abril....	1871	1	Agosto..	1905	20	Agosto..	1909	20	Octubre	1926	20	Octubre	1926	Antigüedad.
69	Vacante reservada a la oposición.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
70	D. Gustavo Núñez Juarros.....	8	Agosto..	1882	5	Marzo..	1909	20	Agosto..	1909	15	Dicbre..	1926	15	Dicbre..	1926	Antigüedad.
71	Vacante reservada a la oposición.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
72	D. Fermín Palenzuela Martín.....	7	Julio ...	1886	8	Agosto..	1909	8	Octubre	1909	12	Enero...	1927	12	Enero...	1927	Antigüedad.
73	Vacante reservada a la oposición.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
74	D. Eduardo González García.....	20	Agosto..	1886	22	Junio...	1909	12	Octubre	1909	31	Agosto..	1927	31	Agosto..	1927	Antigüedad.
75	Vacante reservada a la oposición.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
76	D. Antonio Lino González.....	8	Mayo...	1866	19	Agosto..	1890	11	Agosto..	1911	12	Septbre.	1927	12	Septbre.	1927	Antigüedad.
77	Vacante reservada a la oposición.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
78	D. Santiago Salazar Ugarte.....	22	Febrero	1876	27	Abril....	1901	11	Agosto..	1911	9	Novbre.	1927	9	Novbre.	1927	Antigüedad.
79	Vacante reservada a la oposición.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
80	D. Ramón Castro Fernández.....	1	Enero...	1881	11	Agosto..	1904	11	Agosto..	1911	7	Marzo..	1928	7	Marzo..	1928	Antigüedad.
81	Vacante reservada a la oposición.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
82	D. Antonio Delgado Fernández.....	16	Marzo..	1871	17	Octubre	1906	11	Agosto..	1911	30	Mayo...	1928	30	Mayo...	1928	Antigüedad.
83	Vacante reservada a la oposición.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
84	D. Fernando Jiménez Tur.....	12	Febrero	1876	27	Novbre.	1907	11	Agosto..	1911	18	Julio...	1928	18	Julio...	1928	Antigüedad.
85	Vacante reservada a la oposición.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

MÉDICOS SUPERNUMERARIOS

Los 22 números primeros que figuran en este escalafón tienen en la actualidad, por disposición del excelentísimo Ayuntamiento, el carácter de numerarios interinos, y al terminarse las oposiciones ocuparán las vacantes que correspondan al turno de antigüedad, quedando aquellos a quienes no correspondan ascender como tales Médicos supernumerarios

Número en la clase.....	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA									ANTIGÜEDAD					
		del título profesional									En el Cuerpo			En la clase		
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año			
1	D. Ignacio Bolívar Pieltain.....	5	Diciembre.....	1907	11	Junio.....	1911	11	Junio.....	1911	11	Junio.....	1911			
2	» Abelardo Rey Abalo.....	9	Enero.....	1909	11	Agosto.....	1911	11	Agosto.....	1911	11	Agosto.....	1911			
3	» Evaristo Jorge Alfaro.....	20	Idem.....	1909	11	Idem.....	1911	11	Idem.....	1911	11	Idem.....	1911			
4	» Fernando Fernández Chacón.....	12	Febrero.....	1909	11	Idem.....	1911	11	Idem.....	1911	11	Idem.....	1911			

Número en la clase.....	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA del título profesional			ANTIGÜEDAD					
		Día	Mes	Año	En el Cuerpo			En la clase		
					Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
5	D. Angel Sáinz Domínguez.....	10	Marzo.....	1909	11	Agosto.....	1911	11	Agosto.....	1911
6	» Rafael Vecino Torres.....	27	Febrero.....	1911	11	Idem.....	1911	11	Idem.....	1911
7	» Bernardo González Pérez.....	17	Noviembre.....	1905	29	Septiembre.....	1911	29	Septiembre.....	1911
8	» Enrique López Sánchez.....	31	Julio.....	1907	29	Idem.....	1911	29	Idem.....	1911
9	» Antonio Sevilla Ruiz Matas.....	23	Noviembre.....	1907	11	Agosto.....	1911	11	Agosto.....	1911
10	» Enrique López Sánchez.....	23	Noviembre.....	1907	11	Agosto.....	1911	11	Agosto.....	1911
11	» Antonio Madrid Moreno.....	9	Diciembre.....	1906	29	Septiembre.....	1911	29	Septiembre.....	1911
12	» Julián Juste Benito Chávarri.....	18	Septiembre.....	1910	29	Idem.....	1911	29	Idem.....	1911
13	» Blandino Olgueras Matesanz.....	5	Febrero.....	1908	20	Octubre.....	1911	20	Octubre.....	1911
14	» Pedro Blanco Grande.....	30	Agosto.....	1906	11	Agosto.....	1911	11	Agosto.....	1911
15	» Enrique Devis Ortiz.....	18	Mayo.....	1908	11	Idem.....	1911	11	Idem.....	1911
16	» Mariano García Iglesias.....	6	Agosto.....	1908	20	Octubre.....	1911	20	Octubre.....	1911
17	» Esteban Manuel Gil.....	6	Idem.....	1903	24	Idem.....	1911	24	Idem.....	1911
18	» José González Huecas.....	21	Septiembre.....	1905	24	Idem.....	1911	24	Idem.....	1911
19	» Antonio López Espinosa.....	23	Abril.....	1906	24	Idem.....	1911	24	Idem.....	1911
20	» Carlos Tobar Mediano.....	10	Diciembre.....	1910	29	Septiembre.....	1911	29	Septiembre.....	1911
21	» Pedro García Huélamo.....	24	Idem.....	1916	24	Octubre.....	1911	24	Octubre.....	1911
22	» Enrique Díaz López.....	16	Enero.....	1911	24	Idem.....	1911	24	Idem.....	1911
23	» Francisco V. Lázaro Giner.....	30	Agosto.....	1911	24	Idem.....	1911	24	Idem.....	1911
24	» Vidal del Río Paz.....	4	Julio.....	1907	9	Diciembre.....	1911	9	Diciembre.....	1911
25	» Francisco Canalda Velasco.....	27	Agosto.....	1907	9	Idem.....	1911	9	Idem.....	1911
26	» Antonio Vicente Martín.....	11	Febrero.....	1909	9	Idem.....	1911	9	Idem.....	1911
27	» Carlos Escandón Pulido.....	3	Marzo.....	1916	9	Idem.....	1911	9	Idem.....	1911
28	» Pedro M. Fernández Palacios.....	27	Diciembre.....	1911	29	Idem.....	1911	29	Idem.....	1911
29	» Enrique Prada Vizmanos.....	6	Septiembre.....	1910	29	Idem.....	1911	29	Idem.....	1911
30	» Juan de Dios Hidalgo.....	10	Noviembre.....	1911	29	Idem.....	1911	29	Idem.....	1911
31	» Ildefonso Badillo Morales.....	31	Agosto.....	1908	19	Enero.....	1912	19	Enero.....	1912
32	» Pío Arias Carvajal.....	17	Febrero.....	1897	11	Mayo.....	1912	11	Mayo.....	1912
33	» José Pin Sucona.....	15	Junio.....	1899	11	Idem.....	1912	11	Idem.....	1912
34	» Gerardo Puebla Estringana.....	21	Julio.....	1903	11	Idem.....	1912	11	Idem.....	1912
35	» José Alted Rico.....	26	Enero.....	1911	11	Idem.....	1912	11	Idem.....	1912
36	» José Maroto Díaz.....	25	Noviembre.....	1911	11	Idem.....	1912	11	Idem.....	1912
37	» Francisco Sierra Campesini.....	3	Marzo.....	1909	5	Junio.....	1912	5	Junio.....	1912
38	» Antonio Torrecilla Sáenz.....	23	Agosto.....	1910	5	Idem.....	1912	5	Idem.....	1912
39	» José Esteban García.....	5	Octubre.....	1908	9	Diciembre.....	1911	9	Diciembre.....	1911
40	» Juan Esquerdo Dale.....	8	Idem.....	1912	30	Enero.....	1913	30	Enero.....	1913
41	» Teonesto Castro Bonet.....	8	Mayo.....	1913	20	Junio.....	1913	20	Junio.....	1913
42	» Fausto Campos de Marte.....	9	Marzo.....	1906	8	Agosto.....	1913	8	Agosto.....	1913
43	» Luis Tejero Ruiz.....	26	Diciembre.....	1907	31	Julio.....	1908	31	Julio.....	1908
44	» Adolfo Martínez Nadal.....	14	Julio.....	1913	8	Octubre.....	1913	8	Octubre.....	1913
45	» Clemente Azpeitia Esteban.....	3	Septiembre.....	1906	28	Noviembre.....	1913	28	Noviembre.....	1913
46	» Joaquín Antonio de Ceza.....	29	Noviembre.....	1911	5	Diciembre.....	1913	5	Diciembre.....	1913
47	» Miguel Aranda Guijarro.....	11	Septiembre.....	1913	19	Idem.....	1913	19	Idem.....	1913
48	» Carlos Muñoz del Portillo.....	20	Junio.....	1905	24	Abril.....	1914	24	Abril.....	1914
49	» Juan Pedro Sánchez Merino.....	6	Noviembre.....	1909	9	Junio.....	1914	9	Junio.....	1914
50	» Bartolomé Clemente Herrero.....	13	Febrero.....	1913	9	Idem.....	1914	9	Idem.....	1914
51	» Luis Driget Fernández.....	22	Diciembre.....	1913	9	Idem.....	1914	9	Idem.....	1914
52	» Manuel del Val y Vera.....	22	Abril.....	1914	9	Idem.....	1914	9	Idem.....	1914
53	» Eugenio Ildefonso de la Cruz.....	11	Idem.....	1891	17	Julio.....	1914	17	Julio.....	1914
54	» Manuel Magallón Lagares.....	11	Septiembre.....	1905	17	Idem.....	1914	17	Idem.....	1914
55	» Rafael Silvestre García.....	23	Julio.....	1913	17	Idem.....	1914	17	Idem.....	1914
56	» Salvador Rodrigo Sebastián.....	20	Diciembre.....	1912	31	Idem.....	1914	31	Idem.....	1914
57	» Joaquín Martín Pastor.....	11	Junio.....	1906	9	Enero.....	1915	9	Enero.....	1915
58	» Luis Palomeque Mateos.....	5	Noviembre.....	1910	9	Idem.....	1915	9	Idem.....	1915
59	» Tomás Deleito Cervera.....	17	Enero.....	1914	9	Idem.....	1915	9	Idem.....	1915
60	» Enrique Pizarro Colomo.....	7	Mayo.....	1914	9	Idem.....	1915	9	Idem.....	1915
61	» Carlos España Acuña.....	16	Enero.....	1915	21	Mayo.....	1915	21	Mayo.....	1915
62	» Gonzalo Torres Benet.....	6	Abril.....	1915	21	Idem.....	1915	21	Idem.....	1915
63	» Isidoro Morales López.....	3	Agosto.....	1908	11	Diciembre.....	1915	11	Diciembre.....	1915
64	» Antonio Millán González.....	31	Julio.....	1913	11	Idem.....	1915	11	Idem.....	1915
65	» Gabriel Iranzo Herráiz.....	9	Febrero.....	1914	16	Mayo.....	1914	16	Mayo.....	1914
66	» Luis Alexandre Balenchana.....	13	Diciembre.....	1913	11	Diciembre.....	1915	11	Diciembre.....	1915
67	» Eduardo Nieto Montero.....	22	Idem.....	1913	11	Idem.....	1915	11	Idem.....	1915
68	» Julián Lagunar Zapata.....	2	Julio.....	1915	11	Idem.....	1915	11	Idem.....	1915
69	» Antonio García López.....	16	Octubre.....	1915	11	Idem.....	1915	11	Idem.....	1915
70	» Juan Clemente Pastor.....	3	Diciembre.....	1915	11	Idem.....	1915	11	Idem.....	1915
71	» Jorge Villarta Encinas.....	25	Enero.....	1916	11	Idem.....	1915	11	Idem.....	1915
72	» Angel Castellanos Rodríguez.....	7	Agosto.....	1915	11	Idem.....	1915	11	Idem.....	1915
73	» Rafael Terol Soriano.....	4	Noviembre.....	1914	16	Febrero.....	1916	16	Febrero.....	1916
74	» Pedro López de Castro.....	20	Agosto.....	1915	16	Mayo.....	1916	16	Mayo.....	1916
75	» Eduardo Varela de Seijas.....	20	Septiembre.....	1895	3	Idem.....	1916	3	Idem.....	1916
76	» Rafael Salván Estévez.....	30	Junio.....	1906	3	Idem.....	1916	3	Idem.....	1916
77	» Emilio Zamora Maquilon.....	3	Mayo.....	1912	3	Idem.....	1916	3	Idem.....	1916
78	» Joaquín Toribio Carmona.....	7	Idem.....	1914	3	Idem.....	1916	3	Idem.....	1916
79	» Ernesto Martín Fernández.....	11	Junio.....	1916	3	Idem.....	1916	3	Idem.....	1916
80	» Manuel Samperio Ruiz.....	27	Noviembre.....	1916	12	Enero.....	1917	12	Enero.....	1917
81	» Manuel Pérez de Diego.....	29	Octubre.....	1912	1	Octubre.....	1915	1	Octubre.....	1915
82	» Carlos Prestel Page.....	15	Diciembre.....	1915	31	Diciembre.....	1915	31	Diciembre.....	1915
83	» Arnando Gil Mariscal.....	4	Agosto.....	1914	15	Septiembre.....	1914	15	Septiembre.....	1914
84	» José Martínez Villa.....	19	Julio.....	1904	21	Mayo.....	1915	21	Mayo.....	1915
85	» Juan Garrido Lestache.....	11	Febrero.....	1915	16	Febrero.....	1916	16	Febrero.....	1916

MEDICOS SUPERNUMERARIOS EXCEDENTES

que a su reingreso en el Cuerpo ocuparán en el escalafón de su clase el número que tenían al concederles la excedencia

Número en la clase.....	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA del título profesional			ANTIGÜEDAD					
					En el Cuerpo			En la clase		
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
1	D. Federico Gómez de la Mata.....	24	Abril.....	1921	19	Julio.....	1902	19	Julio.....	1902
75	» Felipe Sicilia Trespaderne.....	13	Noviembre.....	1907	24	Noviembre.....	1911	24	Noviembre.....	1911
124	» Bienvenido Rodríguez Díaz.....	20	Diciembre.....	1912	5	Junio.....	1914	5	Junio.....	1914
1	» Antonio Cervera Martínez.....	14	Junio.....	1904	24	Julio.....	1908	24	Julio.....	1908
108	» Jerónimo Jiménez de la Solana....	8	Idem.....	1914	11	Diciembre.....	1915	11	Diciembre.....	1915
10	» José Botella Montoya.....	31	Diciembre.....	1908	15	Enero.....	1909	15	Enero.....	1909
123	» Justo Tovar Bernáldez.....	3	Octubre.....	1916	12	Idem.....	1917	12	Idem.....	1917
2	» Vicente Fernández Soler.....	10	Diciembre.....	1884	5	Marzo.....	1909	5	Marzo.....	1909
7	» Felipe Pérez Feito.....	27	Abril.....	1907	6	Octubre.....	1909	6	Octubre.....	1909
93	» Antonio Fernández Urosas.....	4	Agosto.....	1914	3	Mayo.....	1917	3	Mayo.....	1917
79	» Marcelino Esteban Anaya.....	12	Idem.....	1907	11	Diciembre.....	1915	11	Diciembre.....	1915
85	» Jorge Villarta Encinas.....	25	Enero.....	1916	11	Idem.....	1915	11	Idem.....	1915
74	» Rafael Mínguez del Alamo.....	20	Agosto.....	1914	21	Mayo.....	1915	21	Mayo.....	1915
89	» Alfonso Cerveró Lacort.....	1	Idem.....	1914	9	Enero.....	1915	9	Enero.....	1915
69	» José Lorenzo Cortés.....	30	Mayo.....	1915	1	Diciembre.....	1915	1	Diciembre.....	1915
78	» José Martínez Cornella.....	3	Marzo.....	1885	5	Mayo.....	1916	5	Mayo.....	1916
65	» Eduardo Fernández Méndez.....	11	Julio.....	1914	9	Enero.....	1915	9	Enero.....	1915

CUERPO DE TOCÓLOGOS

Número en la clase.....	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA						ANTIGÜEDAD						INGRESÓ en el Cuerpo por			
		Del nacimiento			Del título profesional			En el Cuerpo			De numerario				En la clase		
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		Día	Mes	Año
<p style="text-align: center;">Un Tocólogo, con la categoría de Médico primero, con 7.000 pesetas anuales</p>																	
E. 1	D. Francisco Vigueras Laborda.....	17	Julio...	1874	18	Agosto..	1900	19	Junio...	1903	19	Junio...	1903	28	Abril....	1922	Oposición.
	» Juan Bautista Oliván Torremocha..	17	Junio...	1875	18	Dicbre..	1898	19	Idem....	1903	19	Idem....	1903	28	Idem....	1922	Idem.
<p style="text-align: center;">Nueve Tocólogos, con la categoría de Médicos segundos, con 5.000 pesetas anuales</p>																	
1	D. José García del Mazo.....	12	Marzo..	1873	19	Julio...	1895	19	Junio...	1903	19	Junio...	1903	28	Abril....	1922	Oposición.
2	» José I. Eleicegui López.....	30	Septbre.	1879	18	Dicbre..	1900	14	Marzo..	1902	19	Idem...	1903	28	Idem....	1922	Idem.
E. 3	» Clodoaldo García Muñoz.....	»	»	»	27	Octubre	1898	19	Junio...	1903	19	Idem...	1903	28	Idem....	1922	Idem.
4	» Manuel Redondo Gordo.....	27	Octubre	1866	6	Novbre..	1889	19	Idem...	1903	19	Idem...	1903	28	Idem....	1922	Idem.
5	» Manuel Céspedes Catá.....	2	Enero...	1871	27	Idem...	1894	19	Idem...	1903	2	Dicbre..	1904	28	Idem....	1922	Idem.
E. 6	» Nicolás Martín Cirajas.....	»	»	»	8	Mayo...	1901	14	Febrero	1902	23	Junio..	1905	28	Idem....	1922	Idem.
7	» Federico Gómez de la Mata.....	3	Abril....	1879	24	Abril....	1901	19	Julio...	1902	20	Novbre.	1908	28	Idem....	1922	Idem.
8	» Alfredo Piquer Martín.....	18	Junio...	1876	8	Agosto..	1899	12	Dicbre..	1902	9	Septbre.	1910	28	Idem....	1922	Idem.
9	» Higinio Górriz León.....	11	Febrero	1880	14	Novbre..	1898	19	Junio...	1903	7	Julio...	1911	28	Enero...	1925	Idem.
E. 8	» Juan José de la Muela Ballesteros.	7	Octubre	1855	31	Mayo...	1877	19	Idem....	1903	19	Enero...	1912	18	Marzo..	1925	Idem.
9	» Luis Recaséns Serrano.....	19	Febrero.	1893	28	Septbre.	1914	30	Idem....	1922	30	Junio...	1922	3	Junio...	1925	Idem.
	» Francisco Haro García.....	13	Abril....	1896	26	Febrero	1920	30	Idem....	1922	30	Idem....	1922	18	Enero...	1928	Idem.
<p style="text-align: center;">Diez Tocólogos, con la categoría de Médicos terceros, con 4.000 pesetas anuales</p>																	
1	D. Mateo Carreras Reura.....	25	Dicbre..	1889	11	Septbre.	1912	30	Junio...	1922	30	Junio...	1922	30	Junio...	1922	Oposición.
2	» Arcadio Sánchez López.....	12	Enero...	1895	30	Marzo..	1918	30	Idem....	1922	30	Idem....	1922	30	Idem....	1922	Idem.
3	» José Blanco Rodríguez.....	3	Marzo...	1890	5	Febrero	1910	30	Idem....	1922	30	Idem...	1922	30	Idem....	1922	Idem.
4	» Manuel Velasco Becerra.....	27	Idem...	1893	24	Novbre..	1913	30	Idem....	1922	30	Idem...	1922	30	Idem....	1922	Idem.
5	» José Macau Moncanut.....	17	Enero...	1890	8	Abril....	1914	30	Idem....	1922	11	Mayo...	1923	11	Mayo...	1923	Idem.
6	» César López Dóriga.....	27	Julio...	1894	4	Julio...	1917	30	Idem....	1922	27	Febrero	1924	27	Febrero	1924	Idem.
7	» Rafael García Casal.....	28	Febrero	1894	29	Enero...	1920	30	Idem....	1922	28	Enero...	1925	28	Enero...	1925	Idem.
8	» Fernando Jiménez Guinea.....	28	Mayo...	1896	14	Idem...	1920	30	Idem....	1922	18	Marzo..	1925	18	Marzo..	1925	Idem.
9	» Antonio Muñoz Zuara.....	20	Novbre..	1885	25	Septbre.	1908	30	Idem....	1922	3	Junio...	1925	3	Junio...	1925	Idem.
10	» Amando Sánchez Atienza.....	27	Enero..	1894	13	Mayo...	1918	30	Idem....	1922	18	Enero...	1928	18	Enero...	1928	Idem.

Número en la clase.....	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA						ANTIGÜEDAD						INGRESÓ en el Cuerpo por			
		Del nacimiento			Del título profesional			En el Cuerpo			De numerario				En la clase		
		Día.	Mes	Año.	Día.	Mes	Año.	Día.	Mes	Año.	Día.	Mes	Año.		Día.	Mes	Año.
Tocólogos supernumerarios																	
1	D. Juan Pedro Rodríguez de Ledesma y Valencia.....	25	Abril....	1897	16	Julio...	1921	30	Junio...	1922	»	»	»	30	Junio...	1922	Oposición.
2	» Dámaso Rodrigo Pérez.....	8	Septbre.	1888	28	Octubre	1911	30	Idem...	1922	»	»	»	30	Idem...	1922	Idem.
3	» Carlos Maortúa Lombera.....	30	Idem....	1897	24	Septbre.	1920	30	Idem...	1922	»	»	»	30	Idem...	1922	Idem.
4	» Félix Fernández Portal.....	14	Febrero	1893	28	Junio...	1917	30	Idem...	1922	»	»	»	30	Idem...	1922	Idem.
5	» Manuel Izquierdo Hernández.....	14	Agosto..	1895	4	Julio...	1917	30	Idem...	1922	»	»	»	30	Idem...	1922	Idem.
6	» Lorenzo Escanciano Sancho.....	2	Novbre..	1888	26	Novbre.	1913	30	Idem...	1922	»	»	»	30	Idem...	1922	Idem.
7	» Antonio Tena Molera.....	10	Agosto..	1895	4	Agosto..	1919	30	Idem...	1922	»	»	»	30	Idem...	1922	Idem.
8	» Juan Torres González.....	13	Octubre	1895	17	Dicbre..	1921	30	Idem...	1922	»	»	»	30	Idem...	1922	Idem.
9	» Antonio Pérez Martínez.....	13	Junio...	1895	10	Novbre.	1919	30	Idem...	1922	»	»	»	30	Idem...	1922	Idem.
10	» Juan Balbín Villaverde.....	18	Mayo...	1890	27	Febrero	1914	30	Idem...	1922	»	»	»	30	Idem...	1922	Idem.

CUERPO AUXILIAR FACULTATIVO

Número en la clase.....	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA						ANTIGÜEDAD						INGRESÓ en el Cuerpo por			
		Del nacimiento			Del título profesional			En el Cuerpo			De numerario				En la clase		
		Día.	Mes	Año.	Día.	Mes	Año.	Día.	Mes	Año.	Día.	Mes	Año.		Día.	Mes	Año.
PRACTICANTES PRIMEROS																	
Veinte, con 5.000 pesetas anuales																	
1	D. Fermín Amo Bedoya.....	11	Febrero.	1865	13	Marzo .	1891	7	Abril....	1884	20	Febrero	1891	1	Julio....	1924	Oposición.
2	» Antonio Gallego Fernández.....	3	Marzo .	1876	23	Novbre .	1895	24	Enero...	1895	6	Mayo...	1898	1	Idem....	1924	Idem.
3	» Manuel Jimeno Aguilera.....	21	Agosto..	1865	6	Enero...	1896	4	Octubre	1895	28	Dicbre..	1901	1	Idem....	1924	Idem.
4	» Melchor Amorós Sabuco.....	21	Junio...	1870	23	Junio...	1902	19	Idem....	1903	1	Mayo .	1904	1	Idem....	1924	Idem.
5	» Emeterio Gimeno Benito.....	1	Mayo...	1878	9	Enero...	1895	31	Dicbre..	1897	13	Febrero	1905	1	Idem....	1924	Idem.
6	» Julián Herrera Carrascoso.....	28	Enero...	1863	16	Idem....	1906	9	Mayo...	1902	13	Idem....	1905	1	Idem....	1924	Idem.
7	» Salvador Costa Martínez.....	2	Junio...	1863	21	Dicbre..	1892	16	Marzo...	1900	2	Octubre	1905	1	Idem....	1924	Idem.
8	» Leocadio López Arrojo.....	7	Dicbre..	1873	1	Julio...	1892	6	Mayo...	1898	16	Mayo...	1903	1	Idem....	1924	Idem.
9	» Angel Barahona Gancedo.....	29	Febrero	1864	19	Idem...	1895	9	Marzo...	1906	7	Idem....	1906	1	Idem....	1924	Idem.
E.	» Ramiro de la Llana Hernández.....	19	Agosto..	1879	12	Febrero	1903	9	Idem....	1906	28	Julio...	1906	1	Idem....	1924	Idem.
10	» José Molina Pérez.....	11	Febrero	1872	24	Idem....	1892	9	Idem....	1906	22	Marzo...	1907	1	Idem....	1924	Idem.
11	» José Prado Núñez.....	28	Abril...	1887	18	Abril...	1907	9	Idem....	1906	17	Enero...	1908	1	Idem....	1924	Idem.
12	» Francisco Castro López.....	23	Junio...	1870	18	Idem...	1907	9	Idem....	1906	14	Febrero	1908	1	Idem....	1924	Idem.
13	» Carlos Chies Castilla.....	15	Idem....	1872	25	Agosto..	1903	12	Septbre.	1903	18	Abril...	1908	1	Idem....	1924	Idem.
14	» Galo Blanco Horcajo.....	16	Octubre	1873	3	Idem...	1903	15	Febrero	1901	6	Agosto..	1909	1	Idem....	1924	Idem.
15	» Mariano Marco Sancho.....	9	Marzo...	1881	18	Abril....	1907	9	Marzo...	1906	21	Enero...	1910	1	Idem....	1924	Idem.
16	» Casildo Morales Sáenz.....	10	Febrero	1875	27	Dicbre..	1892	9	Idem....	1906	21	Idem....	1910	6	Mayo...	1925	Idem.
17	» Francisco Salas Delgado.....	2	Abril....	1875	24	Mayo...	1907	9	Idem....	1906	21	Idem....	1910	1	Julio...	1924	Idem.
18	» Mariano Barbero Abella.....	23	Enero...	1883	28	Febrero	1908	9	Idem....	1906	21	Idem....	1910	28	Abril...	1926	Idem.
19	» Víctor Esteban Arranz.....	21	Octubre	1878	2	Dicbre..	1907	7	Agosto..	1908	10	Junio...	1910	19	Octubre	1927	Idem.
20	» Lisardo López Villarroel.....	17	Marzo..	1869	8	Octubre	1903	17	Enero...	1908	10	Idem....	1910	18	Julio...	1928	Idem.
PRACTICANTES SEGUNDOS																	
Treinta, con 4.000 pesetas anuales																	
1	D. Juan Solá Talleda.....	29	Octubre	1873	13	Agosto..	1910	10	Junio...	1910	10	Junio...	1910	1	Julio....	1924	Oposición.
2	» Leonardo Sánchez Pérez.....	6	Novbre.	1888	16	Idem....	1910	10	Idem....	1910	10	Idem....	1910	1	Idem....	1924	Idem.
3	» Ventura Sanz López.....	28	Junio...	1888	28	Septbre.	1910	10	Idem...	1910	15	Julio...	1910	1	Idem....	1924	Idem.
4	» Félix Llorente Navarro.....	21	Febrero	1885	13	Enero...	1906	25	Febrero	1910	15	Idem....	1910	1	Idem....	1924	Idem.
5	» Enrique Molás Loyguarda.....	22	Mayo...	1872	16	Julio...	1909	10	Junio...	1910	15	Idem....	1910	1	Idem....	1924	Idem.
6	» Alvaro Castejón Jiménez.....	19	Febrero	1880	10	Agosto..	1909	10	Idem....	1910	14	Octubre	1910	1	Idem....	1924	Idem.
7	» Enrique Rojas Sánchez.....	25	Mayo...	1884	29	Julio...	1910	10	Idem....	1910	21	Julio...	1911	1	Idem....	1924	Idem.
8	» Felipe Simón Neyla.....	13	Septbre.	1879	30	Idem...	1907	10	Idem....	1910	24	Novbre.	1911	1	Idem....	1924	Idem.
9	» Fernando Mateos Romero.....	30	Mayo...	1885	19	Septbre.	1911	21	Julio...	1911	18	Mayo...	1912	1	Idem....	1924	Idem.
10	» Manuel María Martos.....	23	Marzo...	1877	26	Novbre.	1913	10	Junio...	1910	10	Junio...	1910	1	Idem....	1924	Idem.
E.	» José Cañamaque Carreño.....	29	Idem....	1867	31	Julio...	1901	8	Octubre	1907	6	Novbre.	1914	1	Idem....	1924	Idem.
11	» Pablo López de Pablo.....	25	Enero...	1876	20	Agosto..	1901	21	Julio...	1911	15	Enero...	1915	1	Idem....	1924	Idem.
12	» Luis Muñoz Melero.....	12	Septbre.	1870	17	Abril...	1896	21	Idem....	1911	15	Idem....	1915	1	Idem....	1924	Idem.
13	» José María Tejero Rubianes.....	23	Mayo...	1867	25	Enero...	1909	18	Junio...	1909	15	Idem....	1915	1	Idem....	1924	Idem.
14	» Pedro Ramos Calleja.....	18	Enero...	1878	25	Agosto..	1910	21	Julio...	1911	15	Idem....	1915	1	Idem....	1924	Idem.
15	» Moisés Balabásquer Briones.....	7	Febrero	1882	9	Idem....	1904	21	Idem...	1911	15	Idem....	1915	1	Idem....	1924	Idem.
16	» Matías Pérez Marcos.....	24	Idem....	1890	4	Abril....	1916	10	Mayo...	1916	31	Mayo...	1916	1	Idem....	1924	Idem.
17	» Venancio Sancho Villa.....	1	Abril....	1889	10	Novbre.	1914	9	Enero...	1915	31	Idem....	1916	1	Idem....	1924	Idem.
18	» Valeriano Herrera Morales.....	27	Agosto..	1891	6	Septbre.	1912	23	Julio...	1912	31	Idem....	1916	1	Idem....	1924	Idem.
19	» Antonio González Cruz.....	18	Febrero	1874	7	Agosto..	1908	10	Mayo...	1916	31	Idem....	1916	1	Idem....	1924	Idem.
20	» Bartolomé Pérez Montilla.....	19	Septbre	1886	16	Junio...	1916	10	Idem....	1916	31	Idem....	1916	1	Idem....	1924	Idem.
21	» Fabián López Arrojo.....	20	Enero...	1876	30	Octubre	1897	17	Idem....	1898	31	Idem....	1916	1	Idem....	1924	Idem.
22	» Víctor Sancho Villa.....	29	Julio...	1877	14	Febrero	1910	6	Idem....	1910	31	Idem....	1916	1	Idem....	1924	Idem.

Número en la clase.....	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA						ANTIGÜEDAD						INGRESÓ en el Cuerpo por			
		Del nacimiento			Del título profesional			En el Cuerpo			De numerario				En la clase		
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		Día	Mes	Año
23	D. Vicenté Martín Jiménez.....	1	Septbre.	1877	4	Febrero	1908	23	Octubre	1908	20	Octubre	1916	27	Agosto..	1924	Oposición.
24	» Francisco González Duarte.....	11	Dicbre..	1891	4	Abril....	1916	10	Mayo..	1916	23	Marzo..	1917	12	Novbre..	1924	Idem.
25	» Manuel Cárdenas Deltells.....	18	Junio...	1887	9	Agosto..	1913	10	Idem...	1916	23	Idem...	1917	1	Julio....	1924	Idem.
26	» Luis Bermejo Moyano.....	2	Mayo...	1887	14	Idem...	1915	16	Idem...	1916	5	Mayo...	1917	1	Idem....	1924	Idem.
E.	» Eduardo Cháfer Miralles.....	8	Febrero	1888	25	Novbre..	1914	16	Idem...	1916	31	Agosto..	1917	28	Abril...	1926	Idem.
27	» Enrique Hortal García.....	3	Octubre	1894	30	Marzo..	1918	16	Idem...	1916	26	Enero...	1918	28	Idem....	1926	Idem.
28	» Tomás Valoria Infante.....	5	Marzo...	1893	28	Mayo...	1910	14	Junio...	1918	12	Julio...	1918	18	Agosto..	1926	Idem.
29	» Rafael Fernández Carril.....	12	Febrero	1895	26	Idem....	1910	14	Idem...	1918	12	Idem....	1918	24	Novbre..	1926	Idem.
30	» Luis López García.....	21	Julio....	1877	21	Junio...	1918	14	Idem...	1918	31	Enero...	1919	18	Julio....	1928	Idem.
PRACTICANTES TERCEROS																	
Treinta y siete, con 3.000 pesetas anuales																	
1	D. Alberto Martín Fernández.....	3	Mayo...	1897	25	Febrero	1920	14	Junio...	1918	31	Enero...	1919	1	Julio....	1924	Oposición.
2	» Andrés Sellés Lamberti.....	13	Abril....	1898	28	Mayo...	1918	14	Idem...	1918	23	Mayo...	1919	1	Idem....	1924	Idem.
3	» Pedro García del Moral.....	17	Mayo...	1889	17	Julio...	1911	14	Agosto..	1911	14	Novbre..	1919	1	Idem....	1924	Idem.
4	» Bernardo Almazán Bastias.....	5	Octubre	1886	28	Abril....	1919	14	Junio...	1918	12	Marzo..	1920	1	Idem....	1924	Idem.
5	» Juan Martínez López.....	11	Enero...	1882	23	Idem....	1917	14	Idem...	1918	1	Abril....	1920	1	Idem....	1924	Idem.
6	» Julio A. Martínez Fernández.....	11	Dicbre..	1888	28	Junio...	1918	14	Idem...	1918	1	Idem....	1920	1	Idem....	1924	Idem.
7	» José Antonio Rodríguez Arias.....	24	Mayo...	1879	6	Abril....	1910	22	Julio...	1910	1	Idem....	1920	1	Idem....	1924	Idem.
E.	» José Fernández Montesnava.....	26	Junio...	1890	14	Novbre..	1917	14	Junio...	1918	1	Idem....	1920	1	Idem....	1924	Idem.
8	» Eugenio Santos Hernández.....	13	Novbre..	1895	8	Idem....	1920	14	Idem...	1918	1	Idem....	1920	1	Idem....	1924	Idem.
9	» Ignacio Romeo González.....	30	Julio...	1891	10	Dicbre..	1912	14	Idem...	1918	1	Idem....	1920	1	Idem....	1924	Idem.
10	» Rafael Jurado Redondo.....	24	Dicbre..	1881	26	Julio...	1918	14	Idem...	1918	1	Idem....	1920	1	Idem....	1924	Idem.
11	» Tomás Morales Puche.....	4	Febrero	1880	17	Abril....	1906	5	Febrero	1909	1	Idem....	1920	1	Idem....	1924	Idem.
12	» Arsenio Valoria Infante.....	30	Septbre.	1895	5	Marzo...	1919	14	Junio...	1918	1	Idem....	1920	1	Idem....	1924	Idem.
13	» Alfredo Lagunar Zapata.....	25	Mayo...	1896	17	Novbre..	1917	14	Idem...	1918	1	Idem....	1920	1	Idem....	1924	Idem.
14	» Ernesto Rico Priego.....	2	Junio...	1888	13	Agosto..	1914	14	Idem...	1918	1	Idem....	1920	1	Idem....	1924	Idem.
15	» Julián Herrera Mesanza.....	2	Julio....	1893	31	Marzo..	1921	14	Idem...	1918	1	Idem....	1920	1	Idem....	1924	Idem.
16	» Bernardino Asenjo Núñez.....	20	Mayo...	1885	21	Agosto..	1907	29	Dicbre..	1911	1	Idem....	1920	1	Idem....	1924	Idem.
17	» Luis Sirvent Chozas.....	3	Octubre	1895	12	Octubre	1914	14	Junio...	1918	1	Idem....	1920	1	Idem....	1924	Idem.
18	» Hermenegildo Caño Torrecilla.....	13	Abril...	1877	20	Septbre.	1923	14	Idem...	1918	6	Julio...	1923	1	Idem....	1924	Idem.
19	» Nicomedes Blanco Acedo.....	15	Septbre.	1886	31	Mayo...	1913	1	Abril....	1914	21	Octubre	1923	1	Idem....	1924	Idem.
20	» José González Pinilla.....	17	Marzo...	1894	2	Julio...	1913	14	Junio...	1918	26	Dicbre..	1923	1	Idem....	1924	Idem.
21	» Florencio Bel Girona.....	12	Mayo...	1868	27	Enero...	1894	11	Abril....	1914	11	Marzo..	1924	1	Idem....	1924	Idem.
22	» Julio Ovejero Martín.....	27	Idem....	1870	6	Septbre.	1912	14	Junio...	1918	23	Julio...	1924	23	Idem....	1924	Idem.
23	» Nicolás García Campos.....	7	Febrero	1896	26	Junio...	1917	14	Idem...	1918	23	Idem...	1924	23	Idem....	1924	Idem.
24	» José María Marco San Facundo.....	10	Dicbre..	1871	17	Julio...	1916	14	Idem...	1918	23	Idem...	1924	23	Idem....	1924	Idem.
25	» Enrique Pascual Pérez.....	30	Enero...	1878	28	Mayo...	1927	14	Idem...	1918	15	Novbre..	1924	15	Idem....	1924	Idem.
26	» Juan Antonio Espada Barrios.....	27	Idem....	1867	12	Dicbre..	1922	14	Idem...	1918	12	Idem...	1924	12	Idem....	1924	Idem.
27	» Tomás Grande Sastre.....	18	Septbre.	1887	15	Junio...	1917	14	Idem...	1918	18	Idem...	1925	18	Idem....	1925	Idem.
28	» Vicente Martín Piedra Mesas.....	1	Idem....	1897	29	Enero...	1926	1	Febrero	1926	10	Febrero	1926	10	Febrero	1926	Idem.
29	D. ^a Dolores Soto Sánchez.....	29	Enero...	1900	28	Mayo...	1926	1	Idem....	1926	31	Marzo..	1926	31	Marzo..	1926	Idem.
30	D. Paulino García Lagunar.....	6	Agosto..	1892	21	Abril....	1919	1	Idem....	1926	28	Abril...	1926	28	Abril....	1926	Idem.
31	D. ^a María Soledad Osorio Bonafé.....	22	Febrero	1897	11	Febrero	1926	1	Idem....	1926	9	Junio...	1926	9	Junio...	1926	Idem.
32	D. Fermín Izquierdo Rodríguez.....	19	Abril...	1903	11	Enero...	1926	1	Idem....	1926	4	Agosto..	1926	4	Agosto..	1926	Idem.
33	» Francisco González Amores.....	3	Junio...	1890	11	Julio....	1917	1	Idem....	1926	18	Idem...	1926	18	Idem...	1926	Idem.
34	» Alfonso Díaz Regañón.....	5	Octubre	1905	27	Febrero.	1926	1	Idem...	1926	24	Novbre..	1926	24	Novbre..	1926	Idem.
35	» Juan Valoria Infante.....	27	Dicbre..	1893	14	Mayo...	1925	1	Idem....	1926	19	Enero...	1927	19	Enero...	1927	Idem.
36	» Trinidad Núñez Moreno.....	13	Idem....	1848	15	Dicbre..	1925	1	Idem....	1926	6	Junio...	1928	6	Junio...	1928	Idem.
37	» Atanasio González Duarte.....	»	»	»	»	»	»	1	Idem....	1926	18	Julio....	1928	18	Julio....	1928	Idem.

CUERPO DE ODONTÓLOGOS

Número de orden.....	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA								
		Del nacimiento			Del título profesional			Del ingreso en el Cuerpo		
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
1	D. Antonio Cervera Martínez.....	15	Septiembre.....	1881	14	Junio.....	1904	17	Septiembre.....	1921
2	D. ^a Josefina Landete Aragón.....	8	Noviembre.....	1885	15	Julio.....	1913	17	Idem.....	1921
3	D. Pedro Vélez Gosálvez.....	17	Marzo.....	1879	24	Noviembre.....	1906	17	Idem.....	1921
4	» Amaro Piña Martínez.....	25	Abril.....	1895	30	Idem.....	1917	17	Idem.....	1921
5	» Angel Pascual García.....	2	Marzo.....	1893	15	Junio.....	1920	17	Idem.....	1921
6	» Daniel Castro Fernández.....	10	Abril.....	1892	17	Enero.....	1920	17	Idem.....	1921

PRACTICANTES ASPIRANTES

al Cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal en virtud de concurso-oposición, nombrados en sesión de 27 de enero de 1926

NÚMERO en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	ANTIGÜEDAD en el Cuerpo	NÚMERO en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	ANTIGÜEDAD en el Cuerpo
1	D. Ramón del Prado Jiménez	1 febrero 1926.	18	D. Juan Pérez Vila	1 febrero 1926.
2	» Amadeo Castro García	Idem.	19	» Florencio Bel Jiménez	Idem.
3	» Eugenio Jiménez Rivera	Idem.	20	» Antonio Esteban Ibáñez	Idem.
4	» Saturnino Pérez González	Idem.	21	» Balbino Díaz Morcillo	Idem.
5	» Emiliano Angulo García	Idem.	22	» Pío Pérez Alvarez	Idem.
6	D. ^a Aurelia Pérez Sánchez	Idem.	23	» Leandro de la Flor Pérez	Idem.
7	D. Felipe Requejo González	Idem.	24	» Pedro Galiana Esquerdo	Idem.
8	» Manuel González Morales	Idem.	25	» Evaristo Jesús Medina Villapalos ..	Idem.
9	D. ^a Teófila Ruiz Vergara	Idem.	26	» Afrodisio Gómez García	Idem.
10	D. Mariano Moreno Fernández	Idem.	27	» Fernando Alvarez Cabrera	Idem.
11	» Lisardo López Orozco	Idem.	28	» Donato Lucero Avilés	Idem.
12	» Andrés Gil Andrés	Idem.	29	» José Veiga Veiga	Idem.
13	» Manuel Barrero Arias	Idem.	30	» Vicente Castellanos Concha	Idem.
14	D. ^a María Magdalena Díez Lorca	Idem.	31	» Luis Barajas Vilches	Idem.
15	» José Roche Campos	Idem.	32	» Juan Ballester de la Vega	Idem.
16	» Germán Palenque Chamón	Idem.	33	» Sixto Rojas Sánchez	Idem.
17	» Antonio Arellano Martínez	Idem.	34	» Vitaliano Muñoz Bragado	Idem.

PRACTICANTES AGREGADOS

NÚMERO en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA del título profesional			ANTIGÜEDAD en el Cuerpo		
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
1	D. Indalecio Merás Fernández	7	Julio...	1892	29	Novbre.	1892
2	» Luis Rodríguez Alonso	31	Idem...	1907	23	Octubre	1908
3	Juan Antonio Ruiz García	19	Idem...	1909	12	Novbre.	1909
4	» Pablo Borreguero Risco	23	Marzo...	1904	2	Julio	1910
5	» Julián Adán Cabañas	5	Enero...	1905	19	Agosto..	1910
6	» Valentín Alonso Herráez	10	Febrero	1900	24	Dicbre..	1910
7	» Baldomero Coello Pérez	5	Abril...	1911	26	Mayo...	1911
8	» Luis Carnés Sánchez	24	Septbre.	1901	18	Idem...	1912
9	» Gonzalo Balabásquer Gómez	16	Idem...	1903	10	Idem...	1918

ENFERMERAS DEL INSTITUTO DE SEROTERAPIA

NUMERARIAS		SUPERNUMERARIAS	
NÚMERO en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS
1	D. ^a Dolores Barquín Robles.	E.	D. ^a Manuela Yagüe Segovia.
2	» Carmen Barquín Robles.	1	» María Rodríguez Chiquero.
3	» Isabel Barquín Robles.	2	» Mercedes Fernández Méndez.
E.	» Isabel Aburuza de la Torre.	3	» Soledad García Argüelles.
4	» Isabel Cárdenas Vaca.	4	» Ramona Fernández García.
5	» Teodulfa Estébanez Bustamante.	5	» Antonia Iriarte Espinosa.

CUERPO FARMACÉUTICO

Número en la clase.....	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA del título profesional			ANTIGÜEDAD						DISTRITO	SECCIÓN.....
		Día	Mes	Año	En el Cuerpo			En la clase				
					Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Diez Jefes Farmacéuticos												
1	D. Demetrio Borrallo Robles.....	9	Febrero ...	1892	29	Abril....	1896	28	Diciembre..	1906	Inclusa ...	»
2	» Higinio Estébanez Castro	27	Julio.....	1900	12	Julio.....	1912	12	Abril.....	1918	Chamberí.....	»
3	» Luis Villegas.....	4	Idem.....	1898	11	Diciembre..	1910	19	Julio.....	1918	Congreso.....	»
4	» Miguel García Rodrigo.....	6	Agosto....	1901	26	Idem.....	1908	26	Septiembre	1919	Palacio.....	»
5	» José Delgado Cea Luis.....	26	Julio.....	1910	25	Junio.....	1920	18	Marzo.....	1921	Centro.....	»
6	» Eduardo Abras Xifra.....	7	Septiembre	1891	22	Noviembre..	1912	20	Mayo.....	1921	Buenavista ...	»
7	» Gabriel Robert Barón.....	17	Diciembre..	1898	19	Idem.....	1924	2	Diciembre..	1925	Hospicio.....	»
8	» Luis Palomino Calvo.....	11	Idem.....	1906	18	Idem.....	1910	2	Idem.....	1925	Hospital.....	»
9	» José Serra Roca.....	27	Enero.....	1894	2	Agosto ...	1912	21	Julio.....	1926	Latina.....	»
10	Vacante.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Universidad...	»
Cuarenta y ocho Farmacéuticos de sección												
1	D. Demetrio Borrallo Robles.....	9	Febrero ...	1892	29	Abril.....	1896	29	Abril.....	1896	Inclusa.....	5. ^a
2	» Antonio del Cañizo.....	30	Noviembre..	1899	18	Julio.....	1897	18	Junio.....	1897	Universidad...	1. ^a
3	» Bernardino Galiana.....	28	Junio.....	1881	17	Enero.....	1900	17	Enero.....	1900	Inclusa.....	6. ^a
4	» Ignacio Merendón.....	27	Julio.....	1865	28	Septiembre..	1900	28	Septiembre	1900	Centro.....	2. ^a
5	» José Felipe Rodríguez González..	3	Febrero ...	1892	21	Junio.....	1907	21	Junio.....	1907	Universidad ...	5. ^a
6	» Sabino Plaza Herrero.....	12	Junio.....	1883	28	Idem.....	1907	28	Idem.....	1907	Inclusa.....	2. ^a
7	» Miguel García Rodrigo.....	6	Agosto....	1908	26	Diciembre..	1908	26	Diciembre..	1908	Palacio.....	3. ^a
8	» Luis Villegas.....	4	Julio.....	1898	11	Noviembre..	1910	11	Noviembre..	1910	Congreso.....	4. ^a
9	» Luis Vicente Romeo.....	30	Junio.....	1887	18	Idem.....	1910	18	Idem.....	1910	Idem.....	6. ^a
10	» Luis Palomino Calvo.....	11	Diciembre..	1906	18	Idem.....	1910	18	Idem.....	1910	Hospital.....	2. ^a
11	» Higinio Estébanez Castro.....	27	Julio.....	1900	12	Julio.....	1912	12	Julio.....	1912	Chamberí.....	4. ^a
12	» José Serra Roca.....	27	Enero.....	1894	2	Agosto ...	1912	2	Agosto ...	1912	Latina.....	5. ^a
13	» Eduardo Abras Xifra.....	7	Septiembre	1891	23	Noviembre..	1912	23	Noviembre..	1912	Buenavista...	1. ^a
14	» Arturo Reig Chisbert.....	25	Febrero ...	1907	12	Febrero ...	1915	12	Febrero ...	1915	Palacio.....	2. ^a
15	» Leoncio García Reillo.....	26	Julio.....	1900	30	Abril.....	1915	30	Abril.....	1915	Chamberí.....	3. ^a
16	» Ricardo Ruiz Ocaña.....	22	Septiembre	1900	10	Noviembre..	1916	10	Noviembre..	1916	Buenavista...	4. ^a
17	» Vicente Jiménez Solana.....	26	Febrero ...	1916	19	Enero.....	1917	19	Enero.....	1917	Inclusa.....	4. ^a
18	» Pompeyo Jimeno Alonso.....	5	Octubre....	1905	20	Septiembre..	1918	20	Septiembre..	1918	Chamberí.....	2. ^a
19	» Fernando Gómez Pamo.....	25	Junio.....	1900	13	Diciembre..	1918	13	Diciembre..	1918	Congreso.....	5. ^a
20	» Máximo Carazo Estébanez.....	21	Enero.....	1913	28	Junio.....	1919	28	Junio.....	1919	Inclusa.....	3. ^a
21	» Juan Manuel Cabello Gutiérrez...	5	Julio.....	1917	11	Julio.....	1919	11	Julio.....	1919	Latina.....	8. ^a
22	» Manuel Revilla Llavero.....	15	Octubre ...	1918	18	Idem.....	1919	18	Idem.....	1919	Idem.....	4. ^a
23	» Francisco Ferrero Tomás.....	21	Abril.....	1893	26	Marzo.....	1920	26	Marzo.....	1920	Universidad...	2. ^a
24	» José Delgado Cea Luis.....	26	Julio.....	1910	25	Junio.....	1920	25	Junio.....	1920	Centro.....	1. ^a
25	» Ricardo Moragas Cantarero.....	12	Octubre ...	1916	14	Enero.....	1921	14	Enero.....	1921	Universidad...	4. ^a
26	» José Pérez Morales.....	28	Junio.....	1912	14	Idem.....	1921	14	Idem.....	1921	Latina.....	2. ^a
27	» Ricardo Labiaga Morales.....	27	Octubre ...	1911	14	Idem.....	1921	14	Idem.....	1921	Universidad...	6. ^a
28	» Rodrigo Moreno Elena.....	25	Mayo.....	1880	18	Marzo.....	1921	18	Marzo.....	1921	Latina.....	3. ^a
29	» Ernesto Marco Agüera.....	30	Marzo.....	1918	8	Abril.....	1921	8	Abril.....	1921	Inclusa.....	1. ^a
30	» Leocadio López Pinedo.....	9	Diciembre..	1905	8	Idem.....	1921	8	Idem.....	1921	Palacio.....	1. ^a
31	» Vicente Brull Ausina.....	11	Julio.....	1919	29	Idem.....	1921	29	Idem.....	1921	Hospital.....	4. ^a
32	» Ramón Pons Trasserra.....	30	Marzo.....	1918	12	Mayo.....	1922	12	Mayo.....	1922	Idem.....	1. ^a
33	» Manuel Fernández Latorre.....	19	Noviembre..	1918	23	Junio.....	1922	23	Junio.....	1922	Palacio.....	4. ^a
34	» Francisco Perianes Colombo.....	9	Diciembre..	1908	28	Julio.....	1922	28	Julio.....	1922	Hospital.....	5. ^a
35	» José Giral.....	8	Enero.....	1901	4	Agosto....	1922	4	Agosto....	1922	Congreso...	2. ^a
36	» José Cledera.....	7	Julio.....	1905	4	Idem.....	1922	4	Idem.....	1922	Idem.....	3. ^a
37	» Gabriel Robert.....	17	Diciembre..	1888	19	Noviembre..	1924	19	Noviembre..	1924	Hospicio.....	1. ^a
38	» Eulogio García González.....	26	Septiembre	1889	19	Idem.....	1924	19	Idem.....	1924	Buenavista...	2. ^a
39	» Gervasio Docio Escobar.....	6	Marzo.....	1903	19	Idem.....	1924	19	Idem.....	1924	Idem.....	3. ^a
40	» Pedro Grado Matas.....	11	Octubre....	1917	22	Abril.....	1925	22	Abril.....	1925	Hospital.....	3. ^a
41	D. ^a Rosa Martín de Antonio.....	15	Diciembre..	1916	22	Idem.....	1925	22	Idem.....	1925	Hospicio.....	2. ^a
42	D. José Castro Arangua.....	19	Septiembre	1908	22	Idem.....	1925	22	Idem.....	1925	Congreso...	1. ^a
43	» Nicomedes Sánchez Esteban.....	22	Octubre ...	1924	14	Octubre ...	1925	14	Octubre ...	1925	Latina.....	7. ^a
44	» Gerardo Torres Acero.....	3	Agosto....	1911	5	Agosto ...	1925	5	Agosto ...	1925	Chamberí.....	1. ^a
45	» Mauricio García Garcedo.....	8	Octubre....	1907	24	Junio.....	1925	24	Junio.....	1925	Latina.....	1. ^a
46	» Wenceslao Nicolás Herranz.....	5	Julio.....	1917	28	Julio.....	1926	28	Julio.....	1926	Idem.....	6. ^a
47	Vacante.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Palacio.....	5. ^a
48	Vacante.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Universidad...	3. ^a

EXTRACTO

de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente durante el mes de julio último, aprobado en sesión del día 29 de agosto de 1928

Sesión ordinaria del día 4

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó: Suplementar en 45.000 pesetas el crédito consignado en el concepto 215 del vigente presupuesto ordinario de gastos del Interior para pago de jornales al personal de evacuatorios, transfiriendo al efecto a dicha partida 10.000 pesetas del crédito consignado en el concepto 238 del expresado presupuesto y 35.000 pesetas del que figura en el concepto 240, previo desistimiento de efectuar la obra a que se halla afecta esta última partida.

Conceder, con cargo al presupuesto extraordinario del Ensanche, una gratificación, consistente en el 50 por 100 del haber mensual que perciben, a los funcionarios que han intervenido en la confección del mismo.

Conceder una gratificación por horas extraordinarias a los funcionarios de la Sección de Gastos de la Intervención Municipal y de la Administración de Rentas y Exacciones municipales que han intervenido en los trabajos preparatorios del presupuesto para el año 1929.

Acordar la modificación de los artículos 36 y 38 del Estatuto de Funcionarios administrativos del Ayuntamiento, en el sentido de que, lo mismo respecto de las gratificaciones que de las horas extraordinarias, podrá autorizarse cantidad que exceda del 50 por 100 de los sueldos que cobrara el funcionario favorecido con la remuneración extraordinaria, pudiendo llegar al 100 por 100 del importe del sueldo siempre que se trate de funcionarios hasta la categoría de Oficiales primeros inclusive cuando se refiera a remuneraciones fijas, y respecto de las gratificaciones por horas extraordinarias, hasta la categoría de Jefe de Negociado de primera clase; pero en ambos casos deben concretarse los motivos que justifiquen la excepción y sancionarse por el Ayuntamiento Pleno, con la adición de que: «Para determinar la proporción que debe existir entre los haberes y las remuneraciones y pago de horas extraordinarias servirá de base lo que por mensualidad de sueldo perciba el funcionario.»

Conceder una gratificación por horas extraordinarias a los funcionarios de las Secciones de Recaudación y Depositaria Municipal por los trabajos que por la tarde realiza el personal en dichas dependencias.

Interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial contra resolución del económico-administrativo de la provincia recaída en la reclamación formulada por doña Ramona Jiménez Coronado sobre rectificación de la liquidación por inquilinato que venía pagando por el cuarto que habita en la calle de Antonio Maura, 10, y por cuya resolución se revoca dicha liquidación, declarando en su lugar que la reclamante está obligada solamente a satisfacer el mencionado arbitrio en relación a la cantidad que figura en el contrato.

Interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial contra resolución del económico-administrativo de la provincia recaída en la reclamación formulada por D. Pedro García de la Barga, en nombre y representación de D. Manuel González de Castejón, Duque viudo de Bailén, como Presidente de la Asociación general de Ganaderos del Reino, contra acuerdo del Ayuntamiento dictado en expediente referente al arbitrio de carnes frescas y saladas, y por cuya resolución se revoca el acuerdo recurrido, declarando en su lugar que solamente podrán gravarse las reses destinadas al

consumo, quedando exceptuadas del citado arbitrio las reses dedicadas a la industria de producción de leche.

Aprobar el proyecto de presupuesto de gastos e ingresos del Interior formulado por la Secretaría e Intervención para el próximo ejercicio de 1929 y los Apéndices y varias Ordenanzas del mismo, cuyo presupuesto va adicionado con un proyecto de bases que figura unido al expediente.

Conceder a los Sres. Chicharro, Navarro Enciso, señorita Echarri y Sr. Alesanco licencia para ausentarse de la Corte, a fin de atender al restablecimiento de su salud.

Conceder al excelentísimo señor Secretario, para atender al restablecimiento de su salud, dos meses de licencia, a tenor de lo que determina el Reglamento de Secretarios, Interventores y funcionarios municipales.

No mostrarse parte en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Miguel Mora Requejo y otros funcionarios municipales contra el escalafón municipal publicado en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID con fecha 23 de agosto de 1926, relativo al puesto que corresponde a los mismos en dicho escalafón.

Aprobar la cuenta justificada del presupuesto del Ensanche, correspondiente al primer trimestre del ejercicio de 1928, rendida por el señor Depositario en cumplimiento de lo preceptuado en el vigente Estatuto Municipal.

Quedar enterada de haber trasladado su residencia varios vecinos.

Interponer recursos contencioso-administrativos ante el Tribunal provincial contra resoluciones del económico-administrativo de la provincia recaídas en las reclamaciones formuladas por doña Milagros Lara y por el Banco Español de Crédito sobre denegación de devolución del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos por las transmisiones de las fincas números 110 y 112 de la calle de Toledo y 6 del paseo del Prado, por ser éste el criterio seguido en otros expedientes análogos al que motiva este asunto, hasta tanto que por la jurisdicción contenciosa se resuelva el recurso formulado contra la Real orden de 19 de enero del pasado año, cuyo cumplimiento por el Ayuntamiento se ordena en las repetidas resoluciones.

Interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial contra resolución del económico-administrativo de la provincia recaída en la reclamación formulada por doña Consuelo Lozano Rey sobre denegación de licencia de apertura libre de derechos para establecer una academia de corte y confección en la finca número 9 de la Avenida de Pi y Margall, y por cuya resolución se revoca el acto municipal recurrido y se declara en su lugar que la reclamante está exceptuada del pago del citado arbitrio por la apertura del local de referencia, por tratarse del primer arriendo del mismo.

Interponer recursos contencioso-administrativos ante el Tribunal provincial contra resoluciones del económico-administrativo de la provincia recaídas en las reclamaciones formuladas por D. Fermín Aracil Gosálvez, doña Concepción Palomar y D. Joaquín Gallego sobre el arbitrio de inquilinato de los cuartos que ocupan en las fincas números 14 y 16 de la Avenida de Pi y Margall y 4 de la calle de Santa Clara, y por cuyas resoluciones se declaran exceptuados del mencionado arbitrio los citados cuartos mientras sigan dedicados a su primer destino.

Mostrarse parte en recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Francisco Quesada Ferrezuelo sobre revoca-

ción de decreto de la Alcaldía Presidencia, relativo al ejercicio por el recurrente del derecho de tanteo por el concesionario antiguo de un quiosco sito en la plaza del Progreso, frente al número 13.

Abonar a los Arquitectos del Ensanche D. Rafael Ripollés y D. Lorenzo Gallego los haberes correspondientes a los dos meses que estuvieron suspensos de empleo y sueldo en virtud de decreto de la Alcaldía Presidencia de 26 de noviembre del año último, teniendo en cuenta la terminación del expediente ordenado instruir a ambos facultativos sin declarar sanción aplicable alguna en contra de dichos interesados.

Aprobar el proyecto de presupuesto ordinario de gastos e ingresos del Ensanche formado por la Comisión para el próximo ejercicio de 1929.

Autorizar al Arquitecto municipal de la segunda sección del Interior para que realice en el local-Escuela pública de niñas de la calle de las Hileras, 4, de esta Corte, las obras de higiene y adecentamiento que aconseja en su informe.

Aumentar en un 10 por 100 los alquileres que hoy se satisfacen por el piso primero de la casa número 1 de la glorieta de Santa María de la Cabeza de esta Corte, arrendado para una Escuela pública de niñas.

Reconocer a favor de la propietaria de los locales-Escuelas de la calle de Juan de la Hoz, 13 y 15, un crédito de 69,45 pesetas para el pago de alquileres devengados durante el ejercicio anterior.

Reconocer a favor de la Sociedad anónima Gas-Madrid un crédito de 57 pesetas para pago del carbón suministrado al Grupo escolar La Llorosa durante el finado ejercicio.

Reconocer el derecho al percibo del segundo quinquenio reglamentario a las Maestras de sección de Escuelas municipales doña Amelia Cueva Vallejo, doña María Borda Paradelo, doña Francisca Millán López, doña Luz Masa García, doña Rosario Cáceres, doña María Luisa Calderón Martínez, doña Susana Moro Colson, doña Agustina Rosario Rodríguez y doña Esperanza Pérez Castresana.

Abonar al Maestro D. Luis Huerta Navas la cantidad de 500 pesetas que tiene devengadas y no percibidas en concepto de indemnización por casa durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del año anterior.

Devolver a D. Vicente Cedillo, contratista de las obras de construcción de un pabellón en el Grupo escolar Ruiz Giménez, las 12.230,70 pesetas que como fianza de su compromiso y en efectivo metálico tiene constituida en la Caja general de Depósitos, toda vez que el referido contratista ha cumplido todas las condiciones prevenidas en el pliego que sirvió de base para la subasta y satisfecho todos los impuestos que las vigentes disposiciones señalan.

Nombrar a D. Manuel Cabello Rastrero para el desempeño, con carácter interino, de una plaza de Profesor de quinta clase de flauta de la Banda Municipal, vacante por fallecimiento del titular, hasta que se lleve a efecto la provisión definitiva del cargo de que se trata mediante las bases correspondientes.

Autorizar a D. Francisco Díaz Villar, Depositario de Villa, y a D. Juan Díaz Villar y Martínez para sustituir valores del Estado y valores municipales, haciendo constar que esta autorización para la sustitución se concede siempre que el señor Depositario constituya en depósito, previa o simultáneamente, los nuevos valores y en las mismas condiciones que están los que se han de retirar.

Reconocer a D. Manuel Pradillo Pedraza el derecho a la devolución de la cantidad de 5.089,92 pesetas indebidamente satisfechas por el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos por la transmisión de uno situado en la calle de Don Ramón de la Cruz, teniendo en cuenta que la transmisión lo fué con anterioridad a la en que entró en vigor la referida Ordenanza, y que en el expediente se han cumplido los requisitos que dispone la circular de la Dirección general del Tesoro de 29 de marzo de 1890.

Reconocer a D. Kuno Kochertaler el derecho a la devolución de la cantidad de 32.020,43 pesetas indebidamente satisfechas por el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos por transmisión verificada del solar sito en la calle de Serrano, con fachada a la de los Hermanos Bécquer y General Oráa, teniendo en cuenta las mismas razones que se aducen en el anterior asunto.

Adjudicar a D. Enrique Miret Espoy el suministro de mangaje de lino con destino al Servicio contra Incendios; debiendo,

antes de ser recibido el material, elegirse trozos de las dimensiones de 45 y 70 milímetros para ser enviados al Laboratorio Industrial de Ingenieros del Ejército para la debida comprobación de sus características.

Conceder licencias para los establecimientos e instalaciones que se indican:

Para instalar cinco calderas de vapor de primera categoría y cinco grupos convertidores en la calle de Mazarredo; para ampliación de las instalaciones de la Unión Eléctrica Madrileña: en el Cerro de la Plata, en la de Manuel Cortina, 2; en la de Castelló, 28, y en la del Gobernador, 24; para establecer una cámara frigorífica en la de Bravo Murillo, 8; para establecer una fábrica de productos jabonosos en el paseo de Santa María de la Cabeza, 3; para establecer un taller de ebanistería en la de Valderribas, 15; para establecer un garaje en la de Hermosilla, 42; para establecer carbonerías, respectivamente, en las calles de Cartagena, 66; Doña Urraca, 11 provisional; Gaztambide, 13 y 22; Guzmán el Bueno, 42, y Nicasio Gallego, 9; para depósito cerrado de carbón (sin venta) en la del Bastero, 19, y para instalar un electromotor de 19 caballos de fuerza y cambio de emplazamiento de otro de cuatro en la de Alonso Cano, 31.

Llevar a cabo la cancelación de las cargas de farol y sereno que gravan la finca número 24 de la calle de Echegaray.

Conceder licencias para construir casas o ejecutar obras de reforma o ampliación en los sitios que se indican:

Para construir casas: en el paseo de Extremadura, 92; en Dulcinea, 12, con vuelta a la de Hernani; para hoteles: en Luis Cabrera, 8; en la de los Olivos, sin número, y en la glorieta de Gaztambide, 4; en María Teresa, 30 provisional; en el barrio de la Elipa, solar número 74, con fachadas a las calles de Tomás Cuesta y Gerardo Cordón; en el lote número 10, C, del barrio de la Elipa, con fachadas a las calles de Tomás Cuesta y San José, y en Francisco Romero, sin número.

Para obras de ampliación o reforma: en Berruguete, 39; en Principal, 12, con accesoria a la de Pedro Tejeira, 21; en España, 8; en Aluche, 1 provisional; en Pilar de Zaragoza, 67; en Rosales, 4; en Buen Suceso, 7 y 9, y en Martín de los Heros 60.

Conceder licencia a Sor Luisa del Corazón de Jesús Pujalte para la ocupación o arrendamiento de una parcela de terreno en la Necrópolis del Este, por todo el tiempo de la existencia de la misma, con destino a la construcción de sepulturas para enterramiento de las Hermanas de la Caridad de la Congregación del Sagrado Corazón de Jesús, en la zona de panteones de tercera clase, quedando obligada la interesada a dejar sin edificar una faja para formar los semipisos laterales y a abonar la cantidad de 1.800 pesetas, importe de 18 metros cuadrados, a razón de 100 pesetas el metro.

Sesión ordinaria del día 11

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó: Quedar enterada de una sentencia del Tribunal Supremo declarándose incompetente para conocer de la demanda promovida por el Oficial segundo de Administración D. Joaquín Moreno Pérez contra la denegación tácita por silencio administrativo del Ayuntamiento a la súplica de dicho interesado sobre su antigüedad como tal Oficial segundo y declaración de derecho a la diferencia de haberes desde el 26 de octubre de 1921 hasta el 23 de noviembre de 1923.

Quedar enterada de una sentencia del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo absolviendo a la Administración de la demanda interpuesta por el Practicante agregado a la Beneficencia municipal D. Julián Adán Cabañas sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento referente a reclamación de servicios y percibo de haberes en suplencia que prestó el recurrente como tal Practicante agregado al numerario D. Pablo López de Pablo.

Quedar enterada con satisfacción de una sentencia del Tribunal Industrial por la que se absuelve al Ayuntamiento de esta Corte de la demanda interpuesta por D. Domingo Martín Moreno, D. Antonio Redondo Ventura y otros diez y seis individuos del Cuerpo de Bomberos sobre reclamación de salarios por horas extraordinarias, desestimándose las excepciones de incompetencia y de prescripción alegadas por la representación de la parte demandada, acordándose asimismo conceder un voto de gracias al Letrado consistorial Sr. García Socasa, por

el celo e inteligencia con que había dirigido este asunto en defensa de los intereses municipales, así como a todo el Cuerpo de la Asesoría jurídica.

Quedar enterada de una Real orden del Ministerio de Fomento aprobando los cuadros de precios que se han de aplicar respectivamente a cada uno de los seis semestres comprendidos desde 27 de enero de 1925 a 26 de enero de 1928 para las obras de saneamiento del subsuelo de Madrid, suscritos por los Vocales ponentes Sres. Lorite y Fungairiño.

Quedar enterada de un oficio del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia declarando firme y ejecutivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 10 de abril último modificando la base 4.^a de las complementarias del vigente presupuesto ordinario del Ensanche para el actual ejercicio de 1928, relativa a la exacción de las contribuciones especiales de la zona del Ensanche.

Acordar que la vía pública señalada con la letra D del Parque Urbanizado del Norte, que tiene su comienzo en el paseo de la izquierda del Hipódromo y su terminación en la calle de Serrano, se denomine en lo sucesivo calle de Galván y Candelá, en homenaje al esclarecido pintor y grabador madrileño.

Autorizar a la Alcaldía Presidencia para encomendar la ejecución y adquirir los retratos pintados al óleo de los señores ex Alcaldes Marqués de Villabrágima, Conde de Vallellano y D. Manuel de Semprún y Pombo, mediante el pago de pesetas 2.000 por cada uno.

Acordar que el trabajo realizado en horas extraordinarias por los funcionarios del Negociado de Reformas Sociales para formación de la Estadística del Trabajo se considere realizado desde 1 de abril último por horas extraordinarias, retribuidas a razón de 5 pesetas por hora el Jefe, 2,50 a cada uno de los ocho Oficiales y 1,50 al Ordenanza.

Conceder a doña Mercedes Gil Ramos, viuda del que fué Vigilante sanitario, D. Pedro Aparicio Martínez, un socorro, por una sola vez, como caso excepcional y sin que sirva de precedente, de 250 pesetas, teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en la peticionaria.

Nombrar a D. Julián Mateos para el desempeño, con carácter fijo, de una plaza vacante de Ordenanza-camillero de Casas de Socorro, con el haber anual de 3.000 pesetas.

Acceder a lo solicitado por el Sindicato de Actores interesando autorización para celebrar un festival, cuyos productos se destinan a fines benéficos, en la Zona de Recreos del Parque de Madrid con el concurso de la Banda Municipal.

Acordar que continúen realizándose hasta fin del año actual, en la misma forma, en iguales horas y por el mismo personal que hasta aquí ha venido verificándolo, los trabajos extraordinarios de la oficina del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos y del de solares, ya que, a pesar de la intensa y fructífera actuación llevada a efecto por dichos funcionarios, no ha sido posible dar cima en el tiempo señalado a la ardua labor a ellos encomendada, considerándose, por otra parte, de absoluta necesidad el que no se interrumpen ni un solo día y con la misma intensidad esos trabajos, de tanto interés para los ingresos del Ayuntamiento, facultándose a la Presidencia para suspender el pago de horas extraordinarias en el momento en que no fuesen necesarias para la prestación del servicio.

Conceder a los funcionarios de la Delegación del Tráfico la remuneración correspondiente por los trabajos que realizan en horas extraordinarias para la formación de los ficheros de los conductores de carros, así como también el revistado correspondiente de todos los carruajes clasificados en la tercera categoría (automóviles, camiones y camionetas), que por la índole especial de las industrias que ejercen tendrá que verificarse los domingos por la mañana.

Adjudicar a los escolares del Colegio de San Ildefonso las pensiones post-escolares y de artes y oficios en la forma reglamentaria.

Acordar que conste en acta la satisfacción producida por los generosos donativos de 10.000 y 5.000 pesetas hechos por D. Eugenio Alonso a favor de los Colegios de San Ildefonso y de Nuestra Señora de la Paloma, para destinar sus intereses a premios al fin del curso de los colegiales de dichos establecimientos que más se hayan distinguido por su aplicación, en la forma que se considere oportuna, y dando a estos premios el nombre de «Premios Alonso».

Quedar enterada de una comunicación del Teniente Alcalde D. Luis de Parrella participando la necesidad de ausentarse de

esta Corte a fin de atender al restablecimiento de su salud y aprobar el decreto de la Alcaldía Presidencia disponiendo el nombramiento de suplente durante su ausencia.

Quedar enterada de un oficio de la Intervención Municipal remitiendo el balance de comprobación y estado demostrativo de las operaciones de contabilidad verificadas hasta fin de junio último por cuenta del presupuesto ordinario del Ensanche para el ejercicio corriente.

Adjudicar en definitiva a favor de D. Vicente Justo Tomás, como apoderado de su señora esposa doña Carmen Fernández, el remate de la subasta de suministro de placas para bicicletas, carros de mano y de tracción animal, hasta 31 de diciembre de 1932.

Quedar enterada de la lista de asuntos judiciales en trámite en 25 del pasado mes de junio.

Quedar enterada de haber trasladado su residencia varios vecinos.

Aprobar un presupuesto, importante 278.750 pesetas, formulado para la adquisición de materiales y efectos con destino al Servicio de Limpiezas, cuya adquisición se hará de las contrata vigentes.

Interponer recursos contencioso-administrativos ante el Tribunal provincial contra la resolución del económico-administrativo de la provincia recaída en las reclamaciones formuladas por D. Nicasio López Morata y D. Niceto Alcalá Zamora sobre acuerdos denegatorios de devolución de cantidades satisfechas por el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos por las transmisiones, respectivamente, de un solar sito en la calle de Balmes, 12, y de la finca número 30 del paseo del General Martínez Campos, hasta tanto que por la jurisdicción contenciosa se resuelva el recurso formulado contra la Real orden de 19 de enero del pasado año, cuyo cumplimiento por el excelentísimo Ayuntamiento se ordena en la repetida resolución.

Acatar el fallo del Tribunal económico-administrativo de la provincia recaído en la reclamación formulada por D. Luis Pérez, en nombre de la fábrica de perfumería Helenia, contra acuerdo municipal relativo a la exacción del arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcohólicas, y por cuyo fallo se acuerda revocar el acto administrativo a fin de que se practique nueva liquidación, deduciendo de los 10.800 litros de alcohol que se tomaron como base la cantidad de 5.406,96 litros, imponiendo sobre la cuota que resulte la multa del doble de los derechos, y una vez satisfecha que se devuelva a la Sociedad el depósito constituido en garantía de la cuota y multa que se liquidaron.

Aprobar las bases que figuran en el expediente, formuladas por el señor Ingeniero Jefe del Servicio de Limpiezas, con las modificaciones introducidas por la Comisión, para la provisión por concurso de la plaza vacante de Maestro pintor de dicho servicio, con la aclaración de que este Maestro pintor podrá ser destinado en su día indistintamente al Centro electrotécnico o a algún otro servicio municipal apropiado a su profesión.

Aprobar la expropiación de una parcela de 16,56 metros cuadrados a doña Saturnina de Loyuela del solar de su propiedad sito en la calle de Fuencarral, 147.

Abonar a doña Dolores Martín y Martín, en concepto de hija y única heredera del funcionario del Ensanche D. Modesto Martín Muñoz, ya fallecido, la suma de 274,40 pesetas por los haberes devengados por su difunto padre y no percibidos.

Conceder licencias para diversas obras en los sitios que se indican:

Para construir casas: en el interior de un solar situado en el camino del Vado (Dehesa de la Arganzuela); en la calle de Fernández de los Ríos, 24; en la calle de Vallehermoso, 23; en la calle de Ibiza, 3; en la calle de Tortosa, 4; en la calle de Vallehermoso, 27 provisional; en la calle de Fernández de los Ríos, sin número, con vuelta a la de Gaztambide; en el interior del solar número 7 de la calle particular de Méndez Alvaro; en la calle de Vallehermoso, 54; en la calle del Príncipe de Vergara, 45; para ampliación del edificio sito en el número 3 de la calle del General Oráa, y para construir una nave en la finca número 37 de la carretera de El Pardo.

Jubilar por imposibilidad física al Guardia de infantería del Cuerpo de Policía urbana D. Pedro Olmedo Gutiérrez, y asignarle el haber pasivo de 1.752 pesetas, 60 por 100 de las 2.920 que a razón de 8 pesetas diarias de jornal le sirven de regulador.

Reconocer a D. Román Granda el derecho a la devolución de la cantidad de 2.571,75 pesetas que ha satisfecho indebidamente.

mente por licencia de apertura del establecimiento de compra-venta mercantil que posee en el piso entresuelo de la finca número 3 de la calle de Espoz y Mina, teniendo en cuenta que se han cumplido en el expediente los requisitos que dispone la circular de la Dirección general del Tesoro de 29 de marzo de 1890.

Rectificar el acuerdo de la Comisión municipal Permanente de 2 de febrero de 1927 y del Pleno de 25 y 26 del mismo mes, referente a la jubilación de D. Antonio Fuerte y otros ocho individuos más del Cuerpo de Bomberos, los cuales deberán continuar prestando sus servicios en dicho Cuerpo hasta cumplir la edad de sesenta años determinada para la jubilación forzosa en el artículo 73 del reglamento, en la misma forma que los venían desempeñando, por desprenderse de la certificación facultativa de cada uno de ellos, que figura en el expediente, que se encuentran en perfecto estado fisiológico.

Aprobar los pliegos de condiciones formulados y celebrar, con sujeción a los mismos, el correspondiente concurso para la adquisición de 580 impermeables para los Guardias de infantería y 68 para los del escuadrón del Cuerpo de Policía urbana, por un importe total de 82.700 pesetas.

Conceder licencias para los establecimientos e instalaciones que se indican:

Para establecer talleres de construcción y reparación de contadores en la calle de Moreto, 3; para establecer un taller de cerrajería mecánica en la Ronda de Atocha, 23; para establecer una casquería en la calle de la Inmaculada Concepción, 15; para establecer un taller de glaseado de cristal a mano en la calle de Jovellanos, 8; para establecer una salchichería con venta de tocino y jamón y fabricación de embutidos en la calle del General Porlier, 10; para establecer un taller de cerrajería en la calle de San Raimundo, 16; para establecer una carbonería en la calle de Canillas, 77 provisional; para instalar una caldera de calefacción en el número 10 de la calle de Vergara; para ampliación del laboratorio y fábrica de productos dietéticos en la calle de la Alameda, 12 y 14; para cambio de nombre en las licencias concedidas para taller de reparación de automóviles y taller de ajuste en la calle de Galileo, 5; para establecer una carbonería en la calle de Bolívar, 9; para ampliación de la fundición tipográfica de la calle de la Princesa, 63; para la fabricación y venta de fiambres en la calle de Toledo, 138; para cambio de nombre en la licencia concedida para taller de construcción y reparación de carruajes en el paseo del General Martínez Campos, 39, y para instalar un surtidor de gasolina en la calle de Segovia, 11.

Ejecutar las obras contenidas en el presupuesto últimamente formulado por el señor Ingeniero de Servicios Eléctricos, importante 281 pesetas, destinado a la reparación del montacargas de la Institución municipal de Puericultura.

Conceder licencias para instalar ascensores en las calles del Conde de Xiquena, 19; Augusto Figueroa, 41 triplicado, y Montalbán, 13.

Conceder licencia para construir un hotel en la calle del Bosque, 5 (Parque Urbanizado).

Conceder licencias para construir casas o ejecutar obras de reforma o ampliación en los sitios que se indican:

Para construir una casa en la calle de Sánchez Fernández, 16; para pabellón, en la de Zamora, accesoria a la de Abel, 11, y para nave, en la Ronda de Segovia, 1.

Para obras de ampliación o reforma: en la carretera de Toledo, 33; en la calle de Juan Tornero, 8; en la de Agustín Durán, con vuelta a la de Méjico; en la de Castillejos, 4; en la del Conde de Xiquena, 19, y en la de Fuencarral, 7.

Devolver a D. Prudencio Díez del Olmo, contratista que fué del suministro de suela y calcufa con destino a los acogidos en los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma, la fianza que entregó para responder de dicho compromiso, consistente en 611 pesetas.

Conceder licencia a D. Julián Tavira y Parra para la ocupación o arrendamiento de una parcela de terreno en la Necrópolis del Este por todo el tiempo de la existencia de la misma, debiendo dejar sin edificar una faja de terreno para formar los semipasos laterales y abonar la cantidad de 1.584 pesetas, importe de la misma, a razón de 100 pesetas metro cuadrado.

Sesión ordinaria del día 18

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó: Anular la adjudicación definitiva de la Zona de

Recreos y restaurante del Parque de Madrid, toda vez que el adjudicatario ha dejado transcurrir el plazo de diez días que previene el reglamento para la contratación de obras y servicios municipales.

Anunciar concurso para el arriendo de la Zona de Recreos y restaurante del Parque de Madrid durante la presente temporada de verano, con arreglo a las condiciones que figuran en el expediente, teniendo en cuenta que fué preciso anular y dejar sin efecto la adjudicación definitiva por las causas enunciadas en el anterior asunto.

Autorizar al Centro de Hijos de Madrid para celebrar, en la Zona de Recreos del Parque de Madrid, un festival cuyos beneficios se destinan al sostenimiento de la casa de estudios del indicado Centro, y que se conceda la cooperación de la Banda Municipal libre de derechos y mediante el pago de los gastos de transporte del material.

Acordar se otorgue al personal de la Intervención que se expresa en el expediente, a partir del mes actual y mientras dure la aglomeración de los asuntos que a diario ingresan en sus oficinas, una recompensa por las horas extraordinarias que inviertan en sus trabajos, entendiéndose que los mencionados trabajos se realizarán ajustándose a los límites marcados por los artículos 36 y 38 del Estatuto de funcionarios del Ayuntamiento, y quedando facultada la Alcaldía para disponer la cesación de estos trabajos extraordinarios en el momento en que estime que las necesidades del servicio no demandan su prestación.

Aprobar la prórroga por diez y nueve días de los trabajos extraordinarios de rectificación del Censo electoral ordenada por Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 11 del actual.

Conceder a las obreras del Matadero y Mercado de Ganados, destinadas en la sección de mondonguería, una indemnización por desgaste de ropa de 0,50 pesetas diarias, según el informe del señor Director de dicha dependencia que figura en el expediente.

Aprobar un crédito de 15.000 pesetas para que por la Imprenta Municipal se lleve a efecto una tirada de 1.000 ejemplares de la Memoria que obtuvo el primer premio en el concurso abierto por el Ayuntamiento para trabajos históricos relativos a la campaña de Marruecos, y de los que son autores los señores D. Carlos Hernández Herrera y D. Tomás García Figueras, todo ello atendidos los extraordinarios méritos y los valiosos datos que contiene la citada Memoria.

Adjudicar definitivamente a favor de D. Prudencio Díez del Olmo, en los precios tipos, el remate de la subasta de suministro de efectos de ferretería con destino a las diferentes dependencias municipales del Interior, Ensanche y Extrarradio de esta capital hasta 31 de diciembre de 1931.

Quedar enterada de haber trasladado su residencia varios vecinos.

Anunciar y celebrar concurso público para instalar en la vía pública aparatos o columnas para relojes con barómetro y termómetro luminosos, buzón para correo y aparato automático telefónico para el público, previa designación por la Comisión municipal Permanente del número de aparatos que han de ser objeto de este concurso y de los sitios en que han de ser instalados.

Incluir en el Petitorio-tarifa de medicamentos de la Beneficencia municipal el producto «insulina», limitando por hoy su aplicación a la consulta de nutrición, sangre y endocrinología instalada en la Casa de Socorro del distrito de Palacio, con destino a los enfermos pobres con asistencia gratuita en la misma, entendiéndose que este acuerdo no lleva envuelto privilegio alguno para el suministro del producto referido.

Aprobar los pliegos de condiciones formulados, y con sujeción a los mismos anunciar y celebrar el oportuno concurso de suministro de leche de vacas con destino a la Institución municipal de Puericultura, por plazo de tres años y tipo calculado anual de 344.925 pesetas.

Aprobar los pliegos de condiciones formulados, y con sujeción a los mismos anunciar y celebrar la oportuna subasta para el servicio de conducción de cajas portabiberones desde la central de la Institución municipal de Puericultura a sus sucursales o viceversa, por plazo de dos años.

Quedar enterada de un oficio de la Comisión mixta de funcionarios de la Hacienda y del Ayuntamiento, designada por Real orden de 20 de abril de 1926, remitiendo la relación de

las fincas que tienen que ser objeto de reversión al Estado por lo que afecta a la contribución íntegra de las mismas en el período comprendido entre el 1 de enero del corriente año y el 30 de junio de 1929.

Conceder licencias para diversas obras en los sitios que se indican:

Para construir casas: en la calle de Zurbano, 62 y 69; en la de Menorca, 20; en la de Torrijos, 58 provisional; en el paseo de la Castellana, 51; en la calle de Andrés Mellado, 22; en la de Ayala, 91, y en la de Canarias, 26; para levantar dos pisos en toda la superficie ya edificada y un ático remetido a la segunda crujía en la finca número 4 de la de Manuel Longoria, esquina a la de Covarrubias; para construir un edificio destinado a garaje en el número 26 de la de Hilarión Eslava; para construir un edificio en el solar contiguo anterior al número 108, señalado actualmente con el número 106 del paseo de las Delicias, y para construir unas naves para talleres de mobiliario y decoración en la de Narváez, 72.

Autorizar al Arquitecto municipal de la segunda sección del Interior para que coloque en la Escuela Modelo dos cancelas, con objeto de que queden convenientemente aislados los vestíbulos de las dos plantas de que consta el edificio de la caja de la escalera.

Autorizar al Arquitecto municipal de la segunda sección del Interior para que realice, en el local que ocupa la Escuela nacional de niños de la plaza de Chamberí, 7, las obras de reparación de tejados que aconseja en su informe.

Abonar a doña Rosa Español Sarabia, propietaria de la casa número 11 de la calle del Prado de esta Corte, la cantidad de 442 pesetas que importan los desperfectos ocasionados con motivo del traslado de la Escuela pública de párvulos que funcionaba en dicha finca.

Acceder a la solicitud del Celador de segunda clase de Mercados D. Natalio Alonso López para que se le conceda la excedencia para asuntos propios, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Estatuto de funcionarios administrativos aprobado por el Ayuntamiento Pleno en 24 de marzo del año último.

Adoptar los acuerdos oportunos para cubrir una plaza de Oficial primero de Administración, dotada con el haber anual de 5.000 pesetas y vacante por jubilación del que la desempeñaba, D. Tomás Sacristán Arzuola, procediendo hacer la reglamentaria corrida de escalas, ascendiendo a la citada plaza y a las respectivas resultas a los funcionarios que ocupan los primeros lugares de sus categorías, amortizando la resultas última de Oficial tercero y aplicando las economías que se producen por los ascensos y amortización citados en armonía con lo dispuesto por el Ayuntamiento Pleno en 4 de abril del pasado año.

Jubilarse al Oficial primero del grupo de Administración don Tomás Sacristán Arzuola, entendiéndose parten sus derechos a la jubilación desde el día 21 del actual, y asignarle el haber pasivo de 3.000 pesetas anuales, 50 por 100 de las 6.000 que le sirven de regulador.

Devolver a D. Gumersindo Rico González, Secretario general de la Compañía Telefónica Nacional de España, la carta de pago números 493.459 de entrada y 34.244 de registro, importante 120,37 pesetas y consignada en 13 de diciembre de 1925, toda vez que depositó con posterioridad una nueva carta de pago, números 498.601 de entrada y 35.981 de registro, por 385,24 pesetas, y en cuyo segundo depósito está comprendido el débito del primero, referente al pago del arbitrio de solares de los números 4 y 6 de la calle de las Provisiones.

Reconocer a doña Oliva González, viuda de Romo, el derecho a la devolución de la cantidad de 659,70 pesetas abonadas de más por el arbitrio de miradores de la finca número 3 de la calle de Antonio Acuña.

Reconocer a doña Francisca Prieto y hermanos el derecho a la devolución de la cantidad de 674,45 pesetas satisfechas por el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos en la transmisión de las fincas número 19 de la calle de Bravo Murillo y 5 de la de Magallanes, teniendo en cuenta que se ha cumplido lo que dispone la circular de la Dirección general del Tesoro de 29 de marzo de 1890.

Reconocer a D. Luis Cesteros el derecho a la devolución de la cantidad de 540 pesetas satisfechas por el arbitrio de rejas de piso en el Teatro Infanta Beatriz, sito en la calle de Hermosilla, 5, teniendo en cuenta que está justificado dicho

derecho a virtud de lo que previene la circular de la Dirección general del Tesoro de 29 de marzo de 1890.

Devolver a D. Miguel Ortiz Gómez la fianza que consignó a disposición del Ayuntamiento en la Caja general de Depósitos, por 3.000 pesetas nominales en valores municipales del Empréstito de 1918, a responder de la gestión de D. Manuel de Carlos Colmenero, Recaudador de Mercados, toda vez que la cuenta de dicho señor ha quedado completamente saldada, según informe de la Intervención y Depositaria municipales.

Autorizar el gasto de 3.828,28 pesetas para adquirir de las contratas vigentes diversos materiales para continuar las obras de reparación de la estufa de Salamanca del Parque de Madrid.

Autorizar el gasto de 7.061,23 pesetas para adquirir de las contratas vigentes diversos materiales para las atenciones de los viveros de Puerta de Hierro.

Conceder licencias para los establecimientos e instalaciones que se indican: para establecer un taller de ajuste en la calle de Santa Engracia, 68; para establecer una fábrica de aglomerados de serrín en la de Jerónima Llorente, 8; para establecer un taller mecánico en la de Balmes, 12, accesoria a la de la Santísima Trinidad, 8; para ampliación de la licencia de carpintería en la de Segunto, 26; para establecer un taller de fabricación de cristales ópticos en la del Desengaño, 14; para ampliación del taller de cerrajería en la Nueva de la Fuente del Berro, 10; para ampliación del taller de bronceista en la de Lope de Vega, 14; para establecer un restaurante y café-bar dancing en la de Alcalá, 20; para cambio de nombre en la licencia concedida para fábrica de cerámica en la casa número 24 duplicado de la de Méndez Alvaro; para estabular seis reses en la vaquería de la del Cardenal Cisneros, 58; para estabular veinte reses en la de Vicente Parra, 8; para estabular una res en la de Sandoval, 18; para cambio de nombre en la licencia de carbonería de la del Salitre, 42; para ampliación de la licencia de carbonería a la de almacenista de combustibles minerales en la de Los Madrazo, 25, y para establecer carbonerías en la de Alburquerque, 3; en el camino alto de San Isidro, 9, y en la de Don Ramón de la Cruz, 56.

Conceder licencias para construir casas o ejecutar obras de reforma o ampliación en los sitios que se indican:

Para construir casas: en la calle de Fernando Osorio, con vuelta a la de Francisco Salas; en la de Ferrer del Río, 9; en la de Villaamil, 5; en la de Juan Pantoja, 14; en la de la Constancia, con vuelta a la de Mauro; en el pasaje de Lezcano, 94; en la calle de Tello Meneses, sin número, con vuelta a la de la Cabeza (particular); en la de Mauro, sin número; en la Nueva del Este, 4; para cobertizo y muro de cerramiento, en la de Juan de la Hoz, 20; para muro con verja, en la finca número 21 de la de Jesús del Gran Poder; para casa y muro de cerramiento, en la de San Julián, sin número; para casa y muro de cerramiento, en la de Felipe Díaz, 3 provisional; en el pasaje de Cayo Redón, sin número, con vuelta al paso C; en la calle de Salaberry, 9 provisional; en la de María Teresa Acosta, con vuelta al arroyo Bermejo; en el pasaje de Cayo Redón, 35; en la calle de Felipe Díaz, 5 provisional; en la de Camoens, sin número; en el lote número 132, A, del barrio de la Elipa, con fachada a la calle de San José; para instalar un ascensor en la finca número 18 de la Avenida de Pi y Margall; para construir hoteles en las calles de Ambrós, números 153 y 154; Nueva, números 174, 175, 176 y 177; Fuente del Berro, números 170, 171, 172 y 173; prolongación de la de Hermosilla, números 3, 4, 12 y 13 provisionales; Transversal, números 17, 18, 19, 23, 24, 25, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 128, 129, 130 y 131 provisionales, y para construir un hotel y garaje en el número 2 de la calle de Enlace, con vuelta a la Transversal del Parque Urbanizado Metropolitano.

Para obras de ampliación o reforma: en la finca número 8 de la calle de Matilde Díez; en la número 14 de la de Huesca; en la número 4 de la de Hernani; en la número 10 de la de Ardemáns; en la número 165 de la de Bravo Murillo; en el patio de la Concepción de la Sacramental de San Isidro; en la finca número 8 provisional de la calle de Oudrid; en la número 3 de la de Espoz y Mina, y en la número 1 de la plaza de Canalejas.

Devolver a D. Francisco Fernández Quiroga, contratista de las obras de reforma del Parque de Desinfección de la Carrera de San Francisco, la fianza de 5.500 pesetas nominales que tiene depositada a responder de su gestión en la Caja general de Depósitos, todo ello teniendo en cuenta que se han cumplido todos los requisitos y cláusulas a que está obligado.

Nombrar a D. Fernando Jiménez Tur para ocupar una plaza de Médico tercero, con el haber anual de 4.000 pesetas, vacante por separación del que la desempeñaba, y nombrar a don Francisco V. Lázaro Giner, interinamente, con el haber anual de 4.000 pesetas.

Nombrar a D. Lisardo López Villarroel para ocupar una plaza de Practicante primero de la Beneficencia municipal, vacante por fallecimiento del que la desempeñaba, a D. Luis López García, como Practicante segundo, con el haber anual de 4.000 pesetas, y a D. Atanasio González Duarte, como Practicante tercero, con el haber anual de 3.000 pesetas.

No mostrarse parte en el sumario que se instruye por el Juzgado municipal del distrito de Buenavista por daños producidos en un coche-ambulancia del Laboratorio Municipal.

Aprobar el gasto de 47.550 pesetas propuesto por el señor Director del Laboratorio para adquisición de material, efectos y atenciones generales a sufragar para el mantenimiento de los servicios del Laboratorio y desinfección durante el segundo trimestre del ejercicio actual.

Sesión ordinaria del día 26

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó: Quedar enterada de una Real orden del Ministerio de la Gobernación aprobando el proyecto de prolongación de la calle del Acuerdo hasta su encuentro con la de Alberto Aguilera, con una anchura de 15 metros entre las calles de Santa Cruz de Marcenado y la de Alberto Aguilera, y la prolongación de la calle de Santa Cruz de Marcenado, entre Conde Duque y Acuerdo, con una anchura también de 15 metros, con la condición expresa de que la altura de las casas no sea superior a la que autoriza el reglamento de obras, servicios y bienes municipales.

Autorizar el concurso de la Banda Municipal, libre de derechos y mediante el pago tan sólo de los gastos de transporte del material e instrumental, para el festival que celebrará la Asociación de Impresores de Madrid en conmemoración del XXVI aniversario de su fundación, a beneficio de sus socios enfermos o inútiles.

Acordar se denomine de Martí la calle particular abierta en terrenos de la Real Institución Cooperativa de Funcionarios, que tiene comienzo en la calle de Montesa y carece de salida, en cuya rotulación, y por virtud del acuerdo recientemente adoptado, se consignará a su vez el invento que le hizo inolvidable.

Conceder al personal que toma parte en los trabajos para el traslado de la Biblioteca Municipal al nuevo local del edificio del antiguo Hospicio la remuneración por horas extraordinarias en la cuantía que marcan los artículos 36 y 38 del Estatuto de funcionarios del Ayuntamiento, facultándose a la Alcaldía para suspender estos trabajos extraordinarios cuando estime que las necesidades del servicio no demanden su prestación.

Autorizar el pago de horas extraordinarias al personal designado para ultimar trabajos urgentes que está realizando relacionados con una reclamación judicial referente a la Fundación Aguirre, y consistentes en la revisión por dicha dependencia de todos los tomos que contienen las sesiones celebradas por el Ayuntamiento desde el año 1873 hasta 1924.

Acordar se dejen en suspenso los efectos del de la Comisión municipal Permanente de 14 de diciembre de 1927 que adjudicó a un solar propiedad de D. Luis Pujadas y López de Leza, con fachada a la calle de Núñez de Balboa, una parcela inedificable comprensiva de una superficie de 166,15 metros cuadrados procedente del suprimido camino de Canillas, previo el ingreso en los fondos del Ensanche de la cantidad de 10.700,06 pesetas en que dicha parcela había sido valorada por el Arquitecto municipal.

Conceder al excelentísimo señor Alcalde Presidente un mes de licencia.

Acceder a lo interesado en oficio por el señor Teniente Alcalde D. Vicente Fernández de Vicente expresando la necesidad de ausentarse de esta Corte para atender al restablecimiento de su salud.

Acordando, por considerar de aplicación al caso de enfermedad alegada lo dispuesto en el artículo 99 del vigente Estatuto Municipal, y teniendo en cuenta que puede estimarse como de fuerza mayor por causa de enfermedad, y con objeto de que

el servicio no quede desatendido, se comuniquen las órdenes al señor Teniente Alcalde sustituto correspondiente para su sustitución durante el tiempo que dure la ausencia del interesado.

No mostrarse parte en los recursos contencioso-administrativos interpuestos por D. Victorino Bragado y otros y por D. Luis Grotta contra acuerdo municipal de 28 de marzo último que modificó los escalafones de Administración y Contabilidad en cumplimiento de sentencia del Tribunal Supremo de 22 de diciembre de 1927.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente y el excelentísimo Ayuntamiento Pleno durante el mes de junio último, debiendo procederse a su impresión de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento, Interventores y Empleados municipales.

Quedar enterada de haber trasladado su residencia varios vecinos.

Ascender a Jefe de Administración de primera clase de la Sección de Contabilidad a D. José García Ceballos; a esta plaza, a D. Telesforo Mejía García; a la vacante que éste deja, a D. Rufino Gutiérrez de Soto; a Jefe de Negociado de primera clase, a D. Felipe Martín de Yanguas; a esta plaza, a don Ramón García Vergara; a esta vacante, a D. José Tellauche Arrillaga; a Oficial primero, a D. Fernando Escassi Cebada; nombrar Oficial segundo de Contabilidad al opositor en turno D. Melchor Badesa Chueca; ascender a Oficial segundo de Administración a D. Hermenegildo Roncero, amortizándose la resulta y aplicando las economías en la forma acordada por el Ayuntamiento Pleno en 4 de abril del pasado año.

Jubilarse por imposibilidad física al Jefe de Administración de primera clase de la Sección de Contabilidad D. Marcos Feced y Ariño, y asignarle el haber pasivo de 9.600 pesetas anuales, 80 por 100 de las 12.000 que le sirven de regulador.

Coadyuvar en recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal provincial por D. Luis Saracho Minguez, como Director-Gerente de la Sociedad anónima Consorcio Comercial, contra acuerdo del económico-administrativo de la provincia desestimatorio de la reclamación formulada por la citada Sociedad contra acuerdo municipal que la obligaba al pago de los derechos de licencia de apertura de un local sito en la calle Mayor, 4, primero, B.

Aprobar los pliegos de condiciones formulados por las dependencias correspondientes para contratar por concurso el suministro de piezas de recambio, bandajes, accesorios, etc., para los vehículos de motor mecánico del Servicio de Limpiezas, por plazo de dos años e importe calculado de 300.000 pesetas anuales, remitiéndose el expediente a la Comisión oficial del Motor y del Automóvil para que por la misma se determine qué artículos de los comprendidos en el suministro a realizar puede la Corporación contratar por sí y cuáles otros han de ser adquiridos por mediación de dicha Comisión oficial.

Amortizar la plaza de Enfermera adscrita a la consulta de Ginecología de la Casa de Socorro del distrito de la Inclusa, toda vez que, según manifiesta el señor Decano del Cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal, dicha plaza ha quedado vacante por haber pasado la que la desempeñaba a prestar sus servicios a la consulta de igual especialidad de la Casa de Socorro del distrito de Chamberí.

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de agosto por cuenta del presupuesto del Ensanche.

Satisfacer al Arquitecto D. José López de Coca, como perito tercero para valorar la finca número 2 de la calle de Alvarez de Baena, los honorarios que le corresponden percibir con arreglo al arancel autorizado por Real orden de 29 de noviembre de 1923, que representan la cantidad de 1.577,40 pesetas.

Suspender de empleo y sueldo durante el plazo de un mes, y trasladar a otra dependencia del Ensanche donde pueda seguirse más de cerca su actuación y asistencia a la oficina, al Oficial administrativo D. Vicente González Aguirre, como consecuencia del expediente que se le siguió.

Conceder licencias para diversas obras en los sitios que se indican:

Para construir casas: en el número 73 de la calle de Jorge Juan y 4 de la de Narváez; en el número 54 de la de Lista; en el número 54 de la del Príncipe de Vergara; en el número 34 de la del Marqués de Urquijo; en el número 185 provisional de la de Alcalá; en el número 5 de la de Treviño, y en el número 12 de la del Doctor Esquerdo; para construir un hotel, en

el número 110 del paseo de las Delicias; para ampliar la finca situada con fachada al paseo de circunvalación del Hipódromo; para construir, en el solar sito en la calle de Méndez Alvaro y prolongación del paseo de Ronda, un muro de cierre de metros lineales 359,10, un pabellón industrial y un cobertizo interior, con carácter provisional; para ejecutar obras de reforma y ampliación en un pabellón de la vaquería sita en la calle del General Porlier, 35.

Ascender a Oficial segundo de Administración, en vacante por fallecimiento del que la desempeñaba, a D. Manuel Macarrón, amortizando la resulta que éste deja y aplicándose las economías de acuerdo con lo dispuesto por el Ayuntamiento Pleno en 4 de abril del pasado año.

Conceder a D. Rafael Ulloa y Talvo el reingreso al servicio municipal en el cargo de Ayudante de electricista de las Estaciones de depuración de aguas de los antiguos viajes, teniendo en cuenta que el referido señor ha presentado el certificado que acredita hallarse exento de antecedentes penales.

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de agosto por cuenta del presupuesto del Interior.

Conceder licencias para los establecimientos e instalaciones que se indican: para establecer una carnicería, venta de tocino y jamón y elaboración de embutidos en la calle de Sagasta, 28; para instalar un aparato de Rayos X en la de San Bernardo, 68; para establecer droguerías y perfumerías en la de Bravo Murillo, 193 y en la de Alvarado, 9; para establecer casquerías en la de Francisco Ricci, 1; en la de Berruguete, 35, y en la Travesía del Conde Duque, 5; para establecer carbonerías en la de Alcántara, 22, y en la de Diego Bahamonde, 5; para establecer cafés bares en la de Bravo Murillo, 103 y en la del Mesón de Paredes, 13; para establecer una salchichería con elaboración a mano en la de Santa Juliana, 5; para cambiar de nombre las licencias concedidas para taller de broncista en la de la Palma, 30; para establecer una litografía en la de Tenerife, 8; para cambio de nombre en la licencia de fabricación de pan en la de Alonso Heredia, 12; para establecer peladeros de aves en los sitios que se indican: en el Mercado de San Antón, cajones números 22, 35 y 52; en la Corredera Baja de San Pablo, 32; en la calle del Escorial, 14; en la de Justiniano, 10; en la del Marqués de Santa Ana, 6; en la de San Bartolomé, 10 y 23; en la de San Lucas, 5, y en la de Santa Bárbara, 9.

Aprobar la medición y valoración de una parcela de terreno que se agrega a la finca número 44 de la calle del Salitre como resultado de la tira de cuerdas practicada para señalar las alineaciones de dicha finca, y que mide una superficie de 4,57 metros cuadrados, que tasados a razón de 115,92 pesetas cada metro importa la cantidad de 529,75 pesetas, la que deberá ingresar el propietario del inmueble en los fondos municipales.

Conceder licencias para construir casas o ejecutar obras de reforma o ampliación en los sitios que se indican:

Para construir casas: en la calle de Cartagena, 3; en la plaza de Manuel Becerra, sin número, con vuelta a la calle del Doctor Esquerdo; en la del Topete, 1 duplicado; en la de Bravo Murillo, 205; en la de Alfonso Olivares, sin número; en el pasaje de Cayo Redón, con vuelta al paso E; en el pasaje de Cayo Redón, 11 provisional; para casa y muro, en la de Jaime III, 44 provisional, y en el paseo de la Reina Cristina, número 6.

Para obras de ampliación o reforma: en la de Jaime Vera, 32; en la de Jerónima Llorente, 18; en la de Alonso Heredia, 9; en la de Jaime III, 17; en la de Bravo Murillo, 128; en el paseo de Extremadura, 8; en la de Palencia, 30; en la de Argumosa, 14; en la del Mira el Sol, 18, con vuelta a la de la Peña de Francia; en la plaza de las Cortes, 6; en la de Fuenarral, 22, y en la de Torija, 1.

Arrendar por plazo indefinido el pabellón propuesto por el señor Director del Laboratorio, sito en la calle de las Peñuelas, 12, para depositar en el mismo el material que existía en el Parque de Desinfección, por el precio mensual de 350 pesetas, quedando en libertad el Ayuntamiento para dar por terminado este contrato en el momento que lo estime oportuno, sin derecho por ello a reclamación alguna por parte del propietario.

Conceder a los obreros municipales D. José Barrero Cedrón y D. Antonio Lorenzo Montejano, vista la imposibilidad física en que se encuentran para prestar el servicio que les estaba encomendado y que han venido desempeñando durante más de veinte años, la pensión de retiro de 2,60 y 2,90 pesetas, respectivamente, 40 por 100 de las 6,50 y 7,25 pesetas que disfrutaron últimamente y les sirven de jornal regulador.

Devolver a D. José Sela y Sela, contratista de la terminación de las obras de la Necrópolis del Este, la fianza que tiene constituida en la Caja general de Depósitos a responder de su contrato, por un valor nominal de 1.160.000 pesetas, no debiendo efectuarse pago alguno a la citada contrata con cargo al saldo de 3.447.774,28 pesetas reconocido a su favor sin que haga constar previamente haber satisfecho al Estado todas las cuotas de la contribución industrial y derechos reales correspondientes al total de los 14.352.875,75 pesetas que suman las cantidades recibidas y el saldo de dichas obras.

Tomar en consideración y darle la tramitación correspondiente a una proposición interesando se proceda a la expropiación de tres fincas de la calle de San Millán, al objeto de terminar el ensanche de dicha calle que con la del Duque de Alba, plaza de la Cebada y Carrera de San Francisco, han de formar una línea de grandes vías interiores que enlace la glorieta de Atocha con la calle de Bailén.

Madrid, 3 de septiembre de 1928.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, LEÓN S. DE ROBLES.



BOLETIN DE COTIZACIONES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN:

Madrid y provincias, trimestre... 3 ptas.
Extranjero, trimestre... 10 —

NUMERO SUELTO
30 céntimos

Toda la correspondencia
al Negociado de Estadística del Ayuntamiento,
Plaza de la Villa, 4 (Casa de Cisneros)

Año I.—Número 36

APARECE LOS LUNES

3 de septiembre de 1928

EL SEGURO SOBRE EL TRANSPORTE DE GANADO

La *Gaceta* del día 1 del actual ha publicado el Real decreto estableciendo el seguro obligatorio en los ferrocarriles, tanto para las personas como para el ganado vivo que se transporte.

La parte dedicada al seguro de transporte del ganado dice así:

«De acuerdo con lo que disponen los artículos 13 y 15, incisos *b)* y *c)* del Real decreto de 25 de abril de 1928, se establece el seguro obligatorio del ganado vivo que por ferrocarril se transporte.

La protección del seguro alcanzará al ganado caballar, vacuno, lanar, cabrío y de cerda.

No obstante lo dispuesto en los reglamentos de ferrocarriles vigentes, sólo se entenderá asegurado el ganado que figure en los talones de facturación, y no aquel otro que por tolerancia pueda alojarse en los vagones sobre el número de cabezas admitidas por las dichas Empresas.

Como consecuencia del párrafo anterior, en caso de siniestro no se pagarán las reses muertas o deterioradas cuando quedasen en perfecto estado tantas cabezas como declaradas figuren en el talón de embarque.

El seguro obligatorio del ganado no cubre la muerte de éste por causa de enfermedades anteriores al embarque o contraídas durante el transporte. Por lo tanto, solamente se pagarán los siniestros directos e inmediatamente ocasionados por los accidentes ferroviarios en marcha de tren o durante estancia de los vagones cargados de ganado en las vías o entrevías de las líneas ferroviarias.

La tramitación de los expedientes de siniestro de ganado se regirá por un reglamento especial.

Con el fin de indemnizar las consecuencias de la muerte de ganado transportado por ferrocarril, se pagarán como impuesto-prima las cantidades siguientes:

0,50 pesetas por cada cabeza de ganado vacuno, caballar o mular mayor, por recorrido de 50 kilómetros o fracción, computada por exceso o defecto, según ésta pase o no alcance la mitad de dicho recorrido.

0,30 pesetas por cabeza de ganado menor de igual clase, o de ganado asnal o de cerda.

0,25 pesetas por cabeza de ganado lanar o cabrío, sin que en ningún caso la prima pueda pasar de tres, dos y una peseta, respectivamente.

El pago de estas cantidades se efectuará contra entrega de un talón recibo, que conservará el ganadero a los efectos de las reclamaciones que pudieran corresponderle, haciéndose las copias necesarias a los efectos de contabilidad y liquidación trimestral con la Comisaría del Seguro obligatorio.

La forma y plazos de liquidación del impuesto por las Empresas ferroviarias se ajustará a lo previsto para el seguro obligatorio de viajeros.

Todos los fondos que provengan del seguro de ganados se llevarán a una Caja especial, que se denominará Caja de Compensación.

El 40 por 100 de las cantidades que en esta Caja ingresen será entregado al Patronato Nacional del Turismo, y otro 40 por 100 se destinará a pagar los siniestros; un 5 por 100 para gratificar a los empleados de facturación de las Empresas ferroviarias; otro 5 por 100 para gastos de administración y facultativos de la Comisaría del Seguro obligatorio, y el 10 por 100 restante a fondo de previsión. El tanto por ciento señalado se repartirá al fin de cada semestre entre los ganaderos que hubiesen reclamado siniestros de ganado, a prorrata del valor justificado de las reses siniestradas, y hasta donde alcance la suma dedicada a este fin, sin que por ningún motivo puedan reclamar complemento cuando esta suma no llegase a compensar el valor de las reses siniestradas ni percibir más de 2.000 pesetas por caballo, mulo o toro de lidia; 1.000 por yegua; 750 por potro, muleto o vacuno menor; 250 pesetas por vacuno menor; 200 pesetas por cerdo, y 100 pesetas por lanar o cabrío.

En los casos de muerte de reses transportadas por ferrocarril se pondrán éstas a disposición de la autoridad municipal del pueblo más próximo, por si la carne es aprovechable a fines de beneficencia, según dictamen de los técnicos.»

EL PRECIO DE LAS GRASAS

Durante la semana anterior también varió el precio de las grasas en Madrid.

La manteca fundida experimentó una elevación de cinco a diez céntimos en kilogramo.

En cambio la de pella ha descendido otros diez céntimos por igual unidad.

Los jamones se cotizaron con alza de diez a veinticinco céntimos por kilogramo.

CONSUMO Y PRECIOS DEL PESCADO EN MADRID

Precios a que se han vendido las diferentes especies de pescado de mayor consumo en esta capital durante el mes de junio de 1928:

CLASES DE PESCADO	PRECIOS DEL KILOGRAMO			
	AL POR MAYOR		AL POR MENOR	
	Mínimos	Máximos	Mínimos	Máximos
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Almejas.....	1	2,25	1,20	2,75
Bacalao.....	0,70	2	0,95	2,30
Besugo.....	0,75	2	0,80	2,40
Boquerones.....	0,60	1,40	0,60	1,50
Chirlas.....	0,25	1,15	0,30	1,25
Gallos.....	1	2,75	1,10	3
Merluza.....	1,75	3,50	2	4,25
Pajeles.....	1,50	3,50	1,65	4
Panchos.....	0,90	1	1	1,15
Pescadillas.....	1	2,40	1,10	2,65
Sardinias.....	1	2,65	1	2,75

PESCADO RECIBIDO	Kilogramos
Aforado en el Mercado de los Mostenses.....	1 451 131
Recibido por las Pescaderías Coruñesas.....	20.899
Idem por las Pescaderías Cantábricas.....	11.133
TOTAL.....	1.483.163
Reexpedido desde el Mercado de los Mostenses.....	80.278
Idem por las Pescaderías Coruñesas.....	3.614
Inutilizado en el Mercado de los Mostenses.....	17.195
Idem en las Pescaderías Coruñesas.....	283
Idem en las Pescaderías Cantábricas.....	148
Idem en los distritos.....	465
TOTAL.....	101.983

Consumido en Madrid, 1.381.180 kilogramos.

INTERVENCION DEL COMERCIO DEL ACEITE

Se ha dispuesto por Real orden, aparecida en la *Gaceta*, que quede intervenido el comercio de aceite, con el fin de controlar debidamente las existencias y evitar agios y especulaciones abusivas.

La parte dispositiva de la soberana disposición dice así:

«S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer quede intervenido el comercio del aceite de oliva, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º del Real decreto de 1923 y 1.º del reglamento de 31 de diciembre del propio año, aplicando en su caso las sanciones que establecen los artículos 9.º y 5.º, respectivamente, de dichas soberanas disposiciones.»

C U E R O S Y P I E L E S

BERLÍN

En la venta pública de cueros y pieles verificada a fines de agosto se han cotizado en céntimos de marco por medios kilogramos:

	30 de julio	25 de agosto
<i>Cueros extraligeros:</i>		
Bueyes.....	103 1/2	103 1/2
Toros.....	109 a 109 1/2	108 3/4 a 109
Vacas.....	90 1/2	90
Terneras.....	109 3/4	107 a 109
<i>Cueros de Schleswig:</i>		
Bueyes, de 30 a 39 medios kilogramos.....	106	101
Idem, de 40 a 49 ídem id.....	92 3/4	88
Idem, de 50 a 59 ídem id.....	91 1/2 a 92 1/2	90 3/4 a 92 1/2
Idem, de 60 a 69 ídem id.....	92 1/2 a 93	91 a 93
Idem, de 80 a 89 ídem id.....	83	83 1/2
Toros, de 30 a 39 ídem id.....	106 3/4	103 1/4
Idem, de 40 a 49 ídem id.....	96	92 a 92 1/4
Idem, de 50 a 59 ídem id.....	84 a 86	81 a 82
Idem, de 60 a 79 ídem, id.....	71 1/2 a 78	73 1/4 a 75 1/2
Idem, de 80 a 89 ídem id.....	70 a 74	68 a 71 1/2
Idem, de 100 ídem id. en adelante.....	68 1/2 a 69 1/2	67 3/4 a 68
Becerras ligeras.....	131 a 131 1/4	126 a 127
Idem medianos.....	124 a 124 1/2	115 a 118 1/4
Idem pesados.....	113 a 114	106 a 107 1/2
Idem extrapesados.....	110	105 3/4 a 106
Corderos de lana.....	»	80
Idem de media lana.....	94 1/2 a 95	93 1/2 a 96 1/4
Idem de lana corta.....	81 a 93	87 a 91 1/4
Idem rasos.....	78 3/4 a 84 1/2	76 a 83

HAMBURGO

Precio en céntimos de marco la libra:

	18 de julio	15 de agosto
Vacas, hasta 29 libras.....	84 a 88 1/2	79 1/4 a 82 1/4
Idem, de 30 a 39 ídem.....	85 a 88 3/4	79 1/2 a 90 1/2
Idem, de 40 a 49 ídem.....	81 a 93 1/4	77 1/2 a 92 1/2
Idem, de 50 a 59 ídem.....	80 a 90 1/2	80 a 89 1/2
Idem, de 60 a 79 ídem.....	81 1/2 a 84 1/2	81 a 90 1/4
Bueyes, hasta 29 ídem.....	107 3/4	105 1/4 a 107
Idem, de 30 a 39 ídem.....	104 1/4 a 106 1/4	102 1/2 a 104 1/2
Idem, de 40 a 49 ídem.....	84 a 90	83 a 88 1/4
Idem, de 50 a 59 ídem.....	83 1/4 a 94	78 a 90 1/2
Idem, de 60 a 79 ídem.....	88 a 95	81 a 91
Idem, de 80 ídem en adelante.....	83 1/2 a 89 1/2	86 3/4
Terneras, hasta 29 ídem.....	107 3/4 a 111 1/4	105 3/4 a 109
Idem, de 30 a 39 ídem.....	104 a 108	103 3/4 a 106 1/4
Idem, de 40 a 49 ídem.....	90 a 104	86 1/2 a 99 3/4
Idem, de 50 a 59 ídem.....	85 a 92 3/4	79 a 88 3/4
Idem, de 60 a 79 ídem.....	84 a 87 3/4	82 a 86
Toros, hasta 29 ídem.....	106 1/4 a 110 1/2	105 3/4 a 108 1/4
Idem, de 30 a 39 ídem.....	104 1/2 a 107 1/2	102 a 105 3/4
Idem, de 40 a 49 ídem.....	85 a 92 1/2	82 a 87
Idem, de 50 a 59 ídem.....	79 a 85	72 a 76
Idem, de 60 a 79 ídem.....	64 a 71 1/4	64 a 70
Idem, de 80 a 99 ídem.....	63 a 69 3/4	55 1/2 a 64

VENTA DE PAN

Relación por clases del fabricado en las tahonas de cada distrito durante los días que se expresan

DISTRITOS	DÍA 23			DÍA 24			DÍA 25		
	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo
	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS
Centro.....	1.590	990	1.700	1.580	995	1.690	1.600	985	1.700
Hospicio.....	12.520	1.940	5.130	12.510	1.930	5.120	12.480	1.910	5.110
Chamberi.....	15.830	2.620	4.930	15.320	2.670	4.620	14.330	2.850	4.640
Buenavista.....	13.480	2.770	14.200	13.342	2.720	14.009	13.404	2.770	14.002
Congreso.....	10.350	1.830	5.380	10.360	1.850	5.375	10.365	1.840	5.370
Hospital.....	8.407	2.414	4.315	8.390	2.417	4.390	8.217	2.390	4.270
Inclusa.....	15.840	3.019	1.410	15.728	3.520	1.310	14.910	2.585	1.420
Latina.....	18.746	2.852	3.360	18.695	2.786	3.349	18.751	2.814	3.391
Palacio.....	12.486	2.338	2.800	12.127	2.356	2.815	12.553	2.351	2.800
Universidad.....	»	24.500	9.3 0	»	24.500	9.390	»	24.500	9.398
TOTAL.....	109.249	45.273	52.605	108.052	45.744	52.068	106.620	41.998	52.101

DISTRITOS	DÍA 26			DÍA 27			DÍA 28			DÍA 29		
	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo
	KILOS	KILOS	KILOS									
Centro.....	1.595	990	1.685	1.590	1.010	1.690	1.585	990	1.700	1.600	1.000	1.700
Hospicio.....	12.500	1.900	5.140	12.490	1.910	5.010	12.500	1.890	5.110	12.500	1.870	5.120
Chamberi.....	14.470	2.732	4.710	14.450	2.740	4.635	14.780	2.650	4.680	14.320	2.640	4.700
Buenavista.....	13.409	2.692	14.003	12.391	2.993	14.410	13.470	2.800	14.0 0	13.482	2.774	14.002
Congreso.....	10.355	1.860	5.365	10.370	1.850	5.360	10.360	1.870	5.350	10.385	1.875	5.400
Hospital.....	8.405	2.700	4.390	8.170	2.515	4.107	8.401	2.106	4.210	8.440	2.704	4.140
Inclusa.....	14.908	2.190	1.750	15.610	3.410	1.405	14.810	2.410	2.280	14.660	2.320	2.410
Latina.....	18.889	2.897	3.544	18.683	3.731	3.378	18.679	2.763	3.430	18.741	2.795	3.469
Palacio.....	12.424	2.372	2.815	12.222	2.330	2.803	12.008	2.298	2.866	12.151	2.311	2.776
Universidad.....	»	24.510	9.400	»	24.506	9.386	»	24.502	9.420	»	24.510	9.410
TOTAL.....	106.955	44.843	52.802	105.976	45.995	52.164	106.593	44.279	53.046	106.259	44.799	53.127

PESCADERÍAS CORUÑESAS

Relación de precios de venta durante los días que se expresan

ESPECIES	PRECIOS																	
	Día 23		Día 24		Día 25		Día 26		Día 27		Día 28		Día 29					
	Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas					
Merluza, kilogramo.....	4,25 a	4,75	4,50 a	5	5,50 a	6	5,75 a	6	5	a	5,50	4,50 a	5	3	a	4		
Besugos, ídem.....	1,70 a	2,25	1,60 a	2	1,60 a	2	1,75 a	2	2			1,75 a	2	2				
Sardinias, ídem.....	1,80		1,80		1,80 a	2	1,75 a	2	1,75 a	1,90	1,60			1,60				
Sardinias parrocha, ídem.	»		1,40		1,25		1,40		»		»			1,40				
Pescadilla gorda, ídem	2,40		2,40		2,75		2,75		2,50 a	2,80	2,25 a	2,40	2	a	2,30			
Gallos, ídem.....	2	a	2,70	1,75 a	2,50	2	a	2,50	2	a	2,50	2	a	2,50	1,80 a	2,50		
Angulas, ídem.....	»		»		»		»		»		»			»				
Bonito, ídem.....	2,25 a	2,45	2,25 a	2,45	2,25 a	2,50	2	a	2,30	1,75 a	2	2	a	2,10	1,75 a	2,10		
Bacalao (abadejo), ídem.	2		2,60		2,50		2,50 a	2,75	2,75		2	a	2,30	2				
Bacalao primera, ídem..	»		»		»		»		»		»			»				
Bacalao segunda, ídem..	»		»		»		»		»		»			»				
Bacalao tercera, ídem...	»		»		»		»		»		»			»				
Calamares, ídem.....	4,50 a	5	5		5	a	6	3	a	6	4	a	6	3,25 a	5,50	3,25 a	5,25	
Congrio, ídem.....	2,50 a	2,75	2,50		2,75 a	3	3		2,75 a	3	2,75			2,75				
Corvina, ídem.....	»		»		»		»		»		»			»				
Dentón y dorada, ídem..	»		»		»		»		»		1,40			1	a	1,25		
Lenguados, ídem.....	5,50 a	7	6	a	7	6	a	7	6	a	7	6		6		5	a	6
Lubinas, ídem.....	5	a	5,50	5,50		5,50	5	a	5,50	5	a	5,50	5	a	5,25	5	a	5,50
Mero, ídem.....	3,50 a	4	4		4		3,50 a	4	4		4		4		4			
Pajeles, ídem.....	2	a	2,25	2	a	2,25	2	a	2,25	2	a	2,25	2	a	2,25	2	a	2,25
Pescadilla fina, ídem....	1,75 a	2	2		2		1,75 a	2	1,65 a	2	1,75 a	2	1,50 a	2				
Rape, ídem.....	2,25		2,25 a	2,45	2,25 a	2,40	2,25 a	2,40	1,90 a	2,25	2,25			2,25				
Rodaballos, ídem.....	»		»		»		»		»		»			»				
Salmón, ídem.....	»		»		»		»		»		»			»				
Salmonetes, ídem.....	»		5,50		5,50 a	6	6,50		6	a	6,50	6,50		6,50		5	a	6,50
Tonías, ídem.....	»		»		»		»		»		»			»				
Truchas, ídem.....	»		»		»		»		»		»			»				
Voladores, ídem.....	1,25 a	1,40	1,40 a	1,50	1,40		1,30 a	1,40	1,25 a	1,40	1,25			1,25		1,15 a	1,40	
Panchos, ídem.....	1,30		1,25 a	1,35	1,25		1,25 a	1,40	1,15 a	1,25	1,25			1,25		1,10 a	1,25	
Castañeta, ídem.....	»		1,70		1,60		1,75		»		»			»		»		
Palometa, ídem.....	»		»		»		»		»		»			»		»		
Sardinias de tabal, ídem.	»		»		»		»		»		»			»		»		
Anguilas, ídem.....	1,75		1,60		1,50		1,75		1,75		1,75			1,75		1,75		

ESPECIES	PRECIOS						
	Día 23	Día 24	Día 25	Día 26	Día 27	Día 28	Día 29
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Atún, kilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Breca, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Gato, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Chicharro, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Pez espada, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Salmón Loggie, ídem...	»	»	»	»	»	»	»
Mariscos							
Almejas, kilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Almejas de Galicia, ídem.	»	»	»	»	»	»	»
Almejas de Portugal, ídem.....	»	»	»	2,25	2,25	2,25	»
Ostras, docena.....	»	»	»	»	»	»	»
Percebes, kilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Langostino crudo, ídem..	11 a 11,50	11 a 11,50	11 a 11,25	10 a 10,50	9 a 10,50	10,50 a 11	11,50 a 21
Langosta, una.....	7,50	7	»	»	»	7,50	8
Langosta cocida, ídem..	»	»	»	»	»	»	»
Gambas, kilogramo.....	4,50	4,50	5 a 5,50	5 a 5,50	4,50	5	5
Cigalas, ídem.....	4	4	4	4 a 5	4 a 5	3 a 4,50	4,50
Quisquillas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Mejillón, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Criadillas cordero, par..	2,50	2,50	2,50	2,50	2,50	2,50	2,50
Escabeches							
De bonito, kilogramo...	5	5	5	5	5	5	»
De besugo, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
De sardinas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Boquerones fritos, 100 g.	»	»	»	»	»	»	»

MERCADO DE LA CEBADA

Relación de precios de artículos de consumo durante los días que se expresan

ESPECIES	PRECIOS						
	Día 23	Día 24	Día 25	Día 26	Día 27	Día 28	Día 29
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Frutas							
Acerolas, kilogramo....	»	»	»	»	0,50	»	»
Albaricoques, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Albaricoques de la tierra, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Batatas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Brevas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Camuesas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Castañas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Ciruelas, ídem.....	0,35 a 1,25	0,30 a 1,25	0,30 a 1,25	»	0,40 a 1,40	0,30 a 1,25	0,50 a 1,25
Ciruelas claudias, ídem..	0,60 a 1,40	0,50 a 1,40	0,50 a 1,50	»	0,50 a 1,70	0,40 a 1,75	0,60 a 1,75
Chirimoyas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Fresón, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Fresquillas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Granadas de la tierra, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Guindas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Guindas de la tierra, ídem	»	»	»	»	»	»	»
Higos, ídem.....	0,35 a 0,75	0,30 a 0,70	0,25 a 0,70	»	0,25 a 0,65	0,25 a 0,65	0,25 a 0,60
Higos chumbos, ídem...	0,35 a 0,40	0,20 a 0,35	0,20 a 0,30	»	0,20 a 0,35	0,20 a 0,30	0,20 a 0,30
Kaquis, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Limonas, sera.....	75 a 100	75	75 a 100	»	35 a 60	»	40
Mandarinas, cajita.....	»	»	»	»	»	»	»
Mandarinas, ciento.....	»	»	»	»	»	»	»
Manzanas, kilogramo....	0,30 a 0,90	0,30 a 0,85	0,30 a 0,90	»	0,30 a 0,90	0,30 a 0,80	0,30 a 0,90
Manzanas reineta, ídem..	»	»	»	»	»	»	0,60 a 0,90
Manzanas de la tierra, ídem.....	0,25 a 0,60	0,25 a 0,60	0,25 a 0,60	»	0,25 a 0,70	0,25 a 0,60	0,20 a 0,70
Melocotones, ídem.....	1 a 2	1 a 1,75	0,60 a 1,75	»	0,70 a 2,25	0,60 a 2,50	0,70 a 3
Melocotones de la tierra, ídem.....	0,60 a 1	0,80 a 1,50	0,80 a 1,30	»	0,70 a 1,10	0,60 a 1,30	0,60 a 1,20
Melones, ídem.....	0,35	0,35	0,35	»	0,35	0,35	0,35
Membrillos, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Mollares, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Naranjas, ciento.....	»	»	»	»	»	»	»
Naranjas, grano de oro, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Naranjas de Orihuela, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»

PRECIOS

ESPECIES	Día 23	Día 24	Día 25	Día 26	Día 27	Día 28	Día 29
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Paraguayas, kilogramo..	»	»	»	»	»	»	»
Peras, ídem.....	0,30 a 0,80	0,30 a 0,90	0,40 a 0,80	»	0,40 a 0,80	0,40 a 0,80	0,30 a 0,80
Peras de agua, ídem....	0,80 a 1,35	0,80 a 1,30	0,80 a 1,35	»	0,75 a 1,30	0,70 a 1,30	0,60 a 1,30
Peras de D. Guindo, ídem	0,60 a 1	0,50 a 1	0,50 a 1	»	0,50 a 0,90	0,50 a 0,90	0,50 a 0,90
Sandías, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Uvas albillo, ídem.....	0,40 a 1	0,40 a 1	0,40 a 0,90	»	0,60 a 0,90	0,60 a 0,90	0,60 a 0,90
Uvas de la tierra, ídem..	0,25 a 0,70	0,25 a 0,75	0,25 a 0,60	»	0,25 a 0,70	0,25 a 0,70	0,25 a 0,70
Uvas de Chelva, ídem...	»	0,70	0,70 a 0,90	»	»	»	»
Uvas de Villanueva, ídem	»	»	0,70	»	0,60	0,50 a 0,60	0,40 a 0,60
Uvas moscatel, ídem....	0,50 a 0,90	0,50 a 1	0,50 a 0,90	»	0,35 a 1	0,20 a 1	0,30 a 1
Uvas de Valencia, ídem..	»	»	»	»	»	»	»
Verduras							
Acelgas, manojo.....	0,40 a 0,60	0,45 a 0,60	0,40 a 0,55	»	0,40 a 0,50	0,45 a 0,50	0,45 a 0,55
Ajos, kilogramo.....	0,50 a 0,85	0,55 a 0,80	0,45 a 0,80	»	0,45 a 0,85	0,50 a 0,80	0,40 a 0,85
Alcachofas, docena.....	»	»	»	»	»	»	»
Alcachofas de la tierra, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Berenjenas, ídem.....	1,10 a 1,50	1,25 a 1,50	0,80 a 1,40	»	0,80 a 1,30	0,80 a 1,25	0,80 a 1,25
Calabacines, ídem.....	0,80 a 0,90	0,80 a 0,90	0,70 a 0,90	»	0,65 a 0,80	0,60 a 0,75	0,70 a 0,80
Calabazas, pieza.....	»	»	»	»	»	»	»
Cardillos, kilogramo....	»	»	»	»	»	»	»
Cebollas, ídem.....	0,15 a 0,25	0,15 a 0,25	0,15 a 0,25	»	0,15 a 0,25	0,15 a 0,25	0,15 a 0,25
Cebolletas, cuatro ma- nojos.....	»	»	»	»	»	»	»
Escarola, docena.....	1,25 a 2	1 a 2,25	1 a 2	»	1 a 1,75	1 a 1,75	1 a 2
Espárragos de jardín, ma- nojo.....	»	»	»	»	»	»	»
Espárragos pericos, ídem	»	»	»	»	»	»	»
Espárragos trigueros, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Espinacas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Guisantes de la tierra, ki- logramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Guisantes de Levante, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Judías, ídem.....	0,15 a 0,60	0,15 a 0,60	0,15 a 0,60	»	0,10 a 0,45	0,12 a 0,45	0,12 a 0,40
Lechugas de Levante, do- cena.....	»	»	»	»	»	»	»
Lechugas, ídem.....	1,50 a 3,50	1 a 3,50	1 a 3,50	»	1 a 3	0,80 a 2,75	1 a 3
Lombardas, ídem.....	3,50 a 11	3,50 a 10	»	»	»	»	»
Nabos, kilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Patatas holandesas, ídem	»	»	»	»	»	»	0,30
Patatas de la tierra ídem.	»	»	»	»	»	»	»
Patatas blancas, ídem...	»	0,24 a 0,25	0,25	»	»	0,22 a 0,23	»
Patatas rosa, ídem.....	0,24 a 0,25	0,21 a 0,25	0,25	»	0,25 a 0,27	0,24 a 0,25	0,22 a 0,25
Pepinos, ídem.....	0,10 a 0,25	0,15 a 0,20	0,08 a 0,20	»	0,05 a 0,20	0,05 a 0,20	0,05 a 0,20
Pimientos colorados, el ciento.....	6 a 28	6 a 27	6 a 27	»	6 a 27	6 a 26	6 a 26
Pimientos verdes, ídem..	3 a 10	2,50 a 9	2,50 a 9	»	2 a 9	3 a 9	3 a 9
Remolacha, manojo.....	0,60 a 0,75	0,60 a 0,80	0,60 a 0,75	»	0,60 a 0,80	0,60 a 0,75	0,60 a 0,80
Repollo de la tierra, do- cena.....	3 a 10	2,50 a 11	2 a 9	»	2 a 10	2 a 9	2,50 a 9
Tirabeques, kilogramo...	»	»	»	»	»	»	»
Tomates de Canarias, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Tomates tierra, ídem...	0,25 a 0,40	0,20 a 0,35	0,15 a 0,35	»	0,20 a 0,35	0,15 a 0,25	0,10 a 0,20
Tomates Levante, ídem..	»	»	»	»	»	»	»
Zanahorias, manojo.....	0,65 a 1	0,60 a 1	0,60 a 1	»	0,50 a 1,50	0,40 a 1,50	0,40 a 1,25

MERCADO DE LOS MOSTENSES

Relación de precios de venta durante los días que se expresan

PRECIOS

ESPECIES	Día 23	Día 24	Día 25	Día 26	Día 27	Día 28	Día 29
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Aves							
Capones, uno.....	»	»	»	»	»	»	»
Gallinas, una.....	5 a 5,25	5 a 5,25	5 a 5,25	»	5 a 5,25	5 a 5,25	5 a 5,25
Patos, uno.....	6 a 6,50	6 a 6,50	6 a 6,50	»	6 a 6,50	6 a 6,50	6 a 6,50
Pavos, ídem.....	12 a 14,50	12 a 14,50	12 a 14	»	12 a 14,50	12 a 14,50	13 a 14,25
Pollancos, ídem.....	5 a 6,50	5 a 6,50	5 a 6,75	»	5 a 6,25	5 a 6,25	5 a 6,25
Pollos, ídem.....	3,50 a 4	3,50 a 4	3,50 a 4	»	3,50 a 4	3,50 a 4	3,50 a 4

ESPECIES	PRECIOS						
	Día 23	Día 24	Día 25	Día 26	Día 27	Día 28	Día 29
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Caza							
Conejos primera, par....	6,75 a 7	6,50 a 7	6,75 a 7	7 a 7,25	6,50 a 6,75	6,50 a 6,75	6,75 a 7
Conejos segunda, ídem...	5,25 a 5,50	5,25 a 5,50	5,25 a 5,50	5 a 5,50	5,25 a 5,50	5,50 a 5,75	5,25 a 5,50
Conejos tercera, ídem...	4,25 a 4,50	4,25 a 4,50	4,25 a 4,50	4 a 4,25	4,25 a 4,50	3,50 a 5	4,25 a 4,50
Conejos de cuarta, ídem.	»	»	»	2 a 2,75	»	»	»
Perdices, par.....	»	»	»	»	»	»	»
Palomas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Huevos							
(El ciento)							
De Alemania.....	18 a 18,25	15 a 17,50	15 a 17,50	»	16 a 18	16 a 18	16 a 18
De Bélgica.....	21 a 21,50	21 a 21,50	21 a 21,50	»	21 a 22	21 a 22	21 a 22
De Castilla.....	19 a 21	18,50 a 21	18,50 a 21	»	19 a 21	19 a 21	19 a 21
De Francia.....	19 a 20	18 a 19,50	18 a 19,50	»	18 a 19,50	18 a 19,50	18 a 19,50
De Galicia.....	18,50 a 20	17 a 20	17 a 20	»	17 a 20	17 a 20	17 a 20
De Italia.....	»	16 a 18,50	16 a 18,50	»	»	»	»
De Marruecos.....	18,50 a 19	16,50 a 18,50	16,50 a 18,50	»	17 a 18	17 a 18	17 a 18
De cámaras, Alemania...	14,75 a 15	14,75 a 15	14,75 a 15	»	»	»	»
De ídem, Bélgica.....	18	18	18	»	19	19	19
De ídem, Francia.....	»	»	»	»	17 a 18	17 a 18	17 a 18
De ídem, Marruecos....	»	»	»	»	16	16	16
De ídem, Murcia.....	»	»	»	»	19	19	19
De ídem, Turquía.....	16	16	16	»	»	»	»
Pescados							
Almejas, kilogramo.....	1,70 a 3	1,65 a 3,50	1,90 a 3,10	2 a 3,75	1,70 a 3,75	2,25 a 4	1,90 a 4
Anguilas, ídem.....	1,50 a 3,25	1,70 a 2,15	1,75 a 2,40	1,75 a 2,30	1,75 a 2,60	2 a 2,50	1,60 a 2,30
Atún, ídem.....	1,60 a 2,10	2 a 2,25	2 a 2,15	1,70 a 2,15	1,90 a 2,25	2 a 2,50	2,25 a 2,60
Bacalao, ídem.....	1 a 1,70	1 a 1,75	1,20 a 1,75	1,10 a 1,90	1,15 a 1,75	1,70 a 2,50	1,75 a 2,15
Besugos, ídem.....	1,15 a 1,75	1,25 a 1,65	1,25 a 2,10	1,50 a 2,25	1,40 a 2,10	1,70 a 2,40	1,65 a 2,40
Bonito, ídem.....	1,60 a 1,90	1,60 a 2	1,60 a 2	1,70 a 2,25	1,75 a 2,40	1,25 a 1,35	2 a 3
Boquerones, ídem.....	1,15 a 1,35	1,10 a 1,25	0,75 a 1,15	1,10 a 1,30	1,15 a 1,25	»	»
Brecas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Calamares, ídem.....	4 a 5	3,50 a 5	3,50 a 6	4 a 6	3,50 a 6	4 a 7	4 a 6
Cigalas, ídem.....	1,90 a 3,50	2,50 a 3,25	2,75 a 3,50	3 a 3,50	2,75 a 3	3 a 3,50	2,25 a 3,25
Congrio, ídem.....	1,75 a 3	1,75 a 3,25	2 a 3,50	1,75 a 2,65	1,60 a 3,50	2,50 a 2,75	2,50 a 3,50
Corvina, ídem.....	1,25 a 1,75	1,40 a 1,60	1,60 a 2,25	2 a 2,50	1,75 a 2,50	2,50 a 3	1,50 a 2,60
Chicharro, ídem.....	1	1 a 1,25	1,10	1	1,10	1,25	1,40
Chirlas, ídem.....	0,40 a 0,60	0,25 a 0,60	0,60 a 0,75	0,60 a 0,75	0,50 a 0,65	0,75 a 1,25	0,70 a 0,75
Dentones, ídem.....	1 a 1,40	1 a 1,45	1,15 a 1,65	1,40 a 1,75	1,40 a 1,90	1,50 a 2	1,60 a 1,90
Doradas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	1,40 a 1,75
Gallinas, ídem.....	1,10 a 1,25	»	»	1,10 a 1,25	»	»	»
Gallos, ídem.....	1,80 a 2,25	1,80 a 2,25	2 a 2,60	1,75 a 2,60	1,75 a 2,60	2 a 2,65	1,90 a 2,65
Gambas, ídem.....	4 a 5	4 a 7	4 a 6,50	4 a 6	4 a 6	4 a 6	4 a 6,50
Gato, ídem.....	1 a 1,15	1 a 1,30	1,15 a 1,35	1,10 a 1,40	1,10 a 1,25	1,30 a 1,45	1,30 a 1,45
Japuta, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Lacha, ídem.....	»	»	»	»	»	1,40	»
Langostas, una.....	7 a 9	7 a 10	7 a 10	7 a 10	7 a 9	7 a 10	7 a 9
Langostinos, kilogramo..	10 a 11	12 a 14	10 a 14	7 a 12	8 a 10	10 a 12	10 a 12
Lenguados, ídem.....	5 a 7	5 a 7	4,50 a 7	6 a 7	6 a 7	6 a 8	6 a 7,50
Lubina, ídem.....	4 a 6	4 a 6,50	4 a 6	5 a 6	4 a 6,50	5 a 6,50	5 a 6
Marrajo, ídem.....	»	1,50 a 1,65	1,10 a 1,40	1,10 a 1,60	1,25 a 1,60	1,40 a 1,70	1,10 a 1,60
Melva, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Merluza, ídem.....	2,50 a 3,50	2,50 a 3,60	2,65 a 3,90	3,50 a 4,50	2,75 a 4,50	4 a 5	3,50 a 4,65
Mero, ídem.....	3 a 4	3 a 4	4 a 5	4 a 5	4 a 5	4 a 5	4 a 5
Ostras, docena.....	»	»	»	»	»	»	»
Pajeles, kilogramo.....	2 a 2,50	1,75 a 2	2 a 3	2 a 3	1,75 a 2	2 a 2,50	2 a 3
Panchos, ídem.....	1	1	1 a 1,35	1,10 a 1,25	1,10 a 1,40	1,25 a 1,40	1,10 a 1,40
Parrocha, ídem.....	1,10 a 1,15	1,15 a 1,25	1,10 a 1,25	1,10 a 1,20	1,10 a 1,15	1,10 a 1,30	1,15 a 1,40
Peces, ídem.....	1,65 a 2,60	1,60 a 2,25	1,60 a 2,75	1,60 a 1,75	1,65 a 2,70	1,65 a 1,90	1,75 a 2,80
Percebes, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Pescadillas, ídem.....	1,30 a 2,25	1,25 a 1,90	1,50 a 2,40	1,50 a 2,60	1,60 a 2,65	1,75 a 2,75	1,75 a 2,75
Pez espada, ídem.....	1,75 a 2	1,70 a 2,30	1,75 a 2,30	2 a 2,40	1,90 a 2,30	2 a 2,50	»
Rape, ídem.....	1,70 a 2,50	1,65 a 2,25	1,70 a 2,60	1,90 a 2,65	1,60 a 2,40	2 a 2,65	1,90 a 2,50
Raya ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Rodaballos, ídem.....	»	3 a 4	3 a 4	3 a 4	3 a 4	»	3 a 4
Salmón, ídem.....	»	»	3,50 a 6,25	»	»	»	»
Salmonetes, ídem.....	4 a 5,75	4 a 6	»	5 a 6,50	4 a 7	4 a 6,50	3,50 a 6
Sardinas, ídem.....	1,30 a 1,75	1,25 a 1,75	1,35 a 1,75	1,40 a 1,75	1,25 a 1,75	1,40 a 2	1,75 a 2,30
Truchas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Voladores, ídem.....	1,25 a 1,65	1,30 a 1,50	1,35 a 1,65	1,4 a 1,75	1,40 a 1,75	1,50 a 1,75	1,40 a 1,75
Escabeches							
(Barril)							
De atún.....	»	»	»	»	»	»	»
De besugo.....	110 a 135	110 a 130	100 a 135	110 a 135	110 a 140	110 a 140	110 a 135
De bonito.....	110 a 125	110 a 125	110 a 125	100 a 120	100 a 120	110 a 130	100 a 120
De pescadillas.....	60 a 75	60 a 75	60 a 75	60 a 75	60 a 75	60 a 75	60 a 70
De sardinas.....	»	»	»	»	»	»	»

VISITA DE POLICIA URBANA

Relación de precios de venta durante los días que se expresan

ESPECIES	PRECIOS													
	Día 23		Día 21		Día 25		Día 26		Día 27		Día 28		Día 29	
	Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas	
Aceite, litro.....	1,80	a 2,30												
Aceitunas, kilogramo....	1	a 2,40												
Aguardientes, litro.....	1,70	a 7,50												
Alfalfa, quintal m.....	20	a 30												
Alcohol, litro.....	1,30	a 4												
Algarrobas, quintal m....	40	a 50												
Arroz, kilogramo.....	0,70	a 1,50												
Avena, quintal m.....	33	a 40												
Azúcar, kilogramo.....	1,60	a 2,20												
Bacalao, ídem.....	2	a 3	2	a 3	2	a 3	2	a 3	2	a 3	2	a 3	2	a 3
Carbones:														
Cok, 40 kilogramos..	4,75	a 5,80												
Mineral, ídem.....	4,50	a 5,80												
Vegetal, dos ídem...	0,50	a 0,55												
Carnes frescas:														
Carnero, kilogramo..	2,20	a 3,80												
Cordero, ídem.....	2,20	a 3,80												
Cerdo, ídem.....	1,50	a 6												
Ternera, ídem.....	3	a 9	3	a 9	3	a 9	3	a 9	3	a 9	3	a 9	3	a 9
Vaca primera, ídem..	4,20		4,20		4,20		4,20		4,20		4,20		4,20	
Ídem segunda, ídem..	3,30		3,30		3,30		3,30		3,30		3,30		3,30	
Ídem tercera, ídem...	1,60		1,60		1,60		1,60		1,60		1,60		1,60	
Carnes congeladas:														
Vaca primera, ídem..	4		4		4		4		4		4		4	
Ídem segunda, ídem..	3		3		3		3		3		3		3	
Ídem tercera, ídem...	1,40		1,40		1,40		1,40		1,40		1,40		1,40	
Carnes saladas:														
Chorizos, ídem.....	4	a 12												
Jamón, ídem.....	6	a 16												
Tocino, ídem.....	3		3		3		3		3		3		3	
Cebada, quintal m.....	37	a 45												
Centeno, ídem.....	38	a 60												
Garbanzos, kilogramo...	1	a 2,20												
Harinas:														
Centeno, ídem.....	0,45	a 0,65												
Maíz, ídem.....	0,50	a 0,80												
Trigo, al detall, ídem.	0,60	a 1,20												
Ídem, al por mayor, quintal m.....	65		65		65		65		65		65		65	
Huevos, docena.....	1,50	a 4												
Jabón, kilogramo.....	0,90	a 2,20												
Judías, ídem.....	1,20	a 2												
Leche, litro.....	0,60	a 0,80												
Lentejas, kilogramo....	0,90	a 1,20												
Leña, quintal m.....	4	a 20												
Maíz, kilogramo.....	0,40	a 0,60												
Manteca de vaca, ídem..	4	a 10												
Pan:														
Candeal de flor, ídem.	0,65		0,65		0,65		0,65		0,65		0,65		0,65	
Libreta, 500 gramos..	0,33		0,33		0,33		0,33		0,33		0,33		0,33	
Panecillo, pieza.....	0,10		0,10		0,10		0,10		0,10		0,10		0,10	
Ídem francés, ídem...	0,12		0,12		0,12		0,12		0,12		0,12		0,12	
Ídem de viena, ídem..	0,12		0,12		0,12		0,12		0,12		0,12		0,12	
Ídem íd. pequeño, ídem	0,06		0,06		0,06		0,06		0,06		0,06		0,06	
Paja, quintal m.....	5	a 11												
Pastas sopa, kilogramo..	1	a 1,20												
Patatas:														
Blancas y rosa, 2 kilogramos.....	0,35		0,35		0,35		0,35		0,35		0,35		0,35	
Holandesas, 2 ídem..	0,45		0,45		0,45		0,45		0,45		0,45		0,45	
Nuevas, 2 ídem.....	0,55		0,55		0,55		0,55		0,55		0,55		0,55	
Petróleo, litro.....	0,70	a 0,80												
Pimientos conserva, lata.	0,30	a 1												
Sal, ídem.....	0,10	a 0,25												
Salvados, quintal m.....	32	a 36												
Sardinias:														
De cuba, kilogramo..	2,40	a 2,60												
En aceite, lata.....	0,25	a 4												
Tomates conserva, ídem.	0,30	a 1												
Trigo, quintal m.....	50	a 60												
Vinos:														
Blancos, litro.....	0,50	a 0,90												
Tintos, ídem.....	0,50	a 0,90												
Vinagre, ídem.....	0,35	a 0,65												

MATADERO Y MERCADO DE GANADOS

Número y peso de las reses sacrificadas durante los días que se expresan

DÍAS	RESSES					KILOGRAMOS				
	Vacas	Terneras	Lanares	Lechales	Cerdos	Vacas	Terneras	Lanares	Lechales	Cerdos
23	237	142	829	,	40	43.763,6	6.653	8.607,4	,	2.716
24	209	321	908	,	,	40.481,2	12.791,3	9.935	,	,
25	404	110	1.863	1	,	78.490,3	5.275,2	19.672,8	16,4	,
26	,	,	,	,	,	,	,	,	,	,
27	225	121	878	,	,	45.222	6.114,5	8.820,9	,	,
28	225	121	978	,	,	44.251	7.065,2	9.806,9	,	,
29	217	349	910	,	,	43.234	19.212,8	9.456,2	,	,
	1.517	1.164	6.566	1	40	295.442,1	57.112	65.957,7	16,4	2.716

Derechos devengados

DÍAS	Sangrías	Quemadero	Degüello	Locación	Mondontería	Transportes	Cámaras	1 por 1.000 por compra de cueros y pieles	1 por 1.000 por venta de cueros y pieles	2 por 1.000 por venta de reses	3 por 100 por venta de piensos	Mercado de Ganados	TOTAL GENERAL
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
23	,	,	3.604,90	101	1.780,85	1.768,90	658,12	0,01	0,01	34,78	,	334,34	8.282,91
24	8	,	3.950,55	79	2.088,20	1.857,60	757,78	0,01	0,01	48,08	,	297,02	9.086,25
25	,	,	5.276,60	42,50	3.046,95	2.457,65	596,99	0,02	0,02	41,97	,	323,34	11.796,04
26	,	,	,	15	,	38,25	528,01	,	,	,	97,64	118,13	787,03
27	,	,	3.126,55	65	1.736,70	1.535,40	365,40	,	,	,	,	258,98	7.088,03
28	,	,	3.186,55	45	1.777,70	1.514,40	379,47	,	,	11,28	,	243,77	7.158,17
29	,	,	4.156,75	80	2.157,50	1.950,45	493,16	,	,	9,32	,	283,83	9.131,01
	8	,	23.301,90	427,50	12.587,90	11.132,65	3.778,93	0,04	0,04	145,43	97,64	1.849,41	53.329,44

Número y peso de las terneras objeto de contratación en el Mercado del establecimiento, con expresión de precios, según procedencia, durante los días que se expresan

DÍAS	NÚMERO		PROCEDENCIA Y PRECIOS				
	De reses	De kilogramos	De Castilla	De la Montaña	De Galicia	De la tierra	Vaqueras
23	227	11.183,1	4,30	3,37	3,04	3,04	,
24	287	13.442,5	4,28	,	3,13	3,01	,
25	316	14.840,9	4	3,48	3,22	2,83	,
26	,	,	,	,	,	,	,
27	239	10.538,3	4,78	3,61	3,30	2,93	,
28	207	10.649,8	3,98	,	3,26	2,96	,
29	251	13.121,4	4,28	3,52	3,26	,	,
	1.527	73.176					

Precios por clases y promedios del kilogramo en canal de la carne de reses vacunas mayores, lanares y cerdías

CLASE DE GANADO	Día 23	Día 24	Día 25	Día 26	Día 27	Día 28	Día 29
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Vacuno mayor	Vacas	2,74 a 2,89	2,75 a 2,93	2,70 a 2,93	,	2,74 a 2,89	2,70 a 2,87
	Cebones	2,80	2,80	2,80	,	2,80	2,80
	Toros	2,87 a 2,96	2,78 a 2,96	2,78 a 2,87	,	2,83 a 2,96	2,87 a 2,96
	Bueyes	2,70	2,70 a 2,74	2,78 a 2,83	,	2,78	2,70 a 2,74
Lanar	Corderos	3,35	3,35 a 3,40	3,30 a 3,35	,	3,30 a 3,40	3,35
	Carneros	3,10 a 3,25	3,15 a 3,20	3,05 a 3,20	,	3,15 a 3,20	3,15 a 3,20
	Ovejas	2,70 a 2,80	2,70 a 2,80	2,70 a 2,80	,	2,70 a 2,80	2,75 a 2,80
Cerdío	Andaluces	,	,	,	,	,	,
	Castellanos	2,55 a 3	,	,	,	,	,
	Alaveses	,	,	,	,	,	,
PROMEDIOS DIARIOS							
Vacuno mayor	2,86	2,86	2,87	,	2,87	2,85	2,84
Lanar	3	2,97	2,98	,	2,97	3,08	2,87
Cerdío	2,72	,	,	,	,	,	,

IMPRESA MUNICIPAL